



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTel DEL SGR**

ACTA No. 68

El once (11) de marzo de 2026, se inicia sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con la citación efectuada a través de correo electrónico del cuatro (4) de marzo de 2026, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Así mismo y de conformidad con el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, los miembros del OCAD de CTel fueron convocados a una sesión NO PRESENCIAL, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 2056 de 2020, las disposiciones del Decreto 1821 de 2020 y los acuerdos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD de CTel del SGR los siguientes miembros y delegados:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	JAIRO ALEXANDER NEIRA SÁNCHEZ	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	PRESIDENTE DELEGADO DEL OCAD	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO ORIENTE
2	ANDRÉS FELIPE VALENCIA LÓPEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA JURDICA	GOBIERNO NACIONAL
3	TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTORA TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
4	ANDERSON RAÚL MARIÑO NIÑO	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	JEFE OFICINA DE FOMENTO REGIONAL	GOBIERNO NACIONAL
5	JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
6	JEIMY PAOLA ARISTIZÁBAL RODRÍGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE	GOBIERNO NACIONAL

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
			PLANEACIÓN Y FINANZAS	
7	DIEGO FELIPE PINTO DIAZ	GOBERNACIÓN CAQUETÁ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	REGIÓN CENTRO-SUR - AMAZONIA
8	JHON RONAL VELANDIA ROMERO	GOBERNACIÓN ARAUCA	ENLACE Y APOYO CASA FISCAL	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN LLANO
9	ENRIQUE VERA LOPEZ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
10	IVALDO TORRES CHÁVEZ	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
11	LEONARDO FABIO GALINDO LÓPEZ	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	UNIVERSIDADES PRIVADAS
12	JORGE ESCOBAR AVILEZ	UNIVERSIDAD DEL SINÚ – ELÍAS BECHARA ZAINÚM	SECRETARIO GENERAL	UNIVERSIDADES PRIVADAS
13	JACQUELINE CASTAÑO DUQUE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA- IU DIGITAL	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS

Se informa a los miembros y delegados que mediante Decreto No. 0182 del 19 de marzo de 2026, se delega al Secretario de Planeación de la Gobernación de Boyacá doctor Jairo Alexander Neira Sánchez, la representación del departamento de Boyacá ante el OCAD del CTel para la sesión a realizarse.

Así las cosas, con la citación, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informó a los miembros del Órgano Colegiado, la metodología para preparar y desarrollar la sesión NO PRESENCIAL, precisando los términos y condiciones que exige la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, así:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Se permitirá el ingreso para la sesión del OCAD No. 68 en la modalidad NO PRESENCIAL, únicamente a los miembros y/o delegados por cada entidad perteneciente al OCAD de CTel.

Es importante mencionar que, en los casos en que, quien actúe no sea el representante legal de la Entidad miembro del OCAD de CTel, se deberá remitir el respectivo acto administrativo de delegación o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas de manera previa a la sesión.

2. Los miembros del OCAD de CTel deberán informar a la Secretaría Técnica al inicio de la sesión, el vocero designado por cada vértice. En el caso del vértice del Gobierno Nacional, el vocero será el delegado del Departamento Nacional de Planeación, según lo señalado en el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020.
3. El vocero designado por los vértices, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones, así como aprobar el acta de la sesión. La aprobación del acta de la sesión se solicitará una vez sea enviada a los voceros de la sesión para revisión y aprobación.
4. Cada miembro del OCAD de CTel es responsable de revisar y analizar la información remitida en la citación para la toma de decisiones en la sesión NO PRESENCIAL, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.
5. El tiempo estimado para la sesión será de dos tres (3) horas, comprendido desde las **9:00 a.m. hasta las 12:00 m. del once (11) de marzo de 2026**, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes de la hora señalada.
6. Se informa que se desarrolló mesa técnica de trabajo previa, con el fin de responder las inquietudes formuladas por los respectivos voceros, en torno a los puntos del orden del día.
7. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres (3) vértices del OCAD de CTel por cada punto puesto a consideración.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del quórum	09:00 a.m.	La Secretaría Técnica realizará la apertura y verificación del quórum.
	09:10 a.m. a 09:15 a.m.	Elección de los voceros designados los cuales deberán confirmar su presencia.
Aprobación del orden del día	09:16 a.m. a 09:20 a.m.	Cumplido el punto anterior, se somete a consideración el orden del día.
Consideraciones y toma de decisiones	09:21 a.m. a 12:55 m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD y someterá a decisión del OCAD, presentará los informes y temas relevantes al OCAD.
Cierre de la sesión	12:56 m. a 01:00 p.m.	La Secretaría informa a los miembros el cierre de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Análisis concepto DNP - Solicitud ASCUN
- 2.4. Actualización del Plan de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

3. Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- 3.1. Convocatoria 47 “Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria.
- 3.2. Convocatoria 49 “Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora”.
- 3.3. Convocatoria 52 “Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia”.
- 3.4. Convocatoria 53 “Fortalecimiento, creación de nuevos centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de ciencia y creación de nuevas facultades de inteligencia artificial, ciencias y tecnologías cuánticas”.

4. Proposiciones y varios

5. Cierre de la sesión

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La sesión inició con un saludo por parte del doctor Jairo Alexander Neira Sánchez en su condición de Presidente delegado del OCAD, quien expresó su agradecimiento a todos los asistentes por su presencia y disposición para abordar los temas establecidos en el orden del día y procede a instalar la sesión No. 68 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR

1.1. Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.

La Secretaria Técnica les recordó a los miembros del OCAD de CTel que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, se procedió a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020², confirmando que existe al menos un (1) miembro por cada vértice, representante por cada nivel de Gobierno y

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

² Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.3.4.10. Sesiones. En las sesiones del Órgano Colegiado participarán sus miembros o delegados y para deliberar se requerirá la participación de por lo menos un miembro de cada vértice.

Cada vértice representado en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá derecho a un (1) voto, así como la obligación de votar cuando lo solicite el presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Por lo anterior, las decisiones del Órgano Colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido.

Al inicio de la sesión, la Secretaría Técnica verificará el quórum deliberatorio y decisorio, presentará el saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto”.

de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias participando en la sesión para la toma de las decisiones respectivas en esta, confirmándose que existe quórum deliberatorio y decisorio.

En consecuencia, se procedió con la instalación de la sesión del OCAD de CTel No. 68:

1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias

En este punto la Secretaria Técnica solicita a los miembros y delegados de los vértices confirmar oficialmente la designación de estos voceros, indicando que serán también los encargados de la comunicación relacionada con la aprobación del acta a esta sesión. Precisa también que a través de los voceros o designados durante esta sesión, cada vértice podrá presentar las observaciones que consideren pertinentes, tanto durante el desarrollo de la jornada como en el proceso de aprobación del acta correspondiente.

La Secretaria Técnica solicita tanto al vértice gobierno departamental como al vértice universidades y tecnológicas indiquen, el nombre, cargo y entidad del vocero.

Así las cosas, proceden los vértices a informar quienes realizan la vocería por parte del nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias de la siguiente manera:

- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación de Caquetá – Diego Felipe Pinto Díaz Secretario de Planeación.
- **Nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias:** Universidad de Pamplona- Ivaldo Torres Chávez- Rector.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Tatiana Zambrano Sánchez - Directora Técnica de Innovación y Desarrollo Empresarial - Articulador³

1.3. Lectura y Aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica procedió a dar lectura al orden del día e informó a los miembros del OCAD que, por consenso alcanzado en la mesa previa con los delegados técnicos de los distintos vértices, se llevaría a cabo una mesa técnica adicional respecto de la Convocatoria No. 53. En ese sentido, solicitó al OCAD autorizar el retiro del punto correspondiente a los Términos de Referencia de dicha convocatoria, con el fin de que en la presente sesión únicamente se abordaran las Convocatorias No. 47, No. 49 y No. 52.

Así las cosas, el presidente del OCAD de CTel sometió a consideración la aprobación del orden del día, con la siguiente votación:

- Vértice Gobierno Nacional: Aprobado.
- Vértice Gobierno Departamental: Aprobado
- Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias: Aprobado

Acto seguido se continua con la instalación de la sesión y se continua con el desarrollo de la sesión.

2. INFORMES ANTE EL OCAD

Es preciso aclarar que, los informes presentados no son sometidos a consideración ni decisión alguna por parte de los miembros del OCAD de CTel, toda vez que esto se realiza sólo con fines informativos. La Secretaria Técnica del OCAD, Dra. Carolina Montealegre, concede el uso de la palabra a la profesional Irina Arroyo de la Secretaría Técnica, quien

³ Decreto 1821 de 2020 Artículo 1.2.3.4.4. Articulador del Gobierno nacional. El Departamento Nacional de Planeación será el articulador para el vértice del Gobierno nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. En consecuencia, en caso de discrepancia entre los miembros del vértice del Gobierno nacional, el Departamento Nacional de Planeación definirá el sentido del voto.

inicia señalando que, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 16 y 17 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, se presenta el saldo disponible y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto y que es parte del control presupuestal de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR. Así mismo, indica que, para la sesión del día de hoy, la información del saldo disponible corresponde a aproximadamente \$4 billones de pesos, disponibles para financiar proyectos de la Asignación para la CTel. Aclara que de los \$4 billones, 917 mil millones corresponden a aquellos proyectos de CTel que impactan ambiente y desarrollo sostenible.

Explica que lo que respecta a los indicadores de control de caja, se consultó la información en el Portal de Transparencia Económica publicado por el Ministerio de Hacienda y el recaudo con corte al mes de enero de 2026 se encuentra en el 86.23%, que es un resultado favorable considerando que es superior al 80% y que tenemos la restricción del 20% para aprobación del presupuesto asignado para el bienio 2025-2026.

2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión

2.1. Saldo disponible ACTel.

CONCEPTO ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ASIGNACIÓN CTEI (1)		ASIGNACIÓN CTEI AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2)		TOTALES (3=1+2)
	Departamentalizado	Bolsa Concursable	Departamentalizado	Bolsa Concursable	
A. (+) Saldo 2023-2024 ajustado con Decreto de Cierre de la vigencia 2023-2024 (Decreto 379 de 2025)	96,458,092,963.82	2,566,847,062,792.28	40,820,020,392.78	617,166,438,862.31	3,321,291,615,011.19
B. (+) Presupuesto asignado 2025-2026 (Art. 4 Ley 2441 de 2024)		2,042,892,994,235.00		510,723,248,559.00	2,553,616,242,794.00
C. (-) Restricción del 20% sobre la asignación del bienio 2025-2026		408,578,598,847.00		102,144,649,711.80	510,723,248,558.80
D. (-) Recursos aprobados bienio 2025-2026	0.00	1,265,911,866,066.00	0.00	149,444,386,257.00	1,415,356,252,323.00
E. (+) Liberaciones totales o parciales que liberan caja bienio 2025-2026	45,091,184,099.10	1,669,669,961.55	28,457,428.15	0.00	46,789,311,488.80
F. Presupuesto disponible 2025-2026 (A+B-C-D+E)	141,549,277,062.92	2,936,919,262,075.83	40,848,477,820.93	876,300,651,452.51	3,995,617,668,412.19
G. Subtotales Presupuesto disponible 2025-2026	3,078,468,539,138.75		917,149,129,273.44		
H. Total Presupuesto disponible 2025-2026			3,995,617,668,412.19		

Actualizado a 3 de marzo de 2026

2.2. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias.

2.2. Indicadores de control de caja ACTel.

Ejecución Presupuestal OCAD MHCP

Hacienda

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE CAJA del Sistema General de Regalías

SGR

Ciencias

Fuentes SGR

- ASIGNACION AMBIENTAL
- ASIGNACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION
- ASIGNACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - AMBIENTE Y DESARROLLO SOST...
- ASIGNACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - AMBIENTE Y DESARROLLO SOST...
- ASIGNACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION CONVOCATORIAS

Bolsas Regionales

- NINGUNO
- REGION CARIBE
- REGION CENTRO - ORIENTE
- REGION CENTRO - SUR - AMAZONIA
- REGION DEL LLANO

Ejecución Presupuestal

Presupuesto de Inversión	# Proyectos apropiados y asignados en el SPGR	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	% aprobado del presupuesto	Saldo pendiente de asignación presupuestal
\$4,436 mil M	424	\$871 mil M	19.62%	\$3,566 mil M

Ejecución Financiera

Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	# proyectos con pago	Total Pagado	% ejecutado de presupuesto aprobado
\$871 mil M	142	\$98 mil M	11.27%


Situación de Caja

Presupuesto de Inversión	Valor Recaudo	Total Pagado	% Recaudo / Presupuesto	Saldo en Caja
\$4,436 mil M	\$3.76 bill.	\$98 mil M	84.67%	\$3,658 mil M
	Valor Recaudo	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	Caja disponible descontando pagos pendientes	
	\$3,756 mil M	\$871 mil M	\$2,886 mil M	

Comportamiento de los Ingresos Corrientes

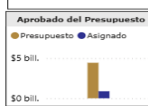
PBC Acumulado al Mes	IAC Acumulado al Mes	% PBC/recaudo	Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. Corte Enero 2026
\$1,107 mil M	\$954 mil M	86.23%	

Selección por departamento




Aprobado del Presupuesto

● Presupuesto ● Asignado

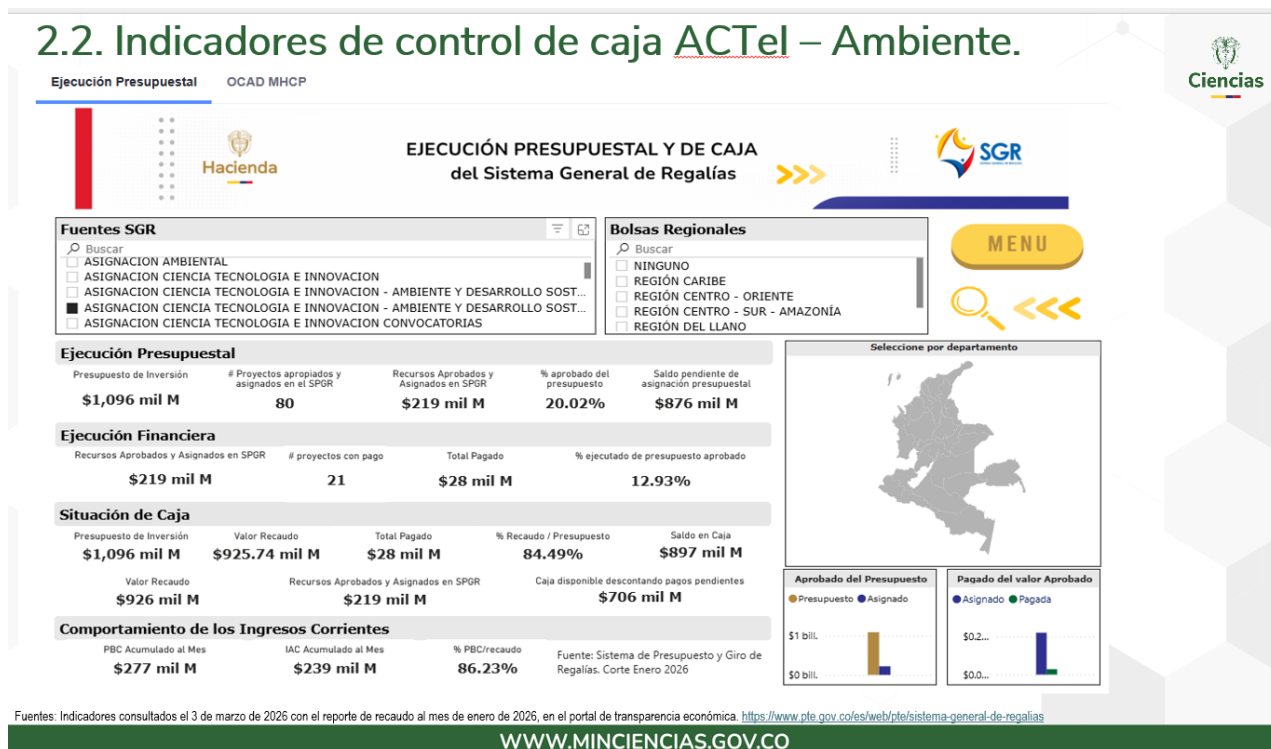


Pagado del valor Aprobado

● Asignado ● Pagada



Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación para Ambiente y Desarrollo Sostenible – Convocatorias



2.3. Análisis concepto DNP - Solicitud ASCUN

La doctora Carolina Montealegre manifestó que, en la sesión anterior, en el punto de proposiciones y varios, el vértice Universidades solicitó presentar el análisis realizado por la Secretaría Técnica respecto del concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación en relación con la vigencia y la bienalidad del Plan de Convocatorias 2023–2024, así como frente a los proyectos derivados de dicho plan que se encontraban en trámite al interior del OCAD. Igualmente, se solicitó analizar si era jurídicamente viable adelantar un mecanismo similar en el marco de la asignación ambiental.

Indicó que, en atención a dicha solicitud, desde la Secretaría Técnica se elaboró un análisis que fue remitido como parte de los documentos soporte de la citación a la sesión. Explicó que este documento desarrolla un recorrido desde la configuración normativa de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), abordando sus particularidades frente a las demás asignaciones del Sistema General de Regalías, con el propósito de concluir con una recomendación técnica y jurídica.

Señaló además que, si bien el pronunciamiento del Departamento Nacional de Planeación tiene la naturaleza de concepto, en el marco del Sistema General de Regalías esta entidad cumple una función de instancia de cierre en la interpretación de la normativa aplicable al sistema. En consecuencia, desde el criterio de la Secretaría Técnica, dicho concepto adquiere un carácter vinculante para efectos de la operación del SGR.

Agregó que el análisis desarrollado incluye una revisión desde el orden constitucional, examinando postulados como el derecho a la igualdad, la participación y el principio de acceso en condiciones equitativas, así como el carácter de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, elementos que distinguen la Asignación de CTel frente a otras asignaciones del sistema.

En ese sentido, la doctora Carolina Montealegre procedió a dar lectura al concepto elaborado por la Secretaría Técnica, con el fin de que su contenido quedara consignado con claridad en el acta y pudiera ser analizado por los miembros del OCAD.

“(…) CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE ADELANTAR UNA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA FINANCIAR PROYECTOS ELEGIBLES NO APROBADOS DEL BIENIO ANTERIOR EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

i) INTRODUCCIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, el Congreso de la República expidió la Ley 2056 de 2020, mediante la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, estableciendo las reglas sobre distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos derivados de la explotación de los recursos naturales no renovables, así como las condiciones de participación de sus beneficiarios. El conjunto de estos ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y disposiciones normativas conforma el Sistema General de Regalías.

En este sentido, la Ley ibidem en su artículo 3 establece que son órganos del Sistema General de Regalías, la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Minas y Energía, así como sus entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz, de Inversión Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales ejercerán sus atribuciones y competencias conforme con lo dispuesto en la mencionada Ley y demás lineamientos que expida la Comisión Rectora para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Así las cosas, el artículo 10 de la Ley 2056 de 2020, dispone las funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de Secretaría Técnica del OCAD de CTel, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

“(…) 1. Elaborar el plan de convocatorias para la inversión en ciencia, tecnología e innovación juntamente con el Departamento Nacional de Planeación y en lo que se refiere a la Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, adicionalmente, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2. Estructurar y administrar las convocatorias públicas, abiertas y competitivas para la definición de los proyectos de inversión elegibles en ciencia, tecnología e innovación, y presentar en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación los términos de referencia para aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. (…) subrayado fuera de texto”

De igual forma, el Decreto 1821 de 2020, en su artículo 1.2.3.4.7, numeral 12, sobre las “Funciones de la Secretaría Técnica”, dispone:

“(…) Administrar y operar las convocatorias públicas, abiertas y competitivas (…)”.

Cabe precisar que las funciones del Ministerio, en el marco de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación de los recursos del SGR, se limita a presentar ante el OCAD los proyectos de inversión, a fin de que estos sean viabilizados, priorizados y aprobados por dicho Órgano Colegiado, así como además la supervisión de los recursos en casos específicos.

En este orden de ideas, en cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en su calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), y en el marco de las competencias previstas en el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, corresponde a esta instancia elaborar el Plan de Convocatorias, estructurar, administrar y operar las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, verificar el cumplimiento de condiciones de presentación de los proyectos, apoyar técnicamente al OCAD en el desarrollo del ciclo de los proyectos de inversión y velar por la estricta observancia del régimen normativo del Sistema General de Regalías.

En ese contexto, la Secretaría Técnica actúa como garante del principio de planeación, de la coherencia entre el Plan Bienal de Convocatorias y el Plan Bienal de Caja, así como del respeto a la naturaleza bienal y de caja del presupuesto del Sistema General de Regalías. De igual manera, le corresponde asegurar que las actuaciones relacionadas con la viabilidad, priorización y aprobación de proyectos se desarrollen dentro de los límites temporales y materiales definidos por la Constitución, la ley y la reglamentación vigente, evitando la generación de compromisos presupuestales sin respaldo normativo o apropiación válida.

En el marco del Sistema General de Regalías, el Departamento Nacional de Planeación, a través de su Oficina Asesora Jurídica, ejerce la función de establecer criterios de interpretación legal de última instancia, fijar la posición jurídica institucional del Departamento e impartir directrices para la correcta aplicación de las normas del SGR por parte de las entidades y organismos del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1893 de 2021. En desarrollo de dichas competencias, la OAJ del DNP emitió concepto mediante radicado No. 20253200877951, el concepto denominado “Aplicabilidad del concepto emitido para la Asignación Ambiental y 20% del Mayor Recaudo a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación”, en respuesta a la consulta elevada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre la aplicabilidad del criterio previamente adoptado respecto de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías.

En dicho concepto, el DNP precisó que las normas que regulan el Sistema Presupuestal del SGR son aplicables a todas las asignaciones, sin que existan reglas diferenciadas que permitan un tratamiento excepcional para alguna de ellas. En ese sentido, reiteró que el presupuesto del Sistema es bienal y de caja; que el Presupuesto Bienal de Gastos contiene la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutadas dentro del respectivo bienio; que al cierre presupuestal el Ministerio de Hacienda determina los montos finales recaudados y los giros efectivamente realizados; y que los recursos no apropiados se incorporan al siguiente bienio como disponibilidad inicial, de conformidad con el Decreto de cierre y ajuste presupuestal correspondiente.

De manera expresa, el DNP señaló que no existe en la normativa del SGR disposición alguna que contemple la “salvaguarda de recursos” no apropiados al finalizar el bienio. Indicó igualmente que la denominada salvaguarda solo ocurre mediante la apropiación efectiva derivada de la decisión de aprobación del respectivo proyecto de inversión. En consecuencia, todos los recursos de la Asignación CTel del bienio 2023–2024 que no fueron apropiados fueron incorporados al presupuesto del bienio 2025–2026 como disponibilidad inicial, mediante el Decreto 0379 de 2025.

Asimismo, el concepto enfatiza que, conforme al artículo 54 de la Ley 2056 de 2020 y al Decreto 1821 de 2020, la planeación de la inversión de la Asignación CTel se realiza a través del Plan de Convocatorias, el cual debe guardar correspondencia con el sistema presupuestal del SGR, incluyendo su naturaleza bienal y de caja. Señala además que tanto las actividades propias de las convocatorias como las etapas del ciclo del proyecto —viabilidad, priorización y aprobación— deben cumplirse dentro del respectivo bienio, pues solo los proyectos que surtan integralmente dichas etapas pueden ser objeto de apropiación presupuestal.

En el marco institucional del Sistema General de Regalías, el Departamento Nacional de Planeación cumple una función estructural en materia de dirección técnica, coordinación y unificación interpretativa del régimen aplicable al Sistema. En particular, el artículo 8 del Decreto 1893 de 2021 asigna a la Oficina Asesora Jurídica del DNP la competencia para establecer criterios de interpretación legal de última instancia y fijar la posición

jurídica institucional del Departamento respecto de las normas relacionadas con el Sistema General de Regalías, así como impartir directrices para su correcta aplicación por parte de las entidades y organismos del Estado.

Esta competencia configura al DNP como órgano de cierre en materia de interpretación jurídica del régimen del SGR dentro del ámbito administrativo, en la medida en que sus pronunciamientos orientan de manera integral y sistemática la aplicación uniforme de las reglas presupuestales y procedimentales del Sistema. Si bien los conceptos emitidos en ejercicio del derecho de petición no tienen carácter vinculante en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - CPACA, su función institucional consiste en fijar el entendimiento oficial del Gobierno nacional respecto de la interpretación de las normas orgánicas que rigen el Sistema General de Regalías, garantizando coherencia en su aplicación y evitando interpretaciones fragmentadas o contradictorias entre las entidades que intervienen en el ciclo de la inversión.

El pronunciamiento proviene de la entidad que ejerce la función de dirección técnica y unificación interpretativa del régimen presupuestal del SGR, lo que implica que su entendimiento oficial sobre la aplicación de dichas normas vincula funcionalmente a las entidades que hacen parte del Sistema en términos de coordinación, coherencia y sujeción al marco institucional. En consecuencia, para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD de CTel, apartarse del criterio fijado por el DNP en materia presupuestal supondría desconocer la interpretación institucional adoptada por el órgano competente para definir el alcance de las reglas del Sistema, con los riesgos jurídicos y de control que ello podría conllevar.

Por lo anterior, el análisis jurídico que aquí se desarrolla parte del entendimiento fijado por el órgano competente para establecer criterios de interpretación legal del Sistema General de Regalías. La Secretaría Técnica del OCAD de CTel, en ejercicio del principio de coordinación y de sujeción al régimen presupuestal del Sistema, debe armonizar su actuación con la interpretación institucional adoptada por el Departamento Nacional de Planeación, especialmente cuando esta se refiere a la naturaleza bienal y de caja del presupuesto y a los límites temporales para la apropiación de recursos.

En este sentido, la necesidad del presente concepto jurídico surge precisamente de analizar el alcance de estas conclusiones fijadas por el Departamento Nacional de Planeación y determinar sus efectos en el ámbito funcional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como Secretaría Técnica del OCAD de CTel. En la medida en que el DNP estableció que las reglas presupuestales del SGR se aplican integralmente a la Asignación CTel y descartó la existencia de cualquier figura que permita asignar recursos no apropiados para proyectos no aprobados dentro del bienio correspondiente, resulta indispensable evaluar si sería jurídicamente viable estructurar mecanismos excepcionales que pretendan continuar el trámite o financiación de proyectos elegibles del Bienio anterior.

En consecuencia, el análisis que se desarrolla en el presente concepto no constituye una interpretación aislada, sino una valoración jurídica sistemática orientada a armonizar la actuación de la Secretaría Técnica con los criterios de interpretación presupuestal fijados por la entidad rectora en materia de planeación del Sistema General de Regalías, garantizando plena sujeción al régimen constitucional y legal vigente.

ii) ANTECEDENTES:

Atendiendo a lo indicado por la Ley 2056 de 2020 y por el Decreto 1821 de 2020, en cuanto a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTel), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, el Departamento Nacional de Planeación - DNP, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MINAGRICULTURA, y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, de la mano con los territorios y sus actores del ecosistema de CTel, así como el Sistema Nacional Ambiental, adelantaron los ejercicios de planeación para la asignación de la inversión escuchando las necesidades en materia de CTel en el territorio nacional.

Producto de este ejercicio articulado se obtuvieron 403 Demandas Territoriales en las que se plasman los problemas, necesidades u oportunidades que pueden ser solucionados o transformados mediante la CTel en los territorios, las cuales fungen como la base para estructurar el presente Plan y las Convocatorias que lo componen en el marco de los seis (6) retos estratégicos en materia de CTel para el país, a saber: i) Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos, ii) Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación, iii) Asegurar la generación acceso y uso de energías sostenibles para todos, iv) Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional, v) Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia, y vi) Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento territorial; planteando como novedad en esta ocasión convocatorias con mayores recursos que buscan proyectos de mayor envergadura y alcance, los cuales permitirán materializar las grandes apuestas del Gobierno nacional para movilizar la sociedad del conocimiento.

En consecuencia, el Plan de Convocatorias del bienio 2023-2024 recoge los aspectos fundamentales para la planeación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), partiendo de la definición y concertación de los ejercicios de planeación y la proyección de recursos con el propósito de contribuir al posicionamiento de Colombia como potencia mundial de la vida a través del conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, para el PLAN DE CONVOCATORIAS DEL BIENIO 2023-2024, se estructuraron 11 convocatorias, así:

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA Y OBJETIVO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA	FECHAS DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	No DE PROYECTOS SIN OBSERVACIONES
<p>Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para el fomento de vocaciones tempranas en las regiones a través de la estrategia de ondas.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Conformar un listado de proyectos elegibles de ciencia, tecnología e innovación que fomenten el desarrollo de las vocaciones, capacidades y habilidades en ciencia, tecnología e innovación en niños, niñas y adolescentes en temáticas enmarcadas en los seis retos del plan bienal de convocatorias a través de la implementación de la estrategia ondas del ministerio de ciencia, tecnología e innovación, en los departamentos de Colombia y su distrito capital.</p>	33	APERTURA: 02/08/2023	CIERRE: 13/10/2023	31 PROYECTOS
<p>Convocatoria de la asignación para ciencia, tecnología e innovación ambiental para el ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la transformación productiva para la resolución de desafíos ambientales y desarrollo sostenible del país.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Conformar un listado de proyectos elegibles de ciencia, tecnología e innovación para el ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la transformación productiva para la resolución de desafíos ambientales y desarrollo sostenible del país en respuesta a las demandas territoriales definidas en el</p>	34	APERTURA: 01/12/2023	CIERRE MECANISMO 1: 02/05/2024 CIERRE MECANISMO 2: 03/04/2024	-

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA Y OBJETIVO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA	FECHAS DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	No DE PROYECTOS SIN OBSERVACIONES
<p>plan de convocatorias 2023-2024 para la asignación de ciencia, tecnología e innovación ambiental.</p>				
<p>Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Conformar un listado de proyectos estratégicos de formación de capital humano a nivel de doctorado para responder a los retos en ciencia, tecnología e innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024, otorgando créditos educativos condonables a 1.000 profesionales que inicien su formación a nivel doctoral en el país.</p>	35	<p>APERTURA: 10/11/2023</p>	<p>CIERRE: 01/04/2024</p>	-
<p>Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles en ciencias básicas y del espacio para mover la frontera del conocimiento en el país y fortalecer los territorios.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles en ciencias básicas y del espacio para mover la frontera del conocimiento en el país y fortalecer capacidades en los territorios.</p>	36	<p>APERTURA: 10/11/2023</p>	<p>CIERRE: 11/04/2024</p>	-
<p>Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de macroproyectos nacionales elegibles para contribuir a la creación de conocimiento, desarrollo de tecnología e investigación sobre el clima, los recursos hídricos, el aire, los suelos y la capa vegetal en el territorio nacional</p> <p>Objetivo:</p> <p>Conformar un listado de macroproyectos nacionales elegibles que atiendan las necesidades de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación sobre la gestión del riesgo climático, los recursos hídricos, la restauración y conservación de ecosistemas para una sana y sostenible interacción con el medio ambiente, que contribuyan a los retos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación delimitados del plan bienal de convocatorias 2023-2024 del sistema general de regalías y al componente ambiental incluido en el plan nacional de desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida".</p>	37	<p>APERTURA: 31/12/2024</p>	<p>CIERRE: 13/06/2025</p>	-

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA Y OBJETIVO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA	FECHAS DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	No DE PROYECTOS SIN OBSERVACIONES
<p>Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer las capacidades territoriales en ciencia, tecnología e innovación en salud mediante la conformación de un listado de proyectos elegibles de investigación, desarrollo e innovación orientados hacia la atención primaria en salud, desde un enfoque preventivo, predictivo y resolutivo, para responder a las demandas territoriales establecidas en el "reto 4. garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional" del plan bienal de convocatorias 2023- 2024.</p>	38	APERTURA: 08/07/2024	CIERRE: 04/10/2024	2 PROYECTOS
<p>Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a la erradicación de la violencia para la construcción de sociedades más seguras, justas y equitativas de la población en el territorio nacional en el marco del reto 5 del plan bienal de convocatorias 2023-2024 "poner fin a todas las formas de violencia"</p> <p>Objetivo:</p> <p>Conformar un listado de proyectos elegibles de ciencia, tecnología e innovación (CTel) que, a través de la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación, la apropiación social del conocimiento y la formación de talento humano, aborden las demandas territoriales del reto 5 'poner fin a todas las formas de violencia' del plan de convocatorias del bienio 2023-2024.</p>	39	APERTURA: 08/07/2024	CIERRE: 04/10/2024	1 PROYECTO
<p>Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos orientados al desarrollo de ecosistemas de investigación e innovación para la transición energética justa, en el marco del reto 3 del plan bienal de convocatorias 2023 – 2024 "asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos".</p> <p>Objetivo:</p> <p>Impulsar el desarrollo de ecosistemas de investigación e innovación para la transición energética justa, mediante la conformación de un banco de proyectos elegibles de I+D+I orientados al desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías, que aprovechen sosteniblemente el potencial de los recursos naturales de las regiones, desarrollen cadenas de valor y generen capacidades de</p>	40	APERTURA: 08/07/2024	CIERRE: 04/10/2024	2 PROYECTOS

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA Y OBJETIVO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA	FECHAS DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	No DE PROYECTOS SIN OBSERVACIONES
CTel en los territorios; en el marco del reto tres (3) "asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos" del plan bienal de convocatorias 2023 – 2024				
<p>Convocatoria de asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a la creación de conocimiento, desarrollo de tecnología e investigación apropiada en productividad agrícola y agroecología, implementada por productores como agricultores campesinos, familiares, étnicos y comunitarios -ACFEC- u otras formas de producción sostenibles en el marco del reto dos del plan bienal de convocatorias 2023 – 2024 "garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación."</p> <p>Objetivo:</p> <p>Contribuir a la investigación y desarrollo tecnológico para la generación del conocimiento alrededor de la agroecología implementada por productores como los agricultores campesinos, familiares, étnicos y comunitarios-ACFEC u otras formas de producción sostenibles mediante la conformación de un listado de proyectos elegibles en ciencia, tecnología e innovación (CTel) en el marco del reto 2 del plan bienal de convocatorias 2023 – 2024 "garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación"</p>	41	APERTURA: 08/07/2024	CIERRE: 04/10/2024	5 PROYECTOS
<p>Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Impulsar proyectos que fomenten la convergencia supramunicipales, intrarregionales e interregionales 2 y a la vez fortalezcan las vocaciones productivas y sociales, los vínculos urbano-rurales, interurbanos y subregionales a través de la ciencia, tecnología e innovación, con el fin, de reducir las brechas socioeconómicas mediante la conformación de un listado de proyectos elegibles en CTel que contribuyan a atender las demandas territoriales del "reto 6. convergencia regional y ordenamiento territorial" del plan bienal 2023-2024 y la transformación del plan nacional de desarrollo "convergencia regional".</p>	42	APERTURA: 08/07/2024	CIERRE: 04/10/2024	1 PROYECTO
<p>Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los</p>	43	APERTURA: 08/07/2024	CIERRE: 04/10/2024	2 PROYECTOS

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA Y OBJETIVO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA	FECHAS DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	No DE PROYECTOS SIN OBSERVACIONES
<p>bienes y servicios ecosistémicos en el territorio nacional</p> <p>Objetivo:</p> <p>Conformar un listado de proyectos elegibles que contribuyan a la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para responder al reto 1 "aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos" y sus demandas territoriales establecidas en el plan biennial de convocatorias 2023-2024, incentivando su implementación en ecosistemas estratégicos, mediante una alianza entre entidades regionales del SNCTI que vinculen a jóvenes investigadores e innovadores, estudiantes de maestría y doctores en estancias posdoctorales para el desarrollo de sus proyectos.</p>				

Nota: Adicionalmente, se precisa que existen 3 proyectos correspondientes a otras convocatorias que no presentan observaciones.

Como resultado del proceso público, abierto y competitivo, se conformaron listados de elegibles. Sin embargo, varios proyectos no alcanzaron a surtir el ciclo previsto en el SGR de viabilidad, priorización y aprobación por parte del OCAD de CTel— antes del cierre presupuestal del bienio.

*El 26 de diciembre de 2025, la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con los numerales 2, 3 y 4 del artículo 8 del Decreto 1893 de 2021, emitió, mediante radicado No. 20253200877951, el concepto denominado **"Aplicabilidad del concepto emitido para la Asignación Ambiental y 20% del Mayor Recaudo a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación"**, en el cual se indica lo siguiente:*

"1. Atendiendo las reglas del Sistema Presupuestal del SGR, el presupuesto biennial de gastos contiene la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante un bienio. Asimismo, el presupuesto del SGR es de caja, por lo que la planeación de la inversión tendrá en cuenta la apropiación vigente y el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables y el plan biennial de caja.

2. A la terminación de cada presupuesto biennial, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará el cierre del presupuesto que termina, que consistirá en la determinación de los montos finales de los recursos recaudados en la cuenta única del SGR teniendo como límite la apropiación vigente del bienio que se cierra y los pagos o giros efectivos realizados, de conformidad con la distribución que la Ley determina.

3. En virtud de lo establecido por el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos de la Asignación CTel son presentados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Debe tenerse en cuenta que por mandato del numeral 1 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020, la planeación de la inversión de estos recursos se realiza a través del Plan Biennial de Convocatorias, que obedece a las reglas establecidas en el sistema presupuestal del SGR entre ellas su naturaleza biennial y de caja. Además, es el fundamento para la estructuración de los términos de referencia de las convocatorias.

4. Culminadas las actividades señaladas en los términos de referencia y una vez que se cuenta con el listado de proyectos elegibles se entenderá finalizada la convocatoria y se dará inicio al cumplimiento de las etapas

del ciclo de los proyectos de inversión del SGR, el cual se adelantará de conformidad con la normativa del Sistema, y será responsabilidad del OCAD de CTel viabilizar y registrar, así como, priorizar, aprobar y designar la entidad ejecutora de los proyectos de inversión".

En este sentido, el concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación tiene carácter vinculante en materia presupuestal y precisó que, en atención a la naturaleza bienal y de caja del presupuesto del Sistema, los proyectos presentados en el marco del Plan Bienal de Convocatorias deben surtir integralmente las etapas de viabilidad, priorización y aprobación dentro del mismo bienio. En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente continuar con la viabilidad, priorización y aprobación de proyectos provenientes de convocatorias de bienios anteriores **que no se encuentren incorporados en el Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026.**

El concepto reiteró que no existe figura jurídica de “salvaguarda” de recursos no apropiados al cierre del bienio y que los saldos no comprometidos pasan a integrar la disponibilidad inicial del bienio siguiente.

Posterior a la emisión del Concepto No. OAJ 20253200877951 del 26 de diciembre de 2025 por parte del Departamento Nacional de Planeación, mediante el cual se analizó la aplicabilidad de las reglas del sistema presupuestal del Sistema General de Regalías a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD de CTel, puso en conocimiento de los miembros de dicho Órgano Colegiado el contenido del referido pronunciamiento en la sesión No. 66 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 12 de febrero de 2026.

Asimismo, se precisó que los proyectos presentados en el marco de las convocatorias 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, no han sido objeto de las etapas de viabilización, priorización y aprobación por parte del OCAD de CTel del Sistema General de Regalías, razón por la cual no se ha configurado la apropiación presupuestal necesaria para su financiación con cargo a los recursos del Sistema.

Igualmente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en ejercicio de sus funciones como Secretaría Técnica del OCAD de CTel, reiteró que le corresponde garantizar que las actuaciones relacionadas con la estructuración de los términos de referencia de las convocatorias y el control de los saldos presupuestales asociados a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación se desarrollen en estricta observancia de los principios de legalidad, transparencia y planeación que rigen la administración de los recursos del Sistema General de Regalías.

Se plantea la posibilidad de que Minciencias adelante una “convocatoria exprés” para permitir la ejecución de proyectos que no culminaron su ciclo en el bienio anterior, en contraste con actuaciones adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en otras asignaciones del SGR.

iii) PROBLEMA JURÍDICO:

¿Es jurídicamente viable que Minciencias adelante una “convocatoria exprés” para permitir la viabilización, priorización y aprobación de proyectos elegibles del bienio anterior que no culminaron su ciclo, teniendo en cuenta la naturaleza bienal del presupuesto del SGR, el artículo 361 de la Constitución Política, el principio de libre concurrencia y las diferencias sustanciales entre la Asignación CTel y la Asignación Ambiental?

iv) FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El marco normativo aplicable se encuentra principalmente en la Constitución Política, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020:

El artículo 361 de la Constitución Política establece que:

“Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 20% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, y un 80% para los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

PARÁGRAFO 1o. Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso 2o del artículo anterior. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO 2o. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde”.

Es por lo anterior que este artículo 361 de la Constitución Política establece que el Sistema General de Regalías cuenta con un régimen presupuestal propio, de iniciativa gubernamental, de carácter bienal y autónomo respecto del Presupuesto General de la Nación. Esta disposición no solo define la periodicidad del presupuesto, sino que delimita el alcance competencial de las entidades que administran los recursos del Sistema. En el caso de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, la norma superior dispone expresamente que su distribución se realizará mediante convocatorias públicas, abiertas y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema. Esta previsión constitucional configura un mandato de optimización dirigido a garantizar la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la selección objetiva de los proyectos financiables. En consecuencia, cualquier actuación administrativa que altere la naturaleza abierta y competitiva del mecanismo de asignación o que extienda efectos presupuestales más allá del bienio correspondiente podría implicar una vulneración directa del diseño constitucional del SGR, dado que el legislador y las entidades ejecutoras se encuentran vinculados de manera estricta al modelo previsto en el artículo 361.

-Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

La Ley 2056 de 2020, en desarrollo del artículo 361 constitucional, regula de manera integral la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías, incluyendo su régimen presupuestal y el procedimiento aplicable a la Asignación CTel.

El artículo 53 de la Ley 2056 de 2020, señala:

“Los proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas “.

A su vez, el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020, indica:

“Los proyectos que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de que trata el artículo 20 de la Ley 1286 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Su presentación se realizará de conformidad con las condiciones establecidas en los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Le corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación verificar el cumplimiento de las condiciones para la presentación de los proyectos de inversión.

Los proyectos de inversión que cumplan las condiciones de presentación establecidas en los términos de referencia de las convocatorias, serán sometidos a evaluación técnica atendiendo los criterios de evaluación definidos en dichos términos. Serán incluidos en el listado de elegibles aquellos proyectos de inversión que obtengan un puntaje igual o superior al mínimo establecido en los términos de referencia de las convocatorias. La inclusión de los proyectos de inversión en el listado de elegibles no genera la obligatoriedad de financiación“.

Conforme a lo referenciado, los artículos 53 y 54 establecen que los proyectos financiados con cargo a esta asignación deben ser presentados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, estructuradas con base en un Plan de Convocatorias construido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el DNP. Dicho plan no constituye una simple herramienta administrativa, sino un instrumento de planeación obligatoria que articula las demandas territoriales concertadas con los montos financiables y el cronograma de apertura de convocatorias, dentro de la respectiva bienalidad presupuestal. La ley es igualmente clara en señalar que la inclusión de un proyecto en el listado de elegibles no genera obligatoriedad de financiación, lo que implica que la elegibilidad no consolida un derecho adquirido ni una reserva presupuestal, sino apenas una expectativa legítima sujeta a la culminación del ciclo del proyecto y a la disponibilidad presupuestal vigente. **De esta forma, el régimen legal impide interpretar que los proyectos elegibles del bienio anterior puedan ser financiados automáticamente en el siguiente bienio sin un nuevo proceso competitivo enmarcado en el Plan Bienal vigente.**

Otro elemento estructural del modelo de asignación de recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías está relacionado con el componente de participación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en la identificación de necesidades territoriales y en la definición de las prioridades de inversión. En efecto, el proceso de estructuración del Plan de Convocatorias y, consecuentemente, de los términos de referencia de cada convocatoria, se fundamenta en ejercicios de planeación participativa en los que intervienen distintos actores del sistema, incluyendo entidades territoriales, universidades, centros de investigación, sector productivo y representantes de la sociedad civil.

En este contexto, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) constituyen escenarios institucionales de articulación y participación mediante los cuales se identifican y priorizan las demandas territoriales que posteriormente se consolidan en el Plan de Convocatorias. Este ejercicio participativo permite que la estructuración de los términos de referencia responda a necesidades previamente concertadas con los actores del territorio, garantizando que los procesos de convocatoria reflejen las prioridades regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación.

En este sentido, los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas no constituyen únicamente un instrumento técnico de operación administrativa, sino el resultado de un proceso de planeación participativa que recoge las demandas territoriales y las prioridades definidas en los espacios de participación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta característica refuerza el carácter estructural

del Plan de Convocatorias y delimita materialmente el alcance de las convocatorias que se adelantan en cada bienio.

-Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020.

El Decreto 1821 de 2020, como Decreto Único Reglamentario del SGR, desarrolla los aspectos procedimentales del sistema presupuestal y del ciclo de los proyectos de inversión. En materia de Asignación CTel, el reglamento define con precisión el concepto de Plan de Convocatorias, convocatoria pública, términos de referencia y listado de elegibles, estableciendo que estos instrumentos conforman un engranaje normativo coherente que debe guardar correspondencia con la apropiación vigente y el Plan Bienal de Caja. Asimismo, el decreto dispone que, una vez culminada la etapa de conformación del listado de elegibles, los proyectos deben surtir las fases de viabilidad, registro, priorización y aprobación ante el OCAD de CTel, instancia que tiene la competencia exclusiva para decidir la asignación definitiva de recursos. Esta regulación evidencia que la convocatoria no agota el ciclo del proyecto, sino que constituye apenas una etapa inicial de selección técnica, cuya culminación presupuestal solo ocurre con la aprobación formal dentro del respectivo bienio. Por tanto, si el proyecto no fue aprobado dentro del periodo presupuestal correspondiente, no puede entenderse jurídicamente apropiado ni comprometido, y cualquier intento de trasladar su financiación al siguiente bienio implicaría desconocer la secuencia normativa del ciclo del proyecto y la naturaleza bienal del sistema presupuestal.

El artículo 1.2.3.1.1 – Definiciones (CTel):

“1. Plan de Convocatorias: es el instrumento mediante el cual se realiza la planeación de la inversión de recursos de la Asignación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el cual se consolidan y clasifican las demandas territoriales expresadas y concertadas en los ejercicios de planeación, se determinan los montos financiados y el cronograma de apertura de las convocatorias. Este instrumento es el fundamento para la estructuración de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.”

“2. Convocatorias públicas, abiertas y competitivas: proceso a través del cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en calidad de Secretaría Técnica del OCAD de CTel realiza una invitación a entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), con el propósito de conformar un listado de proyectos elegibles a través de un proceso de evaluación que permita seleccionar los proyectos de inversión que atiendan a las demandas territoriales.”

“5. Términos de referencia: es el documento aprobado por el OCAD de CTel por medio del cual se determinan las reglas, las condiciones y procedimientos para la operación de cada una de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.”

“6. Listado de elegibles: documento publicado en la página web o la plataforma que se determine para estos efectos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en su función de Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, según lo establecido en el cronograma de la convocatoria, que contiene la relación de los proyectos presentados en la convocatoria, ordenados de acuerdo con el resultado de la evaluación por puntajes, de conformidad con los términos de referencia de la convocatoria.”

El artículo 1.2.3.2.1 – Plan de Convocatorias, establece:

“El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Departamento Nacional de Planeación construirán el plan de convocatorias (...). La construcción del plan de convocatorias se basará en los ejercicios de planeación territorial y contendrá como mínimo las demandas territoriales, las convocatorias a realizarse, el alcance temático de las convocatorias, los territorios de influencia de las convocatorias y el cronograma de apertura.”

El artículo 1.2.3.2.4 – Operación de las convocatorias, indica:

“El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD de CTeI, administrará y operará las convocatorias públicas, abiertas y competitivas (...) En el desarrollo de las convocatorias públicas abiertas y competitivas se incluirá el cargue de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR para el trámite de emisión del concepto de viabilidad.”

El artículo 1.2.3.2.5 – Evaluación y listado de elegibles, refiere:

“Los proyectos evaluados que cuenten con la calificación igual o superior a la establecida en los términos de referencia se incorporarán al listado de proyectos elegibles de la respectiva convocatoria.”

El artículo 1.2.1.2.8 – Viabilidad y registro, señala:

“Corresponde a la instancia competente emitir el concepto de viabilidad del proyecto de inversión.”

El artículo 1.2.1.2.11 – Priorización y aprobación de los proyectos de inversión, menciona:

“Corresponderá a las instancias encargadas de la priorización y aprobación de proyectos verificar que la aprobación de éstos se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y el saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del SGR, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).”

El artículo 1.2.1.2.1 literal o) – Definiciones, define:

*“**Aprobación:** decisión que adopta la instancia competente, según corresponda, para la financiación del proyecto de inversión y su respectiva ejecución con cargo a las asignaciones del Sistema General de Regalías.”*

El artículo 2.1.1.1.5 – Cierre del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías, establece:

“A la terminación de cada presupuesto bienal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará el cierre del presupuesto que termina, que consistirá en la determinación de los montos finales de los recursos recaudados en la cuenta única del SGR teniendo como límite la apropiación vigente del bienio que se cierra y los pagos o giros efectivos realizados.”

Artículo 2.1.1.1.6 – Plan Bienal de Caja del presupuesto del Sistema General de Regalías, señala:

“El Plan Bienal de Caja constituye la herramienta a través de la cual se determinan los flujos de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.”

DESARROLLO JURISPRUDENCIAL

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha definido de manera clara el concepto de convocatoria como un elemento esencial de los procedimientos competitivos y de selección objetiva.

Sentencia No. 01053 de 2019, señala que:

“la Convocatoria, es el primer paso del procedimiento de selección y consiste en un llamado que hace la Administración a quienes reúnan determinadas calidades o condiciones para incorporarse”.

Entendiéndose así que la convocatoria no es un acto menor, sino el acto administrativo que fija de manera objetiva los parámetros para la participación pública en un proceso de asignación de recursos. Esta definición

establece un estándar general de transparencia y accesibilidad para cualquier procedimiento donde la administración pretenda elegir propuestas o beneficiarios mediante reglas fijas previamente publicadas.

Sentencia No. 11001-03-26-000-2011-00065-00, indica que:

“el principio de libre concurrencia se manifiesta en la igualdad de oportunidades de acceso para quienes participan en un proceso de selección (...) busca ante todo determinar los procesos de contratación pública bajo senderos de competencia real”.

En este sentido se señala de manera explícita la importancia del principio de libre concurrencia y la igualdad de oportunidades como pilares del acceso a un proceso competitivo.

Esta línea jurisprudencial muestra que el derecho de los potenciales proponentes a concurrir en igualdad de condiciones es un mandato que debe guiar cualquier convocatoria pública y que la exclusión de participantes sin una razón objetiva atentaría contra la igualdad que tutela la Constitución.

Asimismo, la Sala Tercera del Consejo de Estado ha sostenido que las provisiones que conducen a la exclusión injustificada de potenciales oferentes pueden vulnerar las reglas de selección objetiva y de concurrencia, pues si **“se excluye potenciales oferentes se estaría creando un universo restringido que no garantiza las condiciones de competencia real y objetiva (...)”**, lo cual implicaría una vulneración de los principios constitucionales que rigen el acceso a bienes y recursos públicos.

Sentencia No. 39005 de 2013 – Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Radicación 11001-03-26-000-2010-00037-00(39005).

En esta decisión la Sala relacionó **el principio de libre concurrencia con la selección objetiva**, señalando que:

“La libre concurrencia de los interesados implica la posibilidad de estos de acceder e intervenir en el proceso de selección y la imposibilidad para la Administración de establecer, sin justificación legal alguna, mecanismos o provisiones que conduzcan a la exclusión de potenciales oferentes...”

Por otra parte, en diversas sentencias la Corte ha reiterado que **“el principio de igualdad implica que las personas en situaciones iguales reciban el mismo trato legal y que las diferencias de trato respondan a razones objetivas y proporcionales...”** y ha señalado que cualquier distinción que excluya a ciertos grupos de un proceso de participación debe estar justificada por razones racionales y constitucionalmente válidas. Esta interpretación del artículo 13 de la Constitución Política de Colombia provee un marco constitucional sólido para exigir que una convocatoria pública esté abierta a todos los sujetos interesados con las mismas reglas de competición.

Sentencia C-022 de 1996-Corte Constitucional – M.P. Carlos Gaviria Díaz, señala respecto al principio de igualdad:

“El principio de igualdad exige que a supuestos de hecho iguales se les dé el mismo trato jurídico, y que las diferencias de trato estén fundadas en criterios objetivos y razonables.”

Sentencia C-093 de 2001-Corte Constitucional – M.P. Rodrigo Escobar Gil, reiteró el test de igualdad y señaló:

“El principio de igualdad no impide que el legislador establezca diferenciaciones, siempre que estas estén fundadas en criterios objetivos y razonables y resulten proporcionales al fin constitucional que se persigue.”.

Sentencia C-673 de 2001, Corte Constitucional – M.P. Manuel José Cepeda Espinosa, indica que:
“El derecho a la igualdad implica dar un trato igual a quienes se encuentran en situaciones iguales y un trato diferente a quienes se encuentren en situaciones distintas, siempre que la diferenciación sea objetiva y razonable.”

Sentencia C-371 de 2000-Corte Constitucional – M.P. Alejandro Martínez Caballero, señala:

“El principio de igualdad exige analizar si la diferenciación introducida por la norma persigue un fin constitucionalmente válido y si el medio empleado es adecuado y proporcional.”

Aplicando esta línea jurisprudencial al análisis de una eventual “convocatoria exprés” restringida exclusivamente a proyectos elegibles del bienio anterior, se observa que en el nuevo bienio presupuestal todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentran en una situación jurídica equivalente frente a los recursos disponibles, pues ninguno ostenta derecho adquirido sobre el presupuesto vigente. Si la administración estableciera un mecanismo de participación limitado únicamente a quienes obtuvieron elegibilidad en el periodo anterior, estaría introduciendo un trato diferenciado frente a los demás actores del sistema que podrían concurrir en igualdad de condiciones bajo el nuevo Plan Bienal de Convocatorias.

Tal diferenciación no se funda en un criterio estructural del nuevo ciclo presupuestal ni responde a una exigencia normativa prevista en la Constitución, la Ley 2056 de 2020 o el Decreto 1821 de 2020. Por el contrario, se sustentaría exclusivamente en una circunstancia histórica —haber participado en un bienio anterior y haber sido incluido en un listado de elegibles— que no constituye un factor objetivo de priorización dentro del nuevo ejercicio de planeación. En consecuencia, la medida no superaría el juicio de razonabilidad exigido por la Corte, pues crearía una categoría privilegiada sin respaldo constitucional suficiente.

Además, desde la perspectiva de la proporcionalidad, aun si se alegara como finalidad la eficiencia o la continuidad de proyectos previamente evaluados, el medio empleado resultaría excesivo, en tanto implicaría excluir a otros posibles proponentes del nuevo bienio y restringir la libre concurrencia en un mecanismo que constitucionalmente debe ser público, abierto y competitivo. Así, la medida sacrificaría los principios de igualdad y acceso equitativo a recursos públicos para favorecer un universo cerrado de beneficiarios, lo cual podría resultar incompatible con el estándar fijado por la Corte Constitucional en materia de diferenciaciones legítimas.

En consecuencia, a la luz de la jurisprudencia constitucional citada, una convocatoria restringida exclusivamente a proyectos elegibles del bienio anterior podría desconocer el principio de igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución, al establecer un trato diferenciado que no responde a criterios objetivos, razonables y proporcionales dentro del nuevo ciclo presupuestal del Sistema General de Regalías. Lo anterior se refuerza si se tiene en cuenta que dichos proyectos fueron formulados y evaluados con fundamento en un Plan de Convocatorias correspondiente a un periodo presupuestal ya culminado, instrumento de planeación que perdió vigencia al cierre del respectivo bienio, por lo que permitir su financiación en el nuevo periodo implicaría trasladar al actual ciclo presupuestal decisiones y prioridades de planeación que ya no se encuentran vigentes dentro del marco programático y financiero del Sistema.

v) CONSIDERACIONES:

La viabilidad jurídica de una eventual “convocatoria exprés” debe analizarse a la luz de la estructura constitucional, legal y reglamentaria del Sistema General de Regalías, particularmente en lo que respecta a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), cuyo régimen presenta particularidades sustanciales frente a otras asignaciones del Sistema.

En primer lugar, debe reiterarse que el presupuesto del Sistema General de Regalías es de naturaleza bienal y de caja, conforme lo dispone el artículo 361 de la Constitución Política y lo desarrollan la Ley 2056 de 2020 y

el Decreto 1821 de 2020. La naturaleza bienal implica que las autorizaciones de gasto solo pueden ejecutarse dentro del periodo presupuestal correspondiente, mientras que la condición de presupuesto de caja significa que la ejecución está sujeta al recaudo efectivo y a la programación del Plan Bienal de Caja. En ese contexto, el cierre presupuestal marca un límite jurídico objetivo, a partir del cual los recursos no apropiados pierden cualquier destinación específica y se incorporan como disponibilidad inicial del nuevo bienio. En consecuencia, si un proyecto elegible no alcanzó la etapa de aprobación dentro del bienio respectivo, no puede entenderse jurídicamente comprometido ni apropiado, ni puede afirmarse que exista una reserva presupuestal a su favor.

En segundo lugar, debe precisarse que la inclusión de un proyecto en el listado de elegibles no genera derecho adquirido a la financiación. La normativa del SGR distingue claramente entre la etapa de evaluación técnica — que culmina con la conformación del listado de elegibles— y la etapa decisoria del ciclo del proyecto, que comprende la viabilidad, el registro, la priorización y la aprobación por parte del OCAD competente. Solo la aprobación constituye la decisión que asigna definitivamente los recursos del Sistema al proyecto, conforme a la definición reglamentaria de “aprobación”. Por tanto, la elegibilidad configura apenas una expectativa legítima condicionada al cumplimiento de las etapas posteriores y a la disponibilidad presupuestal vigente dentro del respectivo bienio.

En tercer lugar, el modelo de financiación de la Asignación CTel tiene rango constitucional y exige que los recursos se distribuyan mediante convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Este mandato implica la garantía de libre concurrencia, igualdad de oportunidades y selección objetiva. Una convocatoria restringida exclusivamente a proyectos previamente elegibles del bienio anterior supondría la creación de un universo cerrado de beneficiarios potenciales, excluyendo a otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que podrían participar bajo las condiciones del nuevo Plan de Convocatorias. Tal actuación no solo alteraría el diseño constitucional del mecanismo competitivo, sino que podría vulnerar los principios de igualdad y transparencia que rigen la asignación de recursos públicos. A lo anterior se suma que los proyectos elegibles del bienio anterior se estructuraron y evaluaron con fundamento en el Plan de Convocatorias correspondiente al bienio 2023-2024, instrumento de planeación cuya vigencia se encontraba limitada al respectivo ciclo presupuestal y que, una vez culminado el bienio, perdió eficacia jurídica y operativa en virtud del cierre del periodo presupuestal, por lo que permitir su financiación en el nuevo bienio implicaría extender los efectos de un instrumento de planeación que ya no se encuentra vigente dentro del marco programático y financiero del Sistema General de Regalías.

En cuarto lugar, el Plan de Convocatorias constituye un instrumento de planeación obligatoria que articula las demandas territoriales concertadas, los montos indicativos de financiación y el cronograma de apertura de convocatorias dentro de cada bienio. Dicho plan no es una herramienta meramente administrativa, sino la expresión concreta del principio de planeación aplicado al SGR. Permitir que proyectos de un bienio anterior sean financiados en el siguiente mediante un mecanismo excepcional implicaría desarticular el nuevo Plan Bienal vigente, alterar la programación presupuestal definida y desconocer la correspondencia que debe existir entre planeación, apropiación y disponibilidad de caja.

En quinto lugar, la comparación con actuaciones adelantadas por el Ministerio de Ambiente no resulta jurídicamente trasladable al caso de la Asignación CTel, debido a las diferencias estructurales en el diseño institucional y en el ciclo de los proyectos. En el caso de CTel, la aprobación corresponde a un Órgano Colegiado de Administración y Decisión especializado, y el proceso está precedido por una convocatoria pública, abierta y competitiva que forma parte de un engranaje normativo complejo. La financiación solo se consolida con la decisión formal de aprobación adoptada dentro del bienio correspondiente y en concordancia con la disponibilidad presupuestal vigente. En otras asignaciones, las competencias decisorias y la estructura procedimental pueden diferir, lo cual impide establecer una equivalencia automática entre regímenes normativos distintos.

La comparación con el Ministerio de Ambiente debe analizarse a partir de las diferencias estructurales:

Elemento	Asignación CTel (Minciencias)	Asignación Ambiental (MinAmbiente)
Mecanismo de selección	Convocatorias públicas abiertas y competitivas (art. 54 Ley 2056)	No siempre bajo el mismo esquema competitivo estructurado
Marco constitucional y legal	Art. 361 C.P.; Ley 2056 de 2020 (arts. 53 y 54); Decreto 1821 de 2020. Exige convocatorias públicas, abiertas y competitivas como mecanismo obligatorio de acceso.	Art. 361 C.P.; Ley 2056 de 2020. La estructura de acceso y decisión puede variar según regulación específica de la asignación.
Instrumento estructural de planeación	Plan de Convocatorias obligatorio, construido con base en demandas territoriales concertadas, que define temáticas, montos, territorios y cronograma de apertura. Constituye el fundamento de cada convocatoria.	La estructuración de la inversión puede realizarse a través de instrumentos de planeación sectorial definidos por el Ministerio competente en articulación con el Departamento Nacional de Planeación. En este caso, el plan o instrumento de planeación correspondiente se estructura exclusivamente entre el Ministerio del sector y el Departamento Nacional de Planeación, en el marco de sus competencias institucionales. A diferencia del modelo de la Asignación CTel, su configuración no está necesariamente condicionada a la apertura de convocatorias públicas, abiertas y competitivas ni a la existencia de un Plan de Convocatorias con el mismo alcance competitivo previo, lo que le otorga un mayor margen de flexibilidad para su estructuración y eventual ajuste conforme a las necesidades de política pública y a las directrices que definan las entidades rectoras del sector.
Mecanismo de acceso a recursos	Convocatoria pública, abierta y competitiva obligatoria. La elegibilidad no genera derecho adquirido ni reserva presupuestal.	El acceso se estructura con base en lineamientos internos definidos por la Comisión, sin que necesariamente esté sujeto al mismo esquema de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
Instancia decisoria	OCAD CTel: viabiliza, prioriza y aprueba. La aprobación perfecciona el compromiso presupuestal dentro del bienio.	En todos los casos el Ministerio puede actuar como instancia decisoria directa según la regulación aplicable.
Ciclo del proyecto	Planeación territorial → Plan de Convocatorias → Convocatoria → Evaluación → Elegibilidad → Viabilidad → Priorización → Aprobación (dentro del bienio). Expresamente regulada: Ley 2056 de 2020 (arts. 53 y 54); Decreto 1821 de 2020.	Puede variar según la asignación específica, pues su adopción tiene carácter potestativo y es susceptible de ajustes o modificaciones por parte de las entidades competentes.
Naturaleza del bienio	Cada bienio constituye una unidad autónoma de planeación estratégica, apropiación presupuestal y programación financiera. No es jurídicamente trasladable la planeación de un bienio a otro.	No se encuentra sujeta a la bienalidad presupuestal bajo el mismo esquema estructural que caracteriza a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, en la medida en que su diseño institucional y los instrumentos de planeación que la soportan responden a una lógica distinta de estructuración y ejecución.
Riesgo jurídico de convocatoria restringida	Vulneración del principio de igualdad, libre competencia y ruptura del principio de planeación al alterar ex post la programación del bienio vigente.	El análisis debe realizarse conforme al régimen propio de cada asignación, el cual es susceptible de ajustarse a las condiciones particulares del sector, sin que exista identidad estructural que permita analogía automática.

En el caso de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), la convocatoria pública, abierta y competitiva no constituye la etapa final del ciclo del proyecto, sino apenas el mecanismo inicial de selección técnica que permite conformar un listado de elegibles. Una vez superada esta fase, el proyecto debe continuar

su trámite a través de las etapas de viabilidad, registro, priorización y aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de CTel. Es este órgano el que, dentro del respectivo bienio presupuestal y en concordancia con la disponibilidad de caja y la apropiación vigente, debe adoptar la decisión formal de aprobación. Solo con dicha aprobación se perfecciona la asignación definitiva de recursos y se configura la apropiación presupuestal correspondiente, sin la cual no existe compromiso jurídico del gasto.

En contraste, en el caso de la Asignación Ambiental, la estructura decisoria puede presentar diferencias sustanciales. En determinados supuestos normativos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible puede actuar como instancia directa de aprobación, sin que intervenga un OCAD especializado con un ciclo procedimental diferenciado como ocurre en CTel. Esta variación en la arquitectura institucional y en la secuencia de decisiones implica que el procedimiento aplicable a la Asignación Ambiental no es idéntico al previsto para la Asignación CTel, particularmente en lo relativo al rol del órgano colegiado y a la configuración del acto de aprobación como momento de apropiación presupuestal.

En consecuencia, los ciclos de los proyectos en ambas asignaciones no son equivalentes ni pueden trasladarse automáticamente de uno a otro régimen, pues responden a diseños normativos distintos que obedecen a reglas específicas de competencia, procedimiento y apropiación presupuestal dentro del Sistema General de Regalías. Debe recordarse que la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tiene su origen constitucional en el artículo 361 de la Constitución Política, disposición que establece que un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos del Sistema General de Regalías debe destinarse a la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 establecen el procedimiento para la estructuración de los términos de referencia, la apertura de convocatorias, la evaluación de los proyectos y la conformación de los listados de elegibles, así como las etapas posteriores del ciclo de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos.

En particular, el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 dispone como requisito de orden legal la elaboración de un Plan de Convocatorias, instrumento mediante el cual se consolidan las demandas territoriales identificadas en los ejercicios de planeación y se determinan las convocatorias que se adelantarán durante el respectivo bienio. Dicho plan constituye la base para la estructuración y operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, así como para la definición de los términos de referencia correspondientes.

En consecuencia, los proyectos de inversión que se presenten en las convocatorias deben atender las necesidades identificadas en las demandas territoriales incorporadas en el Plan de Convocatorias del bienio en el cual fueron formulados, lo cual refuerza el carácter estructural del principio de planeación dentro del ciclo de la inversión pública financiada con recursos del Sistema General de Regalías.

Bajo esta lógica normativa, no resulta procedente promover la apertura de convocatorias o mecanismos excepcionales que restrinjan el carácter público, abierto y competitivo de las convocatorias, ni establecer tratamientos preferenciales orientados a favorecer proyectos presentados en el marco de un Plan de Convocatorias que ya ha expirado, pues ello implicaría alterar la planeación previamente definida para el nuevo bienio y desconocer las reglas presupuestales del Sistema.

Adicionalmente, resulta necesario precisar que las características normativas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación difieren sustancialmente de las aplicables a los recursos del uno por ciento (1%) ambiental y del veinte por ciento (20%) del mayor recaudo del Sistema General de Regalías. Mientras que para la Asignación CTel, la Constitución exige expresamente la utilización de convocatorias públicas, abiertas y competitivas como mecanismo de asignación de recursos, en el caso de las otras fuentes mencionadas dicha estructura no tiene el mismo desarrollo constitucional ni el mismo nivel de rigidez normativa.

Asimismo, el principio de planeación constituye un eje estructural del ciclo de la inversión pública en el Sistema General de Regalías y condiciona la validez de todas las decisiones relacionadas con la viabilidad, priorización y aprobación de proyectos. No se trata de una formalidad procedimental ni de un requisito accesorio, sino de un presupuesto sustancial que garantiza la coherencia entre las prioridades estratégicas del Estado, la programación presupuestal y la ejecución efectiva de los recursos públicos.

De igual manera, la planeación de la inversión en ciencia, tecnología e innovación se desarrolla a partir de ejercicios de participación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, particularmente a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), lo cual reviste al Plan de Convocatorias de un carácter estructural y mandatorio dentro del ciclo de inversión pública asociado a esta asignación.

En el marco de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, la planeación se materializa en una secuencia articulada que inicia con la identificación y concertación de demandas territoriales alineadas con los planes de desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo. Estas demandas se consolidan en el Plan de Convocatorias, instrumento que define el alcance temático, los territorios de influencia, los montos financiables y el cronograma de apertura de los procesos competitivos. Este plan no es un documento meramente programático, sino la expresión concreta de una decisión estratégica sobre la destinación de recursos dentro de un periodo presupuestal determinado. A su vez, el Plan de Convocatorias debe armonizarse con el Plan Bienal de Caja, que determina los flujos reales de recursos y delimita la capacidad efectiva de compromiso del gasto.

Dentro del ciclo del proyecto de inversión, la convocatoria pública surge como resultado directo de esa planeación previa. La evaluación técnica, la conformación del listado de elegibles y la eventual aprobación por parte del OCAD constituyen fases sucesivas que deben guardar correspondencia estricta con el marco programático y financiero definido para el bienio respectivo. La aprobación no es un acto aislado ni autónomo frente a la planeación, sino la culminación de un proceso que encuentra su fundamento en decisiones estratégicas previamente adoptadas.

Cada bienio presupuestal configura una unidad autónoma de planeación y ejecución. Los proyectos estructurados en un determinado bienio responden a demandas territoriales específicas, a prioridades temáticas concertadas en ese periodo y a una programación financiera ajustada al recaudo y a la disponibilidad de caja correspondiente. El bienio siguiente, en cambio, parte de una disponibilidad inicial distinta, incorpora nuevas prioridades territoriales y responde a una programación financiera autónoma. La planeación no es trasladable mecánicamente entre periodos, pues cada ciclo presupuestal supone una nueva decisión estratégica sobre la orientación de los recursos.

Introducir en el nuevo bienio proyectos que no culminaron su ciclo dentro del periodo anterior implicaría alterar ex post la planeación adoptada, desarticular la coherencia entre apropiación y priorización y afectar la consistencia del modelo de inversión pública diseñado por la Constitución y desarrollado por la Ley 2056 de 2020. El principio de planeación garantiza que la asignación de recursos no responda a decisiones coyunturales o excepcionales, sino a una programación estructurada, previamente definida y articulada con la disponibilidad real de recursos.

En consecuencia, la planeación delimita material y temporalmente el ámbito de las decisiones de financiación. Si un proyecto no alcanzó la etapa de aprobación dentro del marco de planeación del bienio correspondiente, no puede incorporarse al siguiente periodo sin someterse a un nuevo proceso estructurado conforme al Plan Bienal vigente. Cualquier actuación en sentido contrario desnaturalizaría el ciclo de la inversión pública, comprometería la disciplina presupuestal y rompería la coherencia sistémica que caracteriza al régimen del Sistema General de Regalías.

Adicionalmente, debe precisarse que el análisis efectuado se sustenta en el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación el 26 de diciembre de 2025, expedido en ejercicio

de la competencia prevista en el artículo 8 del Decreto 1893 de 2021, mediante la cual le corresponde establecer criterios de interpretación legal de última instancia y fijar la posición jurídica institucional respecto de las normas que regulan el Sistema General de Regalías. En dicho pronunciamiento se determinó de manera expresa que las reglas del sistema presupuestal del SGR son aplicables a todas las asignaciones, incluida la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y que no existe disposición normativa que contemple la “salvaguarda” de recursos no apropiados al finalizar el bienio.

Si bien los conceptos emitidos en ejercicio del derecho de petición no constituyen decisiones obligatorias en sentido formal, en este caso el pronunciamiento proviene de la entidad que ejerce la función de dirección técnica y unificación interpretativa del régimen del Sistema General de Regalías, lo que implica que su entendimiento oficial debe orientar la actuación de las entidades que intervienen en el ciclo de los proyectos. En esa medida, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, en aplicación de los principios de coordinación, legalidad y responsabilidad fiscal, debe ajustar su actuación a los criterios interpretativos fijados por el Departamento Nacional de Planeación en materia presupuestal.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto por el DNP en relación con la naturaleza bienal y de caja del presupuesto del SGR, la incorporación de los recursos no apropiados como disponibilidad inicial del nuevo bienio y la inexistencia de una figura jurídica que permita extender efectos presupuestales más allá del periodo correspondiente no resulta viable estructurar mecanismos excepcionales orientados a financiar proyectos elegibles del bienio anterior que no culminaron su ciclo de aprobación. Cualquier actuación en sentido contrario implicaría desconocer la interpretación institucional adoptada por el órgano competente para fijar el alcance de las normas del Sistema y podría comprometer la sujeción estricta al régimen presupuestal vigente.

Finalmente, desde la perspectiva del control jurídico y fiscal, la apertura de una convocatoria exprés orientada exclusivamente a rescatar proyectos elegibles del bienio anterior podría generar riesgos significativos, tales como cuestionamientos por violación del régimen presupuestal bienal, eventuales acciones de nulidad por desconocimiento del principio de libre concurrencia, violación al principio de planeación, e incluso observaciones por parte de los órganos de control por extralimitación funcional. La administración pública se encuentra sometida al principio de legalidad estricta en materia presupuestal, lo que implica que solo puede actuar dentro de los límites expresamente definidos por la Constitución y la ley.

En síntesis, el diseño normativo del Sistema General de Regalías impide jurídicamente trasladar al nuevo bienio proyectos que no culminaron su ciclo de aprobación en el periodo presupuestal anterior mediante mecanismos excepcionales o restringidos. La financiación de proyectos con cargo a la Asignación CTel solo puede realizarse a través de nuevas convocatorias estructuradas conforme al Plan Bienal vigente, garantizando plena observancia de los principios de legalidad, planeación, libre concurrencia e igualdad.

v). RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación, a través de su Oficina Asesora Jurídica, emitió el Concepto No. OAJ 20253200877951 del 26 de diciembre de 2025, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 8 del Decreto 1893 de 2021 para fijar criterios de interpretación legal de última instancia del Sistema General de Regalías, y en el cual precisó que las reglas del sistema presupuestal son aplicables a todas las asignaciones, que el presupuesto es de naturaleza bienal y de caja, que no existe figura normativa de salvaguarda de recursos no apropiados y que los saldos del bienio cerrado se incorporan como disponibilidad inicial del siguiente periodo, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel debe armonizar su actuación con dicha interpretación institucional. En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente promover mecanismos extraordinarios que pretendan extender efectos presupuestales más allá del bienio correspondiente, debiendo cualquier financiación futura sujetarse estrictamente al Plan de Convocatorias vigente y al régimen constitucional y legal que rige el Sistema General de Regalías.

No es jurídicamente procedente que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adelante una convocatoria expés orientada exclusivamente a permitir la ejecución de proyectos elegibles del bienio anterior que no culminaron su ciclo de viabilidad, priorización y aprobación, en la medida en que el presupuesto del Sistema General de Regalías es de naturaleza bienal y de caja, y no admite prórrogas tácitas, reservas implícitas ni mecanismos que extiendan artificialmente la vigencia de autorizaciones de gasto más allá del periodo presupuestal correspondiente. Conforme a la interpretación efectuada por el Departamento Nacional de Planeación en el concepto sobre la aplicabilidad del régimen presupuestal a la Asignación CTel, los recursos no apropiados al cierre del bienio se incorporan como disponibilidad inicial del siguiente periodo, sin que exista figura normativa de “salvaguarda” que permita conservar su destinación específica a favor de proyectos no aprobados.

Adicionalmente, la inclusión de un proyecto en el listado de elegibles no genera un derecho adquirido ni consolida apropiación presupuestal alguna, puesto que la financiación solo se perfecciona mediante el acto formal de aprobación adoptado por el OCAD competente dentro del respectivo bienio y en concordancia con la disponibilidad vigente. La elegibilidad constituye únicamente una expectativa legítima condicionada al cumplimiento de las etapas posteriores del ciclo del proyecto y a la existencia de apropiación válida.

De igual manera, la financiación de proyectos con cargo a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación debe derivar necesariamente de convocatorias públicas, abiertas y competitivas vigentes, en los términos previstos por el artículo 361 de la Constitución y desarrollados por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020. Una convocatoria restringida exclusivamente a proyectos previamente elegibles del bienio anterior implicaría la conformación de un universo cerrado de participantes, vulnerando el principio de libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la selección objetiva que rigen la asignación de recursos públicos en el marco del Sistema General de Regalías.

Asimismo, el ciclo aplicable a la Asignación CTel presenta una estructura institucional y procedimental específica que lo diferencia de otras asignaciones del Sistema, en particular por la intervención obligatoria del OCAD de CTel y por la secuencia de etapas que culminan con la aprobación como acto de apropiación presupuestal. Esta configuración no es automáticamente trasladable a otros regímenes y no admite flexibilizaciones que desconozcan la competencia temporal del órgano decisorio ni la naturaleza limitada de la autorización presupuestal.

En este contexto, no existe disposición normativa que habilite a la administración para “rescatar” proyectos no aprobados dentro del bienio correspondiente mediante mecanismos excepcionales o extraordinarios. Cualquier actuación en ese sentido implicaría desconocer el régimen presupuestal bienal, alterar la planeación establecida en el Plan de Convocatorias y comprometer la sujeción estricta al principio de legalidad del gasto público.

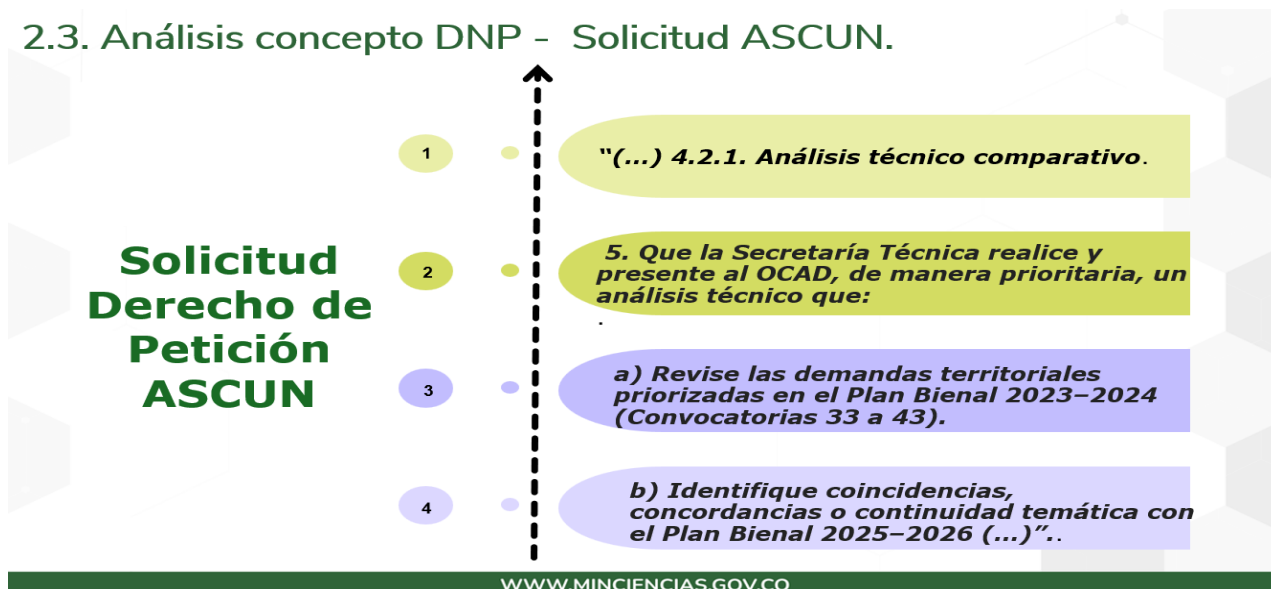
En consecuencia, cualquier financiación futura de proyectos deberá realizarse mediante la modificación del Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026, de manera que dicho instrumento de planeación guarde coherencia con la disponibilidad inicial correspondiente a los saldos no comprometidos del bienio anterior. A partir de esta actualización del Plan Bienal, podrán estructurarse los términos de referencia de nuevas convocatorias, incorporando dicha disponibilidad dentro del proceso de planeación y garantizando en todo caso los principios de igualdad, transparencia, planeación y libre concurrencia, así como la plena observancia del régimen constitucional y legal que rige el Sistema General de Regalías (...).

Adicionalmente, señaló que la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), mediante derecho de petición, solicitó entre otros aspectos poner en conocimiento del OCAD un análisis comparativo entre el Plan de Convocatorias 2023–2024 y el Plan de Convocatorias 2025–2026.

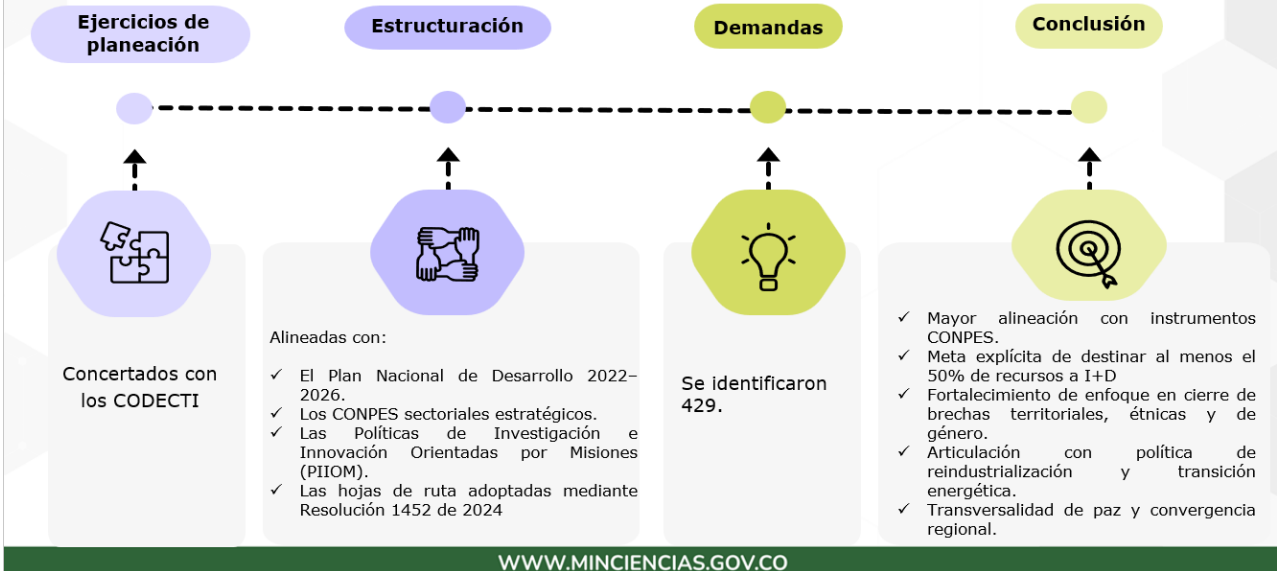
En atención a dicha solicitud, indicó que la Secretaría Técnica elaboró un ejercicio comparativo que se presentaría a los miembros del OCAD. Preciso que el análisis se estructuró a partir de tres dimensiones: i) un análisis técnico, ii) un análisis de participación y iii) la identificación de diferencias y similitudes entre ambos planes de convocatorias.

En ese sentido, la doctora Carolina Montealegre procedió a dar lectura al documento preparado por la Secretaría Técnica, aclarando que en el mismo se expondrían las diferencias entre la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) – Ambiental y la Asignación de (CTel), en los términos que se presentan a continuación.

2.3. Análisis concepto DNP - Solicitud ASCUN.



Revisión Aspectos Claves Plan Bienal 2025-2026



Coincidencias Estructurales

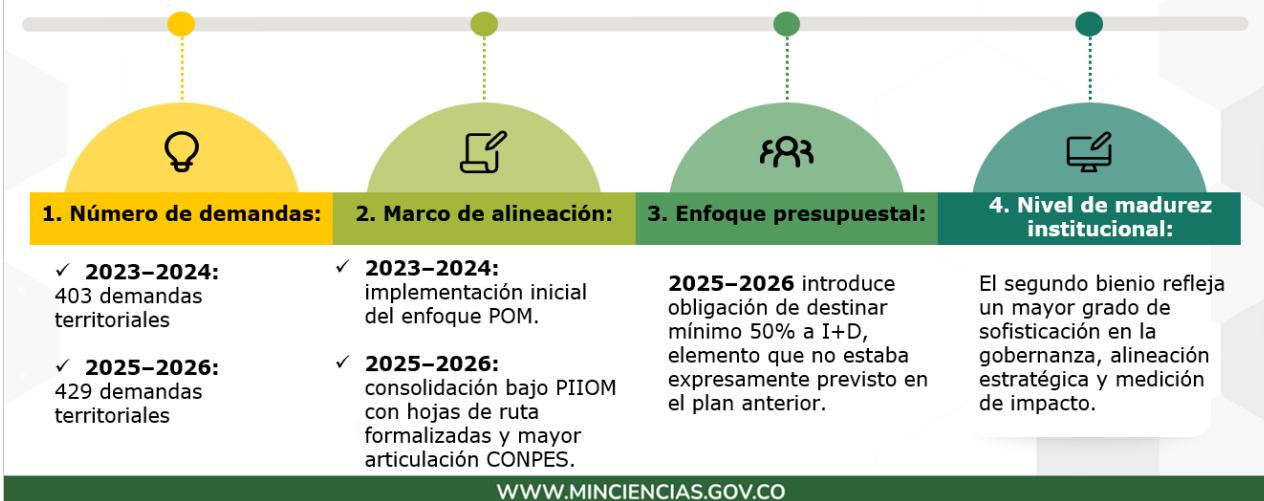
Se mantiene la estructuración bajo seis retos estratégicos:

- 01** Aprovechamiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- 02** Garantía de la soberanía alimentaria.
- 03** Energías sostenibles y transición energética.
- 04** Seguridad sanitaria y bienestar social.
- 05** Ciencia para la paz y superación de violencias.
- 06** Convergencia regional y ordenamiento territorial



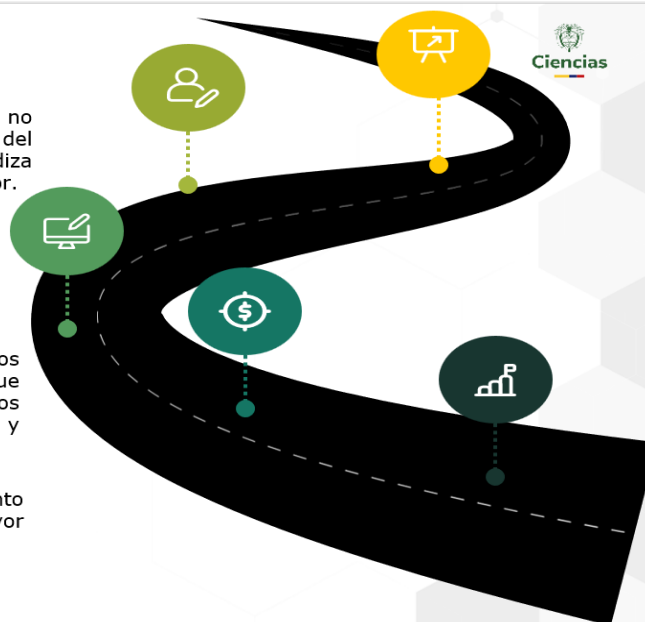
Diferencias Sustantivas

Cada bienio responde a un ejercicio autónomo de planeación, con demandas propias y condiciones presupuestales distintas



Conclusiones Técnicas

- 01** El Plan de Convocatorias del bienio 2025–2026 no sustituye ni replica el Plan de Convocatorias del bienio 2023–2024, sino que consolida y profundiza el enfoque misional adoptado en el bienio anterior.
- 02** Existe coherencia estratégica y continuidad temática en los seis retos país. Las demandas territoriales del bienio actual amplían y actualizan las prioridades identificadas previamente.
- 03** No es técnicamente procedente homologar los ejercicios de planeación entre bienios, dado que cada uno corresponde a procesos participativos independientes, con marcos presupuestales y alineaciones estratégicas diferenciadas.
- 04** La evolución entre bienios refleja fortalecimiento institucional, mayor precisión en I+D y mayor articulación con política pública nacional.




2.4. Actualización del Plan de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

La doctora Carolina Montealegre informó a los miembros del OCAD sobre la actualización del Plan de Convocatorias 2025–2026. Señaló que, de acuerdo con el concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación, a través de su Oficina Asesora Jurídica, el Concepto No. OAJ 20253200877951 del 26 de diciembre de 2025, dicho pronunciamiento es considerado vinculante para la Secretaría Técnica.

De igual manera, el considerando quinto del artículo 1.2.3.2.1 del Decreto 1821 de 2020, denominado “Plan de convocatorias”, establece lo siguiente:

“(…) Los ajustes y actualizaciones al plan de convocatorias serán realizados por la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Departamento Nacional de Planeación, así como con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuando aplique. Estas modificaciones serán informadas al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación y serán publicadas conforme se determine por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación (…)”:

2.4. Actualización del Plan de Convocatorias de la ACTel del SGR 2025 - 2026



- **PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO**

Es pertinente informar que del presupuesto aprobado para el bienio 2023-2024, se registra un saldo disponible de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$239.259.181.732,00), sobre el cual no aplica el artículo 23 de la Ley 2441 de 2024 ni existe restricción para la aprobación de proyectos.

Adicionalmente, se cuenta con un saldo disponible de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatoria 2021 del departamento de Córdoba, que contiene los valores no ejecutados de proyectos con liberación total de recursos y en consecuencia son proyectos desaprobados, y de proyectos con liberación parcial como consecuencia del cierre.

De esa manera, el presupuesto para el Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026 se establece en TRES BILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$3.768.784.657.280,00), como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2. Presupuesto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR para el Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026

APROPIACIÓN ASIGNACIÓN CTel BIENIO 2025-2026	VALOR
(+) ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	\$2.973.552.984.069,00
(+) ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONVOCATORIAS AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CONVOCATORIAS	\$749.982.430.291,00
(+)ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CONVOCATORIAS 2021 – Departamento de Córdoba	\$45.249.242.920,00
PRESUPUESTO PLAN DE CONVOCATORIAS BIENIO 2025-2026	\$3.768.784.657.280,00

Nota: Elaboración propia a partir de Decreto de cierre 379 de 2025

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Continuó su intervención señalando que la desagregación de las convocatorias dentro del Plan de Convocatorias 2025–2026 se estructuró de la siguiente manera:

2.4. Actualización del Plan de Convocatorias de la ACTel del SGR 2025 - 2026

- Distribución presupuestal y cronograma de apertura

El plan de convocatorias por valor \$3.768.784.657.280,00, así como el mes en el que se propone la apertura de las convocatorias, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4. Presupuesto Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026

No. Convocatoria	Convocatoria	Monto indicativo	Mes de apertura
44	Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026.	482,000,000,000.00	oct-25
45	Fortalecimiento y Creación de nuevos Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Ciencia	200,000,000,000.00	dic-25
46	Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial	630,000,000,000.00	oct-25
47	Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria	446,515,026,467.00	mar-26
48	Asignación CTel ambiental. Soluciones de CTel para el Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad, la productividad y el Fortalecimiento Territorial	749,982,430,291.00	mar-26
49	Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora	377,639,957,602.00	mar-26
50	Convocatoria en ciencias básicas	237,398,000,000.00	oct-25
51	Convocatoria para el fortalecimiento de capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Córdoba alineado con los retos estratégicos de CTel del Plan Bienal 2025-2026	45,249,242,920.00	dic-25
52	Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia	100,000,000,000.00	mar-26
53	Fortalecimiento, creación de nuevos centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y centros de ciencia, creación de nuevas facultades de inteligencia artificial, ciencias y tecnologías cuánticas.	500,000,000,000.00	mar-26
TOTAL 10 CONVOCATORIAS POR		3,768,784,657,280.00	

Nota: Elaboración propia a partir de Decreto de cierre 379 de 2025

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

La doctora Carolina Montealegre señaló que se presentaba como propuesta incrementar el valor de la Convocatoria No. 47, para lo cual se incorporaba el monto que estaba asignado a dicha convocatoria en el Plan de Convocatorias 2023–2024 y se sumaba a la disponibilidad prevista en el Plan de Convocatorias 2025–2026, para un total de \$446.515.026.467,00.

En el mismo sentido, indicó que la Convocatoria No. 49 aumentaría su valor hasta alcanzar la suma de \$377.639.957.602,00.

Adicionalmente, informó que se creó la Convocatoria No. 53 denominada “Fortalecimiento y creación de nuevos centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y centros de ciencia, así como la creación de nuevas facultades de inteligencia artificial, ciencias y tecnologías cuánticas”. No obstante, precisó que esta convocatoria fue retirada de la presente sesión, en razón a que se consideró necesario realizar previamente una mesa de trabajo, la cual fue concertada en la mesa previa a la sesión.

De igual manera, señaló que se incluyó la Convocatoria No. 52 denominada “Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia”, la cual se estructuró en atención a la solicitud realizada por los miembros del OCAD en la Sesión No. 66 del 12 de febrero de 2026, frente a la emergencia ambiental decretada en ocho (8) departamentos afectados por el frente frío, por un valor de \$100.000.000.000,00.

Finalmente, manifestó que, en el marco de sus competencias, la Secretaría Técnica socializó ante los miembros del OCAD las modificaciones a las que se veía avocada en atención al concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación, destacando la necesidad de recoger aquellas iniciativas que pudieron haberse presentado en el bienio anterior, con el fin de que puedan presentarse nuevamente en el bienio actual 2025–2026, dentro del esquema de convocatorias públicas, abiertas y competitivas que se aperturarían, de así considerarlo los miembros del OCAD, durante el transcurso de la semana.

Intervino el doctor Enrique Vera, Rector de la Universidad de Pamplona, quien indicó que previamente había remitido una comunicación a la Secretaría Técnica en la que solicitaba continuar revisando el alcance del acuerdo 1821 de 2020, considerando que eventualmente la Comisión Rectora podría analizar la posibilidad de modificar algunos de sus

artículos, con el propósito de explorar alternativas que permitan utilizar los recursos y continuar con las convocatorias respecto de los proyectos que fueron declarados elegibles.

Al respecto, señaló que dichos proyectos no solo quedaron en estado de elegibilidad, sino que incluso a varias universidades y grupos de investigación se les había solicitado allegar documentación adicional para avanzar en la etapa contractual, documentos que, según su conocimiento, alcanzaron a ser remitidos por las instituciones, las cuales cuentan con las respectivas evidencias. En ese sentido, manifestó que la situación trasciende la simple existencia de un listado de proyectos elegibles, por lo que considera necesario resolver el asunto para garantizar la seguridad jurídica de los miembros del OCAD.

Agregó que, aunque la Secretaría Técnica expuso el tema, estima necesaria que exista un pronunciamiento oficial por parte del Departamento Nacional de Planeación en el que se indique con claridad si existe o no alguna posibilidad jurídica adicional. Explicó que la alternativa que él plantea consiste en revisar el asunto con la Comisión Rectora y que, en caso de no existir otra salida, debería ser el DNP quien explique formalmente la situación, teniendo en cuenta que los miembros del OCAD actuaron dando trámite a convocatorias presentadas por la Secretaría Técnica, adelantando los procesos de evaluación, determinando la elegibilidad de proyectos y solicitando documentación complementaria a las instituciones, siempre bajo el entendido de que los recursos podían ser utilizados.

Manifestó que posteriormente surgió la interpretación según la cual los recursos corresponderían a un bienio diferente y, por tanto, no podrían utilizarse en la presente vigencia, situación que ha generado una problemática a nivel nacional y ha involucrado a los miembros del OCAD. Indicó que ha percibido diversas interpretaciones y tergiversaciones sobre el papel de los miembros del OCAD, incluso sugiriendo que estos tendrían responsabilidad directa en la situación, por lo que le ha correspondido explicar que su actuación se limitó a respaldar los procesos mediante los cuales investigadores y universidades presentaron sus propuestas.

Asimismo, señaló que hasta el momento no se ha expedido un documento en el que se asuman las responsabilidades institucionales sobre lo ocurrido, pese a que se han recibido diversas comunicaciones no solo de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), sino también de asociaciones académicas y otros actores en las que se cuestiona o se ejerce presión sobre la actuación de los miembros del OCAD.

En ese sentido, consideró que antes de avanzar en la asignación de nuevos recursos debería existir claridad sobre la situación jurídica de los recursos del bienio anterior y sobre la posibilidad o no de explorar alternativas. Reiteró que, a su juicio, podría analizarse el marco del Decreto 1821 de 2020, dado que la Comisión Rectora eventualmente podría evaluar ajustes normativos, posibilidad que según indicó podría no haberse explorado plenamente. Por ello, solicitó que se revisen todas las opciones disponibles y que se informe a los miembros del OCAD mediante un documento oficial del DNP que explique lo ocurrido y las decisiones adoptadas, de manera que estos puedan responder adecuadamente a las inquietudes de las instituciones y actores que representan.

Continuó su intervención señalando que, en lo que respecta a la propuesta de trasladar recursos del bienio anterior para apoyar nuevas convocatorias, él personalmente no asumiría una posición definitiva sin antes socializar el tema con las personas y comunidades académicas a las que representa, particularmente con el ecosistema de investigadores de las universidades. Considera necesario consultar si el ecosistema prefiere abrir nuevas convocatorias o destinar recursos adicionales a convocatorias específicas como las de agro, energía y centros, escuchando de manera democrática las prioridades del sistema y el tipo de iniciativas que deberían impulsarse.

Indicó que, si bien estas decisiones hacen parte del desarrollo de la política de ciencia, tecnología e innovación y del Plan Nacional de Desarrollo, lo cual es respetable, no todos los proyectos que se encontraban en trámite se relacionan necesariamente con las líneas que ahora se están priorizando en la propuesta presentada. En ese contexto, manifestó que se abstendría de pronunciarse sobre la incorporación de dichos recursos hasta tanto se realice un proceso de socialización con las instancias académicas correspondientes.

Finalmente, señaló que existen espacios de articulación activa, como la asociación de vicerrectores de investigación, así como los escenarios de discusión en el Sistema Universitario Estatal (SUE) y en la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) para las instituciones privadas, en los cuales se han venido realizando reuniones y discusiones sobre este tema. Reiteró que su representación no responde a una posición personal, sino a lo que expresen las instituciones que integran el ecosistema universitario.

Concluyó indicando que, además de aclarar la situación jurídica de los recursos, resulta necesario discutir en la mesa técnica lo relacionado con los tiempos previstos para las convocatorias de agro y energía, pues considera que los plazos planteados son reducidos. Señaló que, incluso después de realizada la mesa técnica, parte de la información se ha difundido y han recibido manifestaciones de preocupación por parte de la comunidad de investigadores, quienes advierten que el tiempo previsto es insuficiente para estructurar adecuadamente las propuestas, teniendo en cuenta que estos procesos requieren la recolección de firmas y avales de alcaldías, gobernaciones, asociaciones campesinas, entre otros actores.

En ese sentido, manifestó que debería contemplarse la posibilidad de otorgar un mayor plazo, pues considera que no es conveniente abordar una decisión de esta naturaleza de manera apresurada. Finalmente, indicó que, en su calidad de miembro del OCAD, representa a una comunidad amplia de investigadores y ha procurado mantener una imagen institucional y una capacidad de decisión que responda no a criterios personales, sino a las posiciones del ecosistema académico al que representa y ha conservado una imagen, una capacidad decisoria no las del consejero sino las del ecosistema y quiere seguir conservándolas por el tiempo que este en el OCAD

Intervino el doctor Ivaldo Torres Chávez, rector de la Universidad de Pamplona, quien señaló que la situación era compleja y que así lo había manifestado en distintas oportunidades, en la medida en que se había sobrepasado el límite de lo que puede generar una discusión amigable, pasando de lo que la ley permite a ubicarse en el borde de lo que jurídicamente hoy los limita. En ese sentido, indicó que existe un hecho real: actualmente se tiene un bienio vencido y una alerta emitida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la cual se encuentra claramente en el ámbito jurídico.

Manifestó que, a partir de esta situación, lo primero que debía aclararse era si resulta viable jurídicamente considerar que esos recursos puedan aforarse como recursos de balance y, en consecuencia, pensarse en una redistribución en líneas que actualmente se encuentran vigentes. Señaló que, de ser así, sería importante escuchar al DNP a quien invitó a hacer uso de la palabra para que el pronunciamiento se realice desde el ámbito jurídico. Indicó que, después de la presentación realizada por la doctora Carolina, se requería contar con un sustento de base que permitiera proponer y decidir, teniendo en cuenta que lo que existe es una restricción jurídica que no permite generar una discusión completamente abierta. No obstante, consideró favorable que dichos recursos pudieran aforarse y ser tenidos en cuenta en la redistribución que se está analizando.

Señaló que, en ese escenario, se generaría una segunda discusión relacionada con lo que ocurriría con las Convocatorias No. 33, No. 37, No. 38, No.39, No. 40, No. 41, No. 42 y No. 43. Indicó que, evidentemente, en el marco de lo que jurídicamente se permita, se abriría otra discusión al respecto. Agregó que Colombia no es la primera vez que enfrenta una situación de estas características, en la cual las convocatorias que han sido lanzadas terminan quedando desfinanciadas por circunstancias particulares. En ese contexto, señaló que la incorporación de estas iniciativas en nuevas convocatorias vigentes, con cronogramas actualizados, podría constituir una solución alternativa para permitir el uso de los recursos. Sin embargo, enfatizó que este tipo de alternativas solo podrían considerarse una vez se superen los límites jurídicos que actualmente se presentan.

Enfatizó que resulta indispensable contar con claridad frente al contexto que hoy plantea el DNP y frente a la realidad jurídica de la situación. Asimismo, manifestó que reconocía la invitación realizada por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) a un foro desarrollado con las universidades, espacio en el cual este tema fue ampliamente discutido. Indicó que una de las críticas de fondo planteadas en dicho escenario fue que resultaba lamentable que el país pudiera perder recursos en un bienio. No obstante, también se señaló que cuando se estructuran convocatorias con cronogramas demasiado ajustados, sin garantizar plenamente la participación, y se permite la intervención de

actores externos distintos a las universidades y a los entes territoriales para competir por los recursos, se generan complejidades en el proceso.

Explicó que estas situaciones terminan produciendo convocatorias altamente cuestionadas, tanto en términos de participación como en aspectos éticos relacionados con la evaluación de los actores que operan los recursos. En algunos casos señaló los términos de referencia se ajustan para permitir la participación de otros actores; sin embargo, al final se presentan escenarios como el actual, en los que los procesos se extienden en el tiempo, los cronogramas se amplían y terminan acercándose o incluso superando el límite del bienio. Indicó que estas son situaciones que deberían anticiparse en la planeación de las convocatorias.

En ese sentido, dejó una recomendación respetuosa en relación con la necesidad de estructurar cronogramas que realmente permitan la participación y garanticen tiempos adecuados para que los proponentes puedan realizar subsanaciones de manera adecuada. Señaló que para ello también se requiere una respuesta ágil por parte de las instancias encargadas de las evaluaciones y del seguimiento a cada etapa del proceso, de modo que ningún actor se sienta afectado o sin capacidad de reacción frente a solicitudes de aclaración o subsanación que, en ocasiones, deben atenderse en plazos muy cortos.

Finalmente, indicó que el país se encuentra en un momento en el que es necesario dar una respuesta clara. En ese sentido, manifestó que, si jurídicamente resultara viable, sería importante establecer todos los resguardos necesarios que permitan abordar la discusión sobre el aforo de los recursos desde el punto de vista jurídico. No obstante, subrayó que también debe resolverse la situación de las convocatorias que originalmente contaban con esos recursos, pues actualmente no existe claridad sobre si estas quedarían válidas aun cuando no cuenten con financiación, como ha ocurrido en otros momentos. Concluyó señalando que deja estas preguntas abiertas, ya que considera que aún no existe una respuesta clara frente a ellas y que, en todo caso, el margen de decisión se encuentra fuertemente condicionado por el marco jurídico que rige la actuación del OCAD.

Intervino el doctor Leonardo Fabio Galindo López, Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad Cooperativa de Colombia, quien señaló que, en la misma línea de los dos rectores que habían intervenido previamente, deseaba ratificar algunos aspectos. Indicó que, en atención a las grandes preocupaciones manifestadas en la sesión pasada y teniendo en cuenta que los miembros responden a un sistema y a un cuerpo colegiado de universidades tanto públicas como privadas las respuestas que se han venido dando corresponden inicialmente a la comunicación del Ministerio de Ambiente, la cual fue puesta en conocimiento del OCAD junto con el concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No obstante, manifestó que existen otras alternativas que han sido planteadas, en la medida en que varias universidades cuentan con asesores jurídicos que han revisado la situación. En ese sentido, señaló que sobre la mesa se encuentra, por ejemplo, el oficio remitido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), el cual podría constituir una alternativa que vale la pena analizar. Por esta razón, hizo un llamado para que se realice un ejercicio articulado y concertado, y no un análisis individual por parte de cada institución.

Precisó que este ejercicio no necesariamente debería darse en el espacio de la sesión del OCAD, sino en un escenario de trabajo conjunto con la Comisión Rectora y la Secretaría Técnica, de manera que allí puedan presentarse y analizarse los diferentes conceptos y juicios jurídicos que han elaborado distintas universidades. En ese sentido, consideró pertinente que se lleve a cabo una sesión específica, comisionada por el OCAD, en la cual participen las entidades involucradas entre ellas el DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría Técnica, así como representantes de los asesores que han planteado diversas opciones jurídicas.

Señaló que, según lo que ha conocido, existen más de dos o tres alternativas posibles que podrían analizarse, mencionando como ejemplo lo relacionado con el Decreto 0379 de marzo de 2025 en materia presupuestal. No obstante, aclaró que no es abogado y que su participación en el OCAD consiste en trasladar las inquietudes y propuestas que se han planteado en los distintos espacios universitarios.

En ese contexto, hizo un llamado para que, de ser posible, se conforme una comisión antes de adoptar cualquiera de las decisiones que actualmente se están considerando desde la Secretaría Técnica, particularmente aquellas relacionadas con la incorporación de recursos a las diferentes convocatorias. Señaló que coincide en que en dichas convocatorias se presentaron proyectos que hoy en día posiblemente no podrían presentarse nuevamente en las mismas condiciones. Sin embargo, manifestó que no comparte la idea de que los recursos necesariamente se vayan a perder, pues considera que podrían incorporarse al bienio actual.

Asimismo, destacó que detrás de estas convocatorias existe más de un año y medio de trabajo que incluyó la construcción del plan bienal anterior, el diseño de las convocatorias y el proceso de formulación de los proyectos, por lo que advirtió que se podría generar un detrimento frente a ese esfuerzo institucional realizado por las universidades y los grupos de investigación.

Finalmente, señaló que, independientemente de la decisión que se adopte, es necesario que exista un pronunciamiento oficial claro que establezca si jurídicamente es posible o no continuar con el uso de los recursos en cuestión. Indicó que existen diversos análisis jurídicos que podrían ser revisados, pero que este ejercicio debería realizarse de manera conjunta en una comisión en la que participen los actores institucionales pertinentes. No obstante, precisó que dicho espacio también debería tener límites claros respecto a quiénes participan, con el fin de evitar que el proceso se diluya en intervenciones indiscriminadas.

Tomó el uso de la palabra el doctor Jairo Alexander Neira, Secretario de Planeación de la Gobernación de Boyacá y presidente delegado para la sesión, quien manifestó su preocupación respecto a la estructura del OCAD y sobre el alcance de lo que puede hacerse dentro de este espacio. Señaló que, en virtud del concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y de la explicación presentada por la Secretaría Técnica, los miembros del OCAD no tienen la potestad de aprobar o no dicho concepto, ya que, en la práctica, los recursos quedarían automáticamente liberados como recursos de balance. En ese sentido, indicó que lo que corresponde proceder es a la actualización del Plan de Convocatorias.

Frente a lo anterior, la doctora Carolina Montealegre precisó que, desde la Secretaría Técnica, antes de socializar el concepto ante los miembros del OCAD, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el DNP con el fin de explorar distintas alternativas que permitieran salvaguardar, en alguna medida, el ejercicio adelantado durante el bienio anterior. Indicó que de dichas mesas se derivaron principalmente dos conclusiones: la primera, que no era posible aprobar proyectos que no se encontraran incorporados en el Plan de Convocatorias del bienio 2025 – 2026; y la segunda, que para que dichos proyectos pudieran ser aprobados era necesario modificar el Plan de Convocatorias e incorporar en éste la disponibilidad inicial correspondiente a los recursos del bienio anterior.

Agregó que también se abordó un tercer aspecto relacionado con los proyectos que ya habían surtido diversas etapas del proceso. En ese punto, realizó una precisión frente al comentario del rector Enrique Vera, señalando que no existe ningún proceso de contratación en curso, dado que los proyectos en cuestión no han sido viabilizados, priorizados ni aprobados por los miembros del OCAD. Explicó que la aprobación es la etapa que compromete los recursos y permite iniciar la ejecución por parte de las entidades ejecutoras, situación que aún no ha ocurrido. En consecuencia, aclaró que no existen documentos contractuales ni procesos de contratación adelantados; lo que existe es un banco de elegible compuesto por proyectos que surtieron las etapas previstas en los términos de referencia.

Precisó que, en términos cuantitativos, el concepto emitido por la Secretaría Técnica hace referencia a trece (13) proyectos correspondientes a las Convocatorias No. 38 a la No. 43; mientras que la Convocatoria No. 37 no avanzó a la etapa de revisión de requisitos, y en la Convocatoria No. 33 se registran treinta y un (31) proyectos. Señaló que estas situaciones fueron analizadas con el DNP con el fin de establecer posibles alternativas frente a dichos proyectos, ante lo cual el DNP indicó que debía realizarse un análisis particular considerando las características propias de la asignación.

En ese sentido, explicó que el concepto emitido por la Secretaría Técnica evaluó la posibilidad de plantear una convocatoria diferenciada para aquellos proyectos que ya habían surtido etapas del proceso; sin embargo, advirtió que ello podría resultar altamente riesgoso desde el punto de vista jurídico. Retomando lo señalado por el rector Ivaldo

Torres, manifestó que se encuentran en una línea jurídica muy delgada que obliga a actuar con prudencia. Asimismo, mencionó que, tal como lo expresó el rector Enrique Vera, se han presentado situaciones que podrían interpretarse como intimidatorias, incluyendo llamados a promover acciones judiciales masivas. No obstante, indicó que estas situaciones se han venido atendiendo y que incluso se han obtenido fallos favorables.

Señaló que, desde la perspectiva de la Secretaría Técnica, la situación implica que los recursos no pueden continuar sin programación, razón por la cual existe la obligación de acatar lo dispuesto por el DNP, que estableció que la Secretaría Técnica debe actualizar el Plan de Convocatorias. En cumplimiento de esa función, indicó que en la presente sesión se estaba socializando la actualización del Plan de Convocatorias con base en la disponibilidad inicial correspondiente a los recursos no aprobados del bienio anterior.

Explicó que este Plan de Convocatorias se encuentra precedido por los ejercicios de participación que se realizaron durante su estructuración y que, en atención a la contingencia presentada, la actualización contempla la incorporación de recursos no aprobados en el bienio anterior, con el fin de avanzar en la programación de los recursos. Así mismo, señaló que esta medida responde también al llamado reiterado de la Procuraduría en relación con el bajo porcentaje de ejecución, recordando que el OCAD no aprueba proyectos en la medida esperada, lo que constituye un reto institucional.

Indicó además que otro de los retos consiste en reflexionar, tal como lo planteó el rector Ivaldo Torres, sobre la existencia de una posible limitación normativa que impide aprobar proyectos de bienios anteriores. En ese sentido, consideró que se trata de una discusión de carácter normativo que eventualmente requeriría ajustes regulatorios o aclaraciones formales. No obstante, advirtió que este tipo de decisiones normativas pueden tomar tiempo, mientras que, entre tanto, los recursos permanecerían congelados.

Adicionalmente, alertó que el bienio actual culmina el 30 de diciembre de 2026, por lo que el paso del tiempo representa un riesgo significativo para la viabilidad de las iniciativas, la actualización normativa y el desarrollo de los proyectos, ya que el tiempo termina afectando la formulación y ejecución de las propuestas.

Finalmente, precisó que este asunto no fue tratado previamente en mesas técnicas, dado que no se trata de un punto de decisión sino de carácter informativo. Indicó que, en el marco de las competencias de la Secretaría Técnica, se procedió a presentar la actualización del Plan de Convocatorias asumiendo el concepto emitido por el DNP, el cual dispuso que los recursos que no fueron aprobados en el bienio 2023 – 2024 deben incorporarse como parte de la disponibilidad inicial del proceso de programación.

Concluyó señalando que se continúa trabajando con la Comisión Rectora y que aún se analizan distintos aspectos. No obstante, destacó que la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) presenta características particulares frente a otras asignaciones del Sistema General de Regalías, ya que los proyectos pueden tardar hasta nueve (9) meses en completar su proceso de aprobación, situación que no ocurre en otras asignaciones. Esta particularidad indicó hace que la asignación tenga una naturaleza sui generis que va más allá de aspectos metodológicos y se relaciona también con la especificidad de las decisiones de la Comisión Rectora. En ese sentido, informó que la Secretaría Técnica ya cuenta con una propuesta al respecto y que se ha iniciado el trabajo en esa dirección, reiterando finalmente que la actualización del Plan de Convocatorias se realiza con fundamento en el concepto emitido por el DNP.

Así mismo, mencionó que se atendía la preocupación planteada por el presidente delegado, precisando que, con el marco regulatorio vigente y a partir de la interpretación conceptual emitida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como órgano de cierre en la interpretación de la normativa del Sistema General de Regalías, la única alternativa con la que cuenta actualmente la Secretaría Técnica es realizar la incorporación de dichos recursos como disponibilidad inicial en el presente bienio.

Intervino el rector Ivaldo Torres, quien reiteró la solicitud dirigida al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para que hiciera uso de la palabra y brindara una explicación directa del concepto jurídico emitido.

Adicionalmente, señaló que deseaba dejar planteada una inquietud derivada de una situación que le había sido comentada, aunque aclaró que no cuenta con un soporte concreto al respecto. En ese sentido, preguntó si existía alguna forma de demostrar que los recursos aún contaban con algún tipo de resguardo o reserva, considerando que, en el marco de situaciones de emergencia, el Gobierno podría eventualmente disponer de recursos no utilizados para ser canalizados hacia otros sectores, en virtud de las facultades que le otorga la reglamentación en este tipo de escenarios. Indicó que planteaba este comentario con el fin de dejarlo sobre la mesa para su análisis.

Intervino el doctor Leonardo Galindo, quien manifestó que comprendía la argumentación expuesta por la doctora Carolina; sin embargo, consideró que en este momento la incorporación de los recursos no constituye la solución más adecuada. Señaló que, a su juicio, podrían explorarse otras alternativas, en la medida en que el ejercicio que se propone realizar permitiría concertar si efectivamente no existe otra posibilidad. Indicó que lo que se busca evitar es que se dé por sentado que no hay alternativas y que, en consecuencia, se avance directamente hacia la apertura de nuevas convocatorias.

Precisó que comparte la preocupación respecto a la recomendación de realizar convocatorias diferenciales para proyectos que ya habían participado en procesos anteriores, señalando que esta opción también la consideran riesgosa. No obstante, aclaró que la discusión no se centra en ese punto, sino en revisar de manera más amplia el uso del presupuesto correspondiente al bienio 2023–2024.

En ese sentido, indicó que, según los conceptos jurídicos que han conocido desde diferentes universidades, el tema no resulta completamente claro ni categórico en cuanto a la imposibilidad de utilizar los recursos del bienio anterior. Señaló que existen interpretaciones jurídicas y disposiciones normativas que podrían indicar que dichos recursos aún podrían ser utilizados, por lo que considera que el asunto no se encuentra totalmente cerrado desde el punto de vista jurídico.

Por esta razón, reiteró la solicitud de que se adelanten comisiones o espacios de análisis conjunto en los que se puedan estudiar las distintas interpretaciones jurídicas y alternativas existentes. Aclaró que este ejercicio no implicaría retrasar las convocatorias que ya fueron revisadas y recomendadas en la mesa técnica realizada el lunes anterior. Indicó que dichas convocatorias podrían continuar su trámite, y que, en caso de que posteriormente se adopten decisiones que permitan incorporar los recursos del bienio anterior, podría realizarse una adenda a las convocatorias para inyectarles dichos recursos.

Advirtió que considera riesgoso adoptar una decisión en este momento, especialmente cuando según señaló no existe aún un comunicado claro al país que establezca de manera definitiva que los recursos no pueden utilizarse. Asimismo, manifestó que tampoco considera adecuado que una decisión de este alcance se adopte directamente en la sesión del OCAD.

Finalmente, expresó que, en su calidad de representante de la Universidad Cooperativa de Colombia, no considera responsable aprobar en este momento las solicitudes planteadas por la Secretaría Técnica sin que previamente se hayan analizado de manera conjunta todas las alternativas jurídicas existentes.

Intervino la doctora Tatiana Zambrano Sánchez, Directora Técnica de Innovación y Desarrollo Empresarial del Departamento Nacional de Planeación (DNP), quien señaló que dicha entidad cumple dos roles dentro del proceso. Explicó que, por una parte, se encuentra el rol que ella representa en el OCAD, correspondiente al vértice del Gobierno Nacional, en su calidad de Directora Técnica de Innovación y Desarrollo Empresarial. Por otra parte, indicó que existe el rol de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del DNP, que es la instancia encargada de emitir los conceptos jurídicos.

En ese sentido, manifestó que, en el marco del rol que tiene asignado dentro del OCAD y en ejercicio de sus funciones como directora, no le corresponde intervenir emitiendo un concepto jurídico ni pronunciarse sobre el contenido del concepto elaborado por la Oficina Asesora Jurídica. Por esta razón, precisó que no podría referirse ni explicar dicho concepto en el desarrollo de la sesión.

No obstante, señaló que la orientación que han venido promoviendo es que las inquietudes, preguntas o solicitudes relacionadas con el concepto jurídico se dirijan directamente a la Oficina Asesora Jurídica del DNP. Indicó que, desde la Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial, están dispuestos a facilitar los puentes institucionales necesarios para que se puedan realizar las consultas correspondientes, así como para promover la realización de mesas de trabajo o espacios de diálogo que permitan resolver las dudas que se presenten. En ese sentido, reiteró la invitación a que se remitan formalmente las preguntas y solicitudes a la OAJ.

Finalmente, expresó que, en su calidad de representante del vértice del Gobierno Nacional, considera que se logre acatar el concepto emitido. Asimismo, teniendo en cuenta los tiempos del proceso y la necesidad de avanzar en la ejecución del Plan de Convocatorias del presente año, señaló que se debe promover la apertura de las convocatorias y adelantar los procesos necesarios para alcanzar los objetivos previstos, recordando que el bienio se encuentra en su etapa final y que resulta fundamental avanzar oportunamente para evitar que se repitan situaciones como las ocurridas en el bienio anterior.

Tomó nuevamente el uso de la palabra el Presidente delegado, quien señaló que comprendía las preocupaciones expresadas por los miembros; sin embargo, indicó que, en términos prácticos, la discusión que se estaba presentando en ese momento no resolvería la situación inmediata. Explicó que el Plan de Convocatorias ya se encontraba actualizado y que, en consecuencia, el curso de acción en la sesión debía orientarse a decidir sobre los términos de referencia que habían sido puestos a consideración del OCAD.

Así mismo, manifestó que, en atención a lo señalado por la doctora Tatiana Zambrano, se podría realizar la consulta correspondiente ante la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Indicó que, en caso de que posteriormente se produjera un cambio en el concepto emitido por dicha oficina, sería necesario volver a revisar y eventualmente modificar las convocatorias conforme al análisis jurídico que llegara a adoptarse.

En ese sentido, reiteró que, dado que el Plan de Convocatorias ya se encontraba actualizado y que los saldos habían sido incorporados, lo procedente en ese momento era avanzar en la decisión sobre las convocatorias presentadas. Agregó que, una vez se resolviera el asunto relacionado con el concepto jurídico lo cual esperaba que ocurriera en un plazo cercano se podría analizar si resulta necesario volver a llevar el tema al OCAD para modificar los términos de las convocatorias, de acuerdo con las conclusiones que se deriven de la discusión jurídica correspondiente.

Intervino el rector Ivaldo Torres, quien manifestó que comprendía la posición expuesta por la doctora Tatiana Zambrano; sin embargo, consideró que cuando se participa en un espacio como el OCAD es necesario contar con el acompañamiento institucional completo del equipo técnico y jurídico correspondiente. Señaló que este escenario no es únicamente de participación, sino de discusión y de pronunciamientos de fondo.

En ese sentido, advirtió que, si al interior del OCAD se llegaran a omitir las normas o a actuar sin la debida orientación de los asesores jurídicos, se podría incurrir en situaciones que eventualmente comprometerían la responsabilidad de los miembros, incluso en términos de prevaricato. Por esta razón, consideró que la discusión amerita un segundo momento en el que, con la presencia del equipo que acompaña al Departamento Nacional de Planeación (DNP) incluida la Oficina Asesora Jurídica se pueda realizar una intervención formal que permita contar con un pronunciamiento de fondo sustentado en criterios jurídicos y jurisprudenciales.

Indicó que, aunque reconoce la buena voluntad de todos los participantes, las orientaciones que se han venido planteando se han dado en un contexto de incertidumbre frente a la interpretación jurídica del tema. Reiteró que se trata de recursos de gran importancia para el país y que el interés común es que puedan utilizarse para el fin específico para el cual fueron concebidos. En ese marco, volvió a mencionar la inquietud que había dejado previamente sobre la mesa relacionada con el eventual resguardo de los recursos y la situación actual frente a los mismos, señalando que es fundamental superar la discusión jurídica existente.

Añadió que, en estas circunstancias, no resulta adecuado avanzar en una discusión sustentada únicamente en la buena fe o en la intención de garantizar el mejor uso de los recursos, pues el marco jurídico debe ser el principal referente para

la toma de decisiones. Por ello, planteó a la doctora Carolina Montealegre la posibilidad de considerar que esta propuesta se mantenga sobre la mesa y que se pueda llevar a cabo una segunda discusión en la próxima sesión del OCAD, invitando formalmente a la Oficina Asesora Jurídica del DNP para que participe como soporte técnico y jurídico en un pronunciamiento de fondo.

Reconoció que la recomendación planteada por la doctora Tatiana Zambrano es avanzar con base en el marco jurídico actualmente disponible; no obstante, señaló que la presión institucional y pública sobre la Secretaría Técnica del OCAD es significativa, dado que existe una expectativa nacional frente a la asignación de estos recursos. Asimismo, indicó que también existe preocupación entre aquellos actores que participaron en las convocatorias No. 37 a la No. 43, quienes consideran que podrían tener algún tipo de expectativa o posible derecho derivado de su participación en dichos procesos.

Finalmente, dejó sobre la mesa una invitación respetuosa para posponer la discusión de los términos de referencia y llevar este asunto a una nueva sesión del OCAD en el menor tiempo posible, con el fin de continuar el análisis dentro del marco de lo que jurídicamente pueda avanzarse con la información y los conceptos que se logren obtener.

Intervino el rector Enrique Vera, quien manifestó que se encontraba desconcertado frente a lo señalado por la doctora Tatiana Zambrano del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Indicó que, según lo expresado por ella, existe otra dependencia dentro del DNP encargada de realizar el análisis jurídico sobre la situación planteada; sin embargo, señaló que dicha instancia no se encontraba presente en la sesión del OCAD.

En ese sentido, reiteró su preocupación respecto a lo que había mencionado anteriormente, indicando que no se cuenta con un documento oficial suscrito por el DNP, sino únicamente con lo presentado en las diapositivas donde se expone el análisis según el cual las convocatorias no podrían financiarse con recursos del bienio anterior.

Así mismo, señaló que, desde su perspectiva, si los miembros del OCAD proceden a aprobar la incorporación de los recursos del bienio anterior al bienio actual, tácitamente estarían tomando la decisión de no aprobar las propuestas que se encuentran en el banco de elegibles. Indicó que, en algunos casos, incluso se habían solicitado documentos adicionales a los proponentes y que estos se encontraban gestionando los soportes requeridos, por lo que avanzar en la aprobación de los términos de referencia en estas condiciones implicaría adoptar una decisión sin contar con un documento jurídico formal del DNP que respalde lo señalado por la Secretaría Técnica.

Adicionalmente, reiteró que no considera conveniente incorporar los recursos del bienio anterior al bienio actual, ya que podrían abrirse nuevas convocatorias en este bienio en las que otros actores deseen participar. En ese sentido, advirtió que esta situación podría generar escenarios de inseguridad jurídica para los miembros del OCAD, dado que la toma de decisiones requiere contar con plena claridad y respaldo jurídico frente a las determinaciones que se adopten.

Intervino el doctor Leonardo Galindo, quien reiteró que no resulta adecuado convocar nuevamente al OCAD sin que previamente se haya adelantado una discusión entre los equipos jurídicos de las distintas entidades involucradas. Señaló que, así como el Departamento Nacional de Planeación (DNP) cuenta con una Oficina Asesora Jurídica que emite los conceptos correspondientes, los miembros del OCAD también cuentan con asesores jurídicos en sus respectivas instituciones, quienes han venido elaborando análisis y conceptos sobre el tema.

En ese sentido, manifestó su preocupación frente a la posibilidad de convocar una nueva sesión del OCAD sin que dichos equipos jurídicos puedan participar directamente en la discusión técnica y jurídica del asunto. Indicó que, de la misma manera en que la doctora Carolina Montealegre ha defendido el concepto desde la Secretaría Técnica con argumentos jurídicos, sería importante que los distintos equipos jurídicos puedan exponer y sustentar sus posiciones en un espacio técnico previo.

Por esta razón, reiteró la necesidad de conformar una comisión o mesa de trabajo en la que participen la Oficina Asesora Jurídica del DNP, los equipos jurídicos de las universidades y la Secretaría Técnica, con el fin de que en un solo espacio se analicen las distintas interpretaciones jurídicas, se discuta el alcance de las normas y se debata la decisión que debe

adoptarse. Señaló que el resultado de dicha reunión podría posteriormente ser socializado ante el OCAD para que, con base en ese análisis conjunto, se adopte la decisión correspondiente.

Así mismo, indicó que convocar nuevamente al OCAD sin haber realizado previamente ese ejercicio podría conducir a repetir la misma discusión, dado que el DNP, a través de su Oficina Asesora Jurídica, ya ha emitido una posición, mientras que desde las universidades también se han elaborado conceptos jurídicos que plantean interpretaciones distintas. Sin embargo, señaló que estos conceptos no han sido confrontados ni discutidos directamente entre sí.

Por ello, solicitó que se reconsidere la forma en que se abordará el tema, proponiendo que no se lleve nuevamente al OCAD como un punto de posiciones o varios, sino que previamente se realice una comisión de análisis con la participación de los diferentes actores y de sus equipos jurídicos, de manera similar a como se realizan otras mesas de trabajo técnicas. A partir de ese espacio, indicó, podría generarse una recomendación técnica y jurídica que posteriormente sea presentada al OCAD para su decisión.

Finalmente, mencionó que algunas universidades han manifestado la intención de interponer acciones de tutela; no obstante, señaló que se les ha solicitado prudencia y tiempo para revisar el tema con mayor profundidad, con el propósito de alcanzar una decisión clara. Indicó que, si finalmente la decisión resultara favorable, sería un compromiso del OCAD respaldarla; y en caso contrario, correspondería al OCAD, a través de la Secretaría Técnica y con el respaldo del DNP y de los actores que participen en la mesa de trabajo, comunicar formalmente que no es posible avanzar en esa dirección.

Intervino el doctor Diego Felipe Pinto Díaz, Secretario de Planeación de la Gobernación de Caquetá, quien manifestó que, si bien es cierto que los recursos deben ejecutarse y que existe la obligación de administrarlos de manera directa o indirecta, también es necesario analizar con cuidado el contexto en el que se está dando la discusión. Señaló que comprende la advertencia realizada por la Procuraduría respecto a la necesidad de ejecutar los recursos, así como la preocupación expresada por el vértice de Universidades, considerando que estas instituciones constituyen aliados fundamentales en los territorios.

En ese sentido, indicó que considera prematuro avanzar en la aprobación de los términos de referencia en la sesión, mientras no se realice previamente una mesa de trabajo en la que se revise de manera detallada el alcance del concepto jurídico y las posibles alternativas para dar trámite al tema. Manifestó que coincide con lo expresado por el rector Enrique Vera en cuanto a la necesidad de que el asunto sea revisado con la participación de los actores que, aunque tengan distintos niveles de injerencia, deben analizar conjuntamente la asignación de los recursos.

Agregó que resulta necesario evaluar si lo más adecuado es asignar mayores recursos a las convocatorias ya previstas en el plan o si, por el contrario, sería pertinente considerar la apertura de nuevas convocatorias, lo cual según indicó seguramente también será objeto de análisis por parte del sector de investigación. En ese sentido, reiteró su respaldo a la propuesta de realizar una mesa de trabajo adicional antes de llevar nuevamente los términos de referencia al OCAD, con el fin de que la situación quede plenamente clara.

Así mismo, señaló que comparte la importancia de que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) emita un pronunciamiento de fondo sobre el tema. Indicó que la ejecución de los recursos no debe responder únicamente a la necesidad de ejecutarlos por ejecutarlos, sino que también es posible explicar ante la Procuraduría las razones por las cuales, en determinados casos, no se han ejecutado, teniendo en cuenta que la realidad territorial es dinámica y presenta particularidades que deben ser consideradas.

Finalmente, expresó que aprobar decisiones sin escuchar previamente la manifestación de las universidades que trabajan directamente en los territorios podría no ser lo más adecuado. Por ello, manifestó que, desde el vértice de Gobierno Departamental, respaldaba la propuesta de realizar una revisión adicional del tema antes de avanzar en la aprobación de los asuntos presentados en la sesión del OCAD.

Posteriormente intervino la doctora Tatiana Zambrano, quien realizó una precisión señalando que, frente a las afirmaciones según las cuales no existiría un concepto firmado por parte de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del

Departamento Nacional de Planeación (DNP), sí existe un concepto formal suscrito y dirigido a la doctora Carolina Montealegre. Indicó que dicho concepto fue emitido el viernes 26 de diciembre de 2025 y que en él el doctor Frank Yurlian Olivares Torres expone la posición jurídica del DNP frente a la situación de los recursos correspondientes al bienio.

Tomó el uso de la palabra la doctora Carolina Montealegre, quien señaló que el rector Ivaldo Torres había solicitado la confirmación de los saldos disponibles y precisó que, efectivamente, dentro de las funciones de la Secretaría Técnica se encuentra la de informar y ratificar a los miembros del OCAD la disponibilidad de los recursos. Indicó que es precisamente en cumplimiento de esta función que surge la necesidad de actualizar el Plan de Convocatorias, ya que, de no encontrarse en concordancia con el Plan Bienal, los miembros del OCAD tendrían dificultades para aprobar las decisiones correspondientes. En ese sentido, manifestó que la Secretaría Técnica debe actuar en el marco de sus competencias y brindar la asesoría necesaria a los miembros del órgano colegiado.

Señaló que, en el punto 2.1 del orden del día, la Secretaría Técnica presentó los saldos disponibles, indicando que, con la disponibilidad inicial (saldo disponible), estos ascienden a la suma de \$3.995.617.668.412,19. En ese sentido, ratificó que los recursos se encuentran disponibles y que, en coherencia con dicha situación y en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaría Técnica, se estaba socializando en la sesión la modificación al Plan de Convocatorias 2025–2026, incorporando la disponibilidad inicial correspondiente.

Agregó que resulta de vital importancia reiterar que la Secretaría Técnica del OCAD está socializando la actualización del Plan Bienal siguiendo estrictamente la postura adoptada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en la cual se indicó que los recursos del bienio 2023–2024 que no fueron comprometidos debían incorporarse como parte del Plan de Convocatorias 2025–2026. En ese contexto, enfatizó que, en su calidad de Secretaria Técnica y como responsable de la actualización del Plan de Convocatorias, no le corresponde adoptar una actuación distinta a dar estricto cumplimiento a esa directriz emitida por el órgano competente dentro del Sistema General de Regalías.

Así mismo, con relación al comentario realizado por el doctor Diego Pinto, indicó que se trata de un aspecto importante de precisar. Aclaró que no se trata de actuar simplemente en atención a lo señalado por la Procuraduría, sino que dicho pronunciamiento constituye un elemento adicional dentro del análisis general. Explicó que existe un Plan de Convocatorias que fue estructurado a partir de un ejercicio amplio de participación ciudadana, coordinado por la Secretaría Técnica y desarrollado en cada uno de los departamentos con el apoyo de las gobernaciones, las universidades y los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI).

Precisó que esta aclaración resulta relevante para garantizar la transparencia y claridad en la discusión, ya que desde la Secretaría Técnica no se promoverán nuevos ejercicios de participación en esta etapa, dado que dichos procesos se realizan al inicio de cada bienio, conforme a lo establecido en la Ley 2056 de 2020. Señaló que, si bien sería deseable poder validar periódicamente las necesidades territoriales a partir de las dinámicas regionales, la normativa establece momentos específicos para la realización de estos ejercicios de participación, y fue en ese momento cuando se definieron las demandas territoriales que orientan la actual asignación de recursos.

Recalcó igualmente que no se está pasando por encima de las asignaciones previamente definidas, sino que lo que se está haciendo es respetar los montos establecidos en el bienio anterior para las convocatorias del Plan de Convocatorias actual.

Finalmente, solicitó al Presidente delegado considerar la posibilidad de avanzar al siguiente punto del orden del día, correspondiente a los asuntos decisorios, y dejar programada la mesa de trabajo propuesta por el doctor Leonardo Galindo, la cual manifestó apoyar en su calidad de Secretaria Técnica. En ese sentido, señaló que se invitaría al jefe de la Oficina Asesora Jurídica del DNP, teniendo en cuenta que el concepto emitido por dicha dependencia es precisamente el elemento que ha generado la discusión entre los miembros del OCAD.

Indicó que, de realizarse dicha mesa de trabajo, podrían presentarse dos escenarios: que como resultado del análisis se mantenga la posición actual, o que el DNP emita un documento o concepto diferente al previamente expedido. En

este último caso, precisó que, en su calidad de Secretaria Técnica, el asunto volvería a ser llevado al OCAD para que los miembros adopten las decisiones correspondientes frente al nuevo concepto jurídico.

Concluyó reiterando que, en el marco de las funciones que le corresponden a la Secretaría Técnica, desea dejar claramente establecido que la disponibilidad de los recursos existe y que, si bien el concepto emitido tiene carácter vinculante, la Secretaría se encuentra cumpliendo con su deber al socializar la actualización del Plan de Convocatorias conforme a lo dispuesto en dicho concepto.

Tomó el uso de la palabra el Presidente delegado, quien señaló que, antes de continuar con el orden del día, consideraba importante realizar una precisión. Indicó que este punto no corresponde a una potestad o discrecionalidad de la Secretaría Técnica para decidir si actualiza o no el Plan de Convocatorias, sino que, dada la organización y la estructura de gobernanza del OCAD, dicha actualización debe realizarse en atención a la directriz contenida en el concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En ese sentido, manifestó que lo procedente es avanzar en el desarrollo de la sesión, teniendo en cuenta las consideraciones expresadas por los miembros y delegados del vértice de Universidades. Preciso que, en este momento, lo que corresponde es reconocer que la Secretaría Técnica ya realizó la socialización del Plan de Convocatorias y que, con fundamento en dicha socialización, se debe proceder a decidir sobre los términos de referencia de las convocatorias sometidas a consideración del OCAD, razón por la cual se debe continuar con la discusión de los puntos correspondientes.

Añadió que espera que, en paralelo al desarrollo de las decisiones que se adopten en la sesión, se adelante el proceso de las mesas técnicas jurídicas propuestas, con el fin de revisar de manera detallada el alcance del concepto emitido. Indicó que dicho ejercicio permitirá determinar si este ratifica la interpretación que actualmente se tiene o si, por el contrario, abre la posibilidad de que el OCAD deba considerar eventuales ajustes o modificaciones.

En ese sentido, señaló que los resultados de esas mesas técnicas podrían, en caso de ser necesario, servir como insumo para que el OCAD evalúe posteriormente modificaciones a los términos de referencia que sean aprobados o discutidos en el marco del orden del día, teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas que se deriven del análisis conjunto del concepto.

Posteriormente, el presidente del OCAD, doctor Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Gobernador del departamento de Boyacá, envió un saludo a todos los miembros y delegados presentes en la sesión. Indicó que, por motivos de agenda, no le fue posible conectarse virtualmente al desarrollo de la reunión; sin embargo, informó que había designado al doctor Jairo Neira como su delegado para la sesión y que permanecería atento a cualquier situación que se presentara durante su desarrollo.

Intervino el doctor Leonardo Galindo, quien manifestó que respalda la posición expuesta por la doctora Tatiana Zambrano en el sentido de que sí existe un concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual incluso ha sido utilizado para dar respuesta a otras solicitudes relacionadas con el tema.

No obstante, reiteró la importancia de realizar la mesa de trabajo propuesta, señalando que el objetivo de dicho espacio no es debatir el concepto emitido por el DNP, sino analizar y discutir las alternativas que han sido planteadas por distintos actores y frente a las cuales, hasta el momento, no se ha tenido una interlocución directa que permita evaluarlas de manera conjunta.

En ese sentido, indicó que la finalidad de la mesa es precisamente generar ese espacio de diálogo técnico y jurídico para revisar dichas alternativas, discutir las y, en caso de que no resulten viables, ir descartándolas de manera fundamentada, de modo que se puedan agotar todas las opciones posibles antes de adoptar una decisión definitiva.

Intervino el rector Ivaldo Torres para presentar una moción de aclaración, en atención a lo señalado previamente por el doctor Jairo Neira. Indicó que el Presidente delegado había logrado separar dos momentos que, a su juicio, se estaban confundiendo en la discusión.

Señaló que, por un lado, se encuentra el tema relacionado con los recursos del bienio anterior, respecto del cual considera que ya existe claridad en el sentido de que deberá darse una segunda discusión en un espacio posterior, por lo que no sería un asunto que deba resolverse en la agenda de la sesión del día.

Por otro lado, indicó que existe un segundo aspecto que sí corresponde abordar en la sesión, relacionado con los términos de referencia que se encuentran incluidos en el orden del día. En ese sentido, manifestó que considera necesario continuar con el desarrollo de la agenda, teniendo en cuenta que durante la discusión ya se han expuesto diversos elementos y argumentos que han permitido ilustrar suficientemente el tema.

Finalmente, dejó sobre la mesa, de manera respetuosa, la posibilidad de continuar con el desarrollo de la sesión y avanzar hacia el análisis de los términos de referencia, tal como estaba previsto inicialmente en el orden del día.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2025 – 2026.

La Secretaria Técnica del OCAD de CTel, Carolina Montealegre somete a consideración de los miembros del OCAD los términos de referencia del Plan de Convocatorias 2025 – 2026, presentadas en el orden del día de la sesión.

Así las cosas, la Secretaría Técnica informó que el día lunes nueve (9) de marzo del presente año se llevó a cabo una mesa de trabajo con el fin de revisar los términos de referencia. Señaló que, desde su perspectiva, fue un espacio que permitió nutrir y dar mayor claridad a los términos, razón por la cual, en su calidad de Secretaria Técnica, podía dar un parte de tranquilidad en el sentido de que se ha venido avanzando en la disminución de acciones de tutela y de observaciones, en la medida en que se ha procurado estandarizar los términos de referencia, brindar mayor claridad en su contenido y evitar ambigüedades.


Indicó que durante dicha mesa se recibieron diversas observaciones, las cuales en su gran mayoría fueron acogidas. Mencionó, por ejemplo, el caso del numeral referido al alcance de la convocatoria, en el cual se generó una discusión respecto a si estaba dirigido exclusivamente a comunidades energéticas. Sobre este punto precisó que se acogió la observación presentada, en el sentido de que la convocatoria no solo estaría dirigida a comunidades energéticas ya constituidas, sino también a aquellas que se encuentren en proceso de acreditación del respectivo certificado.

Así mismo, señaló que se recibieron otras observaciones adicionales que igualmente fueron acogidas por la Secretaría Técnica. No obstante, indicó que el único tema que se traía a consideración para decisión en la sesión, teniendo en cuenta la premura derivada del cierre del bienio, correspondía al plazo que se otorgará para la presentación de las propuestas.

En ese sentido, informó que desde la Secretaría Técnica se propone establecer un plazo de treinta (30) días para la presentación de las propuestas. Preciso que, durante la mesa de trabajo, se mencionaron otras alternativas, como otorgar dos (2) meses o un mes y medio (1.5); sin embargo, indicó que la definición final sobre este plazo deberá adoptarse conforme a la deliberación y decisión de los miembros del OCAD.



Posteriormente, concedió el uso de la palabra al ingeniero Juan Pablo Rodríguez, Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Minciencias, para realizar la presentación de los términos de referencia de la Convocatoria No. 49.

3.1. CONVOCATORIA No. 49 “ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL TERRITORIO: TRANSICIÓN JUSTA, COMUNITARIA E INNOVADORA”.




Convocatoria No. 49 CONVOCATORIA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL TERRITORIO: TRANSICIÓN JUSTA, COMUNITARIA E INNOVADORA.

- **Bases:**
 - Plan Nacional Desarrollo 2022-2026 “Colombia: potencia mundial de la vida
 - Transformación 4 “Transformación productiva, internacionalización y acción climática”: C “Transición energética justa, segura, confiable y eficiente” Sub Nac - 3: Transición energética justa; basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia.
- **Objetivo y descripción:**
 - Impulsar el desarrollo de proyectos de I+D+i en soluciones energéticas sostenibles, adaptadas a los contextos territoriales y comunitarios, que garanticen el acceso equitativo a Energía limpia, promuevan la innovación local y fortalezcan las capacidades técnicas y sociales para una transición energética justa en las regiones.
 - El principal reto que forma parte de las demandas territoriales que busca impulsar la convocatoria es el “Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos”

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO




¿QUÉ BUSCA LA CONVOCATORIA?

Impulsar el desarrollo de proyectos de I+D+i en soluciones energéticas sostenibles, adaptadas a los contextos territoriales y comunitarios, que garanticen el acceso equitativo a energía limpia, promuevan la innovación local y fortalezcan las capacidades técnicas y sociales para una transición energética justa en las regiones.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

Las propuestas deberán ser presentadas a través de una **alianza** estratégica conformada mínimo por:



- ✓ **1 Actor del SNCTI (aliado)** que cumplan en lo establecido en los literales a), o b), del artículo 1.2.3.2.2. del Decreto 1821 de 2020.
- ✓ **1 Sociedad Civil Organizada, (Aliado)** registrada como Comunidad Energética o en proceso de conformación
- ✓ **1 Instituciones De Educación Superior (Ejecutora)** Que puede estar representada por un grupo o centro de investigación asociado.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

DEMANDAS TERRITORIALES

Atención a los retos y demandas territoriales identificadas en el Plan de Convocatorias 2025-2026

Región	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos
Caribe	16
Centro Oriente	10
Centro Sur Amazonía	10
Eje Cafetero	8
Llanos	13
Pacífico	9

ENFOQUE DIFERENCIAL

La Convocatoria ofrece oportunidades diferenciales en virtud de las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales



- Mujeres
- Identidades diversas
- Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad
- Población en reincorporación
- Pueblos y comunidades étnicas
- Población con discapacidad

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Líneas temáticas

• Diversificación de la matriz energética:



- Fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)
- Conversión energética para Biomasa
- Proyectos descentralizados con bajo impacto ambiental
- Potencial geotérmico para la generación de energía

• Nuevas tecnologías emergentes:



- Hidrógeno verde y azul
- Combustibles sintéticos
- Energía nuclear de nueva generación, reactores modulares pequeños (SMR)

• Almacenamiento y flexibilidad del sistema:



- Baterías de gran escala
- Sistemas de almacenamiento térmico y químico
- Electrificación rural con microrredes híbridas

• Inteligencia artificial para la transición energética:



- Redes inteligentes para la integración de renovables intermitentes.
- IA para la optimización de datos y analítica energética
- Ciberseguridad energética



WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 49 Plazo y Financiación

- **Plazo de ejecución de los proyectos:** 36 meses.
- **Financiación:** \$377.639.957.602. CUATRO (4) proyectos por cada una de las SEIS (6) regiones, para en total 24. Proyectos cuyo valor de financiación debe encontrarse en el siguiente rango: (13.000.000.000 - \$15.708.000.000).



WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Evaluación

Criterio	Puntaje máximo
1. PERTINENCIA E IMPACTO DEL PROYECTO EN ATENCIÓN A LAS DEMANDAS TERRITORIALES ESTABLECIDAS EN LOS RETOS DEL PLAN DE CONVOCATORIAS 2025-2026.	20
2. CALIDAD TÉCNICO – CIENTÍFICA Y PRESUPUESTAL DEL PROYECTO	25
3. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL Y AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PROPIAS EN MATERIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	27
4. CAPACIDAD TÉCNICA, IDONEIDAD Y TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DE LOS ALIADOS	10
5. SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	10
6. ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL	8
PUNTUACIÓN TOTAL	100

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	11 de marzo de 2026
Observaciones a Términos de Referencia	Del 11 al 13 de marzo de 2026
Respuesta a observaciones	17 de marzo de 2026
Solicitud creación de Rol formulador CTel	11 de marzo de 2026 al 13 de abril de 2026
Presentación de proyectos	Desde el 11 de marzo de 2026 hasta el 13 de abril de 2026 a las 4:00 p.m. (Hora Colombia)
Primera validación de requisitos habilitantes	16 de abril de 2026
Primera subsanación	Del 16 de abril al 20 de abril de 2026
Segunda validación de requisitos habilitantes	23 de abril de 2026
Segunda validación de requisitos habilitantes (MGA – PRESUPUESTO)	Del 24 al 27 de abril de 2026
Publicación del listado proyectos habilitados	30 de abril de 2026
Periodo de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 30 de abril al 4 de mayo de 2026
Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	6 de mayo de 2026
Evaluación de Proyectos	Del 6 de mayo al 5 de junio de 2026
Publicación de resultados de evaluación	9 de junio de 2026
Periodo de observaciones a evaluación	Del 9 al 11 de junio de 2026
Respuesta observaciones de evaluaciones	16 de junio de 2026
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	16 de junio de 2026
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces.	Del 16 de junio al 22 de junio de 2026 hasta las 07:00 p.m.
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	30 de junio de 2026
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTel	Del 30 de junio al 3 de julio de 2026 hasta las 07:00 p.m.
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	10 de julio de 2026

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

3.1.1. Observaciones

Intervino el rector Enrique Vera, quien presentó algunas recomendaciones frente a los términos de referencia expuestos. En primer lugar, sugirió que, en lugar de utilizar la expresión Instituciones de Educación Superior, se emplee específicamente el término Universidades, señalando que la redacción actual podría permitir la participación de distintos tipos de entidades y que, desde su perspectiva, lo que se busca es evitar que se amplíe el alcance a actores que no correspondan al propósito de la convocatoria.

En segundo lugar, planteó una inquietud respecto a la financiación de la convocatoria, preguntando si dentro de esta se están incorporando recursos correspondientes al bienio 2023–2024. Indicó que, en caso de que dichos recursos se estén integrando a la convocatoria, tal como lo había manifestado previamente, se abstendría de emitir su voto.

Adicionalmente, formuló una recomendación relacionada con el plazo previsto para la presentación de las propuestas. Señaló que el término de un (1) mes resulta demasiado corto, teniendo en cuenta la complejidad del proceso de estructuración de los proyectos. Explicó que, a diferencia de convocatorias anteriores en las que participaban directamente alcaldías y gobernaciones lo cual facilitaba la conformación de alianzas, en este caso se requiere articular actores de la sociedad civil y otros aliados, lo que implica un proceso más complejo para establecer los roles, las participaciones y la experiencia de cada uno de los actores involucrados.

Añadió que, en la práctica, la consecución de cartas de intención, la consolidación de alianzas y la formulación técnica de la propuesta en los distintos componentes temáticos requiere un tiempo considerable. Indicó que, salvo que alguna entidad ya cuente con una propuesta previamente estructurada, el proceso de formulación difícilmente podría realizarse en menos de un mes.

Finalmente, manifestó que, con base en la experiencia de las universidades en la formulación de este tipo de proyectos, un plazo de un mes resulta insuficiente, por lo que considera que el término mínimo debería ser de dos (2) meses para garantizar una adecuada preparación y presentación de las propuestas.

Intervino el ingeniero Juan Pablo Rodríguez, quien realizó algunas precisiones frente a los comentarios del rector Enrique Vera. En primer lugar, señaló que el uso del término Instituciones de Educación Superior dentro de las alianzas tiene como propósito abarcar un espectro más amplio que el de las universidades, incluyendo también a instituciones tecnológicas y técnicas, con el fin de brindarles la oportunidad de participar en los procesos de generación y transferencia de conocimiento.

Indicó que esta redacción busca ampliar las posibilidades de participación y permitir que distintos actores del sistema educativo puedan vincularse a los proyectos. Así mismo, mencionó que estas instituciones también podrían entenderse incluidas dentro de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, razón por la cual el propósito es mantener un alcance más amplio en la convocatoria.

En relación con el plazo para la presentación de proyectos, explicó que uno de los factores que se tuvo en cuenta al proponer un término más corto es la necesidad de lograr que, dentro del presente año, se pueda avanzar hasta la aprobación de los proyectos. Adicionalmente, señaló que se busca que las iniciativas que se presenten correspondan, en muchos casos, a procesos que ya han venido siendo trabajados en el marco de otras convocatorias o iniciativas previas, de manera que cuenten con cierto nivel de avance.

En particular, indicó que el enfoque de la convocatoria hacia comunidades energéticas apunta precisamente a que aquellas comunidades que ya se encuentren constituidas o en proceso de conformación puedan presentar proyectos que tengan un grado de desarrollo previo, permitiendo que estos se materialicen en los territorios y generen una aplicación concreta. En ese sentido, señaló que la intención no es que las propuestas se formulen completamente desde cero, sino que correspondan a procesos que ya hayan tenido algún nivel de avance y que puedan consolidarse dentro del marco de la convocatoria.

Intervino nuevamente el rector Enrique Vera, quien reiteró su inquietud respecto a si en la convocatoria presentada se están incorporando recursos correspondientes al bienio 2023–2024, señalando que no se encuentra de acuerdo con dicha incorporación.

Así mismo, insistió en su preocupación frente al plazo establecido para la presentación de las propuestas. Indicó que en experiencias anteriores ya se han presentado cuestionamientos por parte de la comunidad académica debido a plazos reducidos, mencionando como ejemplo el caso de la convocatoria de centros, en la cual se estableció un término de un (1) mes para la presentación de propuestas.

En ese sentido, manifestó que la opinión generalizada de los investigadores ha sido que este tipo de convocatorias debe contemplar tiempos adecuados que permitan estructurar las propuestas con la rigurosidad técnica necesaria, razón por la cual reiteró la importancia de considerar plazos más amplios para garantizar una adecuada participación y formulación de proyectos.

Intervino el doctor Jorge Escobar Avilés, Secretario General de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, quien manifestó su preocupación frente al plazo propuesto para la presentación de las propuestas. Señaló que establecer un término de un (1) mes para estructurar un proyecto de la complejidad que implica la convocatoria podría dar la impresión de que ya existen proyectos previamente elaborados que serían presentados, lo cual, a su juicio, no resulta adecuado.

Indicó que una situación de este tipo podría percibirse como poco equitativa frente al resto de investigadores del país, quienes deben adelantar todo el proceso de formulación del proyecto, consolidación de alianzas y estructuración técnica dentro del plazo establecido. En ese sentido, consideró que fijar un tiempo tan reducido para la elaboración de propuestas de esta naturaleza no resulta razonable.

Finalmente, manifestó que coincide con lo planteado por el rector Enrique Vera, señalando que, como mínimo, el plazo para la presentación de propuestas debería ser de dos (2) meses, con el fin de garantizar condiciones más adecuadas para la preparación de los proyectos.

Intervino nuevamente el rector Enrique Vera, quien precisó que no había sido su intención plantear el tema en los términos en que fue expresado por su colega de la Universidad del Sinú. Señaló que afirmar que ya existen proyectos adelantados podría resultar una afirmación delicada, por lo que consideró importante hacer esa aclaración.

En respuesta, intervino el ingeniero Juan Pablo Rodríguez, quien ofreció disculpas en caso de que su explicación anterior no hubiera sido suficientemente clara. Indicó que en ningún momento quiso insinuar que existieran proyectos previamente definidos o destinados a presentarse en la convocatoria. Explicó que lo que se busca con la convocatoria es promover una mayor apropiación social del conocimiento y que las iniciativas tengan un impacto concreto en los territorios.

En ese sentido, señaló que la intención es que aquellas universidades y actores que ya han venido trabajando en iniciativas relacionadas con el tema, por ejemplo, en procesos asociados a comunidades energéticas puedan tener la oportunidad de avanzar en dichas iniciativas a través de la convocatoria. Preciso que, por esta razón, se han estructurado términos de referencia que permiten dar continuidad a procesos que ya puedan tener algún grado de desarrollo, pero reiteró que esto no implica que existan proyectos previamente definidos ni que se pretenda favorecer propuestas específicas.

Finalmente, el Presidente delegado agradeció la aclaración realizada por el ingeniero Juan Pablo Rodríguez.

Intervino el rector Ivaldo Torres, quien manifestó que la convocatoria presentada resulta de gran importancia y que el interés de los miembros es que esta sea exitosa. En ese sentido, señaló que, teniendo en cuenta el cronograma previsto, es necesario anticipar algunos aspectos que permitan garantizar que todo el ejercicio se desarrolle de manera adecuada.

Indicó que, siendo coherente con los criterios de evaluación establecidos, en particular con el inciso No. 4, en el cual se evalúa la capacidad técnica, idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados, actualmente asignado con un peso de diez (10) puntos, considera que dicho criterio debería tener una mayor ponderación. Explicó que, para asegurar el éxito de la convocatoria, resulta fundamental tener claridad sobre los interlocutores y operadores que participarán en el proceso, destacando el papel que tradicionalmente han tenido las universidades y las instituciones universitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

En ese contexto, señaló que, cuando se hace referencia a instituciones, sería pertinente precisar que se trate de universidades o instituciones universitarias acreditadas, o que cuenten con programas acreditados afines al enfoque de la convocatoria, lo cual podría incorporarse dentro del criterio de evaluación que está siendo socializado y presentado en la sesión. Indicó que esta precisión permitiría fortalecer el ejercicio, garantizando mayor claridad sobre los actores que participarán en la formulación y ejecución de los proyectos.

Adicionalmente, señaló que esta medida también permitiría que aquellas instituciones que aún no han madurado completamente sus condiciones de calidad puedan participar como aliadas dentro de las propuestas, articulándose con entidades que ya han consolidado una trayectoria dentro de estos procesos.

Finalmente, solicitó que se considere realizar la acotación y corrección correspondiente respecto a los aliados, especificando que se trate de universidades o instituciones universitarias acreditadas, o que cuenten con programas acreditados afines al enfoque de la convocatoria. Así mismo, propuso que el peso asignado al criterio de capacidad técnica, idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados sea incrementado, pasando de diez (10) puntos a quince (15) puntos, teniendo en cuenta la importancia de garantizar que los operadores cuenten con la idoneidad y trayectoria necesarias, lo cual resulta coherente tanto con la formulación del proyecto como con el impacto que este tendrá en las regiones y en los territorios.

Intervino el doctor Leonardo Galindo, quien solicitó que la doctora Carolina Montealegre respondiera la inquietud planteada por el rector Enrique Vera, con el fin de brindar claridad y tranquilidad a los miembros del OCAD respecto a si la convocatoria presentada incorporaba o no recursos del bienio 2023–2024. Señaló que su interés era dejar explícito que la convocatoria no incluyera aún dichos recursos, atendiendo a las observaciones previamente formuladas.

En respuesta, la Secretaría Técnica indicó que la convocatoria obedece al Plan de Convocatorias ajustado a la disponibilidad inicial del presente bienio, con la totalidad de los recursos no comprometidos dentro de esa programación. Ante esta explicación, el doctor Leonardo Galindo solicitó confirmar si se trataba únicamente de recursos del bienio actual, sin incorporar los recursos del bienio anterior, conforme a lo analizado en la mesa técnica. Frente a ello, la doctora Carolina Montealegre reiteró que se trata de los recursos correspondientes a la disponibilidad presentada, la cual asciende aproximadamente a 3.9 billones de pesos.

Posteriormente, el doctor Leonardo Galindo se refirió al comentario realizado por el rector Enrique Vera sobre el uso del término Instituciones de Educación Superior. Al respecto, señaló que considera importante mantener dicha denominación, ya que dentro del sistema existen instituciones técnicas y tecnológicas, que no tienen la categoría de universidades, así como otras instituciones de educación superior que también cuentan con grupos de investigación y desarrollan actividades en las mismas líneas de trabajo. Indicó que limitar la redacción únicamente al término “universidades” podría generar un vacío jurídico y excluir a actores que forman parte del sistema y que han sido considerados en diferentes espacios técnicos. En ese sentido, propuso mantener la referencia a instituciones de educación superior, precisando que su participación se realice a través de grupos o centros de investigación asociados, lo cual permitiría dar mayor tranquilidad a los demás actores y recoger lo discutido previamente en varias mesas técnicas.

Como segundo punto, reiteró lo discutido en la mesa técnica realizada el día lunes respecto al plazo para el registro y presentación de propuestas. Señaló que inicialmente se había planteado un término de un (1) mes, frente a lo cual él propuso dos (2) meses, mientras que otros participantes sugirieron un mes y medio (1.5), alternativa que había sido considerada como un posible punto intermedio.

Así mismo, formuló una solicitud formal relacionada con los documentos de los términos de referencia ajustados. Explicó que estos habían sido compartidos en una carpeta para revisión; sin embargo, indicó que solo tuvo la oportunidad de revisar los términos correspondientes a la convocatoria de agro, ya que cuando intentó consultar los demás documentos estos ya no se encontraban disponibles en la carpeta. Por esta razón, solicitó que se brinde mayor tranquilidad a los miembros del OCAD garantizando que los documentos puedan ser revisados con suficiente antelación antes de las sesiones, de modo que sea posible verificar que los ajustes concertados en las mesas técnicas hayan sido efectivamente incorporados en los documentos presentados por la Secretaría Técnica. Señaló que, debido a otras ocupaciones, solo pudo revisar uno de los tres documentos, desconociendo si posteriormente los otros fueron cargados nuevamente. En ese sentido, reiteró formalmente la solicitud de contar con tiempos adecuados para realizar una revisión completa de los términos.

Retomando el tema del plazo para la presentación de proyectos, insistió en la necesidad de establecer dos (2) meses como término mínimo. Señaló que han recibido múltiples comentarios y cuestionamientos por aprobar cronogramas que establecen plazos de un (1) mes, los cuales resultan insuficientes para la formulación de propuestas de esta naturaleza. Indicó que, incluso, algunos representantes de otras universidades les han manifestado que pareciera que en el OCAD no hubiera presencia de académicos, cuando en realidad son ellos quienes conocen de primera mano el tiempo que toma estructurar una propuesta.

Explicó que la formulación de un proyecto implica procesos complejos de formulación técnica, negociación, concertación y consolidación de alianzas, así como la obtención de documentos de soporte, entre ellos las cartas de no financiación por parte de gobernaciones y alcaldías, lo cual difícilmente puede lograrse en un plazo de un mes. Señaló que estos procesos requieren tiempo para presentar las propuestas a las autoridades territoriales, permitir su análisis conforme a las demandas territoriales y consolidar adecuadamente las alianzas entre los diferentes actores.

Advirtió que mantener plazos tan reducidos puede afectar tanto la calidad como la pertinencia de las propuestas que finalmente se presenten. Indicó que recibir alrededor de ochenta (80) propuestas en un país con tantas necesidades resulta insuficiente frente al potencial que podrían tener estas convocatorias si se otorgaran tiempos más adecuados. Reconoció que la situación actual está marcada por la proximidad del cierre del bienio, restando aproximadamente nueve (9) meses, lo cual consideró una circunstancia compleja; sin embargo, señaló que es necesario hacer esfuerzos desde

el equipo de trabajo y desde la Secretaría Técnica para encontrar alternativas que permitan ampliar el plazo de presentación sin afectar los tiempos de aprobación.

En ese sentido, hizo un llamado a los miembros del OCAD para que se adopten medidas que permitan mejorar el proceso, otorgando al menos dos meses para la presentación de proyectos y evaluando en qué otros puntos del proceso se podrían optimizar los tiempos con el fin de cumplir con el cierre del bienio.

Finalmente, expresó su preocupación por las convocatorias que aún están por salir, señalando que lo más conveniente es que los proyectos lleguen bien estructurados y no se vean afectados por aspectos formales derivados de los tiempos reducidos, como la presentación tardía de una carta o un documento requerido. Indicó que, en muchos casos, una cosa es contar con el contacto con las oficinas de proyectos de alcaldías o gobernaciones y otra distinta es lograr la firma formal de un gobernador o de un rector, procesos que requieren revisiones internas y decisiones institucionales que no se adoptan de manera inmediata.

Por ello, reiteró el llamado a que se tenga en cuenta esta realidad institucional y territorial, señalando que los miembros del OCAD no solo participan en las decisiones del órgano colegiado, sino que también viven directamente los procesos de formulación de proyectos y las dificultades que implica cumplir con los requisitos dentro de plazos reducidos. Concluyó solicitando nuevamente el apoyo de los diferentes vértices para establecer dos (2) meses como plazo mínimo para la presentación de propuestas, con el fin de asegurar proyectos pertinentes, de calidad y con mayor impacto en los territorios.

Intervino la doctora Jacqueline Castaño Duque, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, quien señaló que tenía dos observaciones.

En primer lugar, manifestó estar de acuerdo con lo expuesto por el doctor Leonardo Galindo respecto a la necesidad de mantener el término instituciones de educación superior dentro de la convocatoria. Indicó que estas instituciones también hacen parte del sistema y, por lo tanto, consideran importante que quede explícitamente señalado que la convocatoria está dirigida a instituciones de educación superior, garantizando así su participación.

En segundo lugar, expresó su preocupación frente a los tiempos establecidos para la presentación de propuestas. Señaló que, al igual que otros integrantes del vértice de universidades, consideran que el plazo propuesto resulta insuficiente. En ese sentido, sugirió que se contemple al menos un término de dos (2) meses, dado que el tiempo actualmente planteado no permite desarrollar adecuadamente los procesos de formulación de los proyectos.

Finalmente, indicó que esta preocupación ha sido manifestada por diferentes instituciones a través de diversos canales y reiteró su apoyo a las observaciones presentadas por sus compañeros del vértice de universidades, en relación con la necesidad de ampliar el plazo para la presentación de propuestas.

Toma el uso de la palabra la doctora Carolina Montealegre, quien manifiesta que no le ha quedado claro si, en el apartado de “Dirigido a”, respecto a las instituciones de educación superior, la propuesta es mantener la redacción tal como se encuentra actualmente. En ese sentido, le solicita al rector Ivaldo Torres, en su calidad de vocero, que pueda precisar si la intención es conservar el término instituciones de educación superior tal como está planteado en el documento. En respuesta, el rector Ivaldo Torres señaló que el término propuesto corresponde a universidades o instituciones universitarias acreditadas, o que cuenten con programas acreditados afines al enfoque de la convocatoria. En ese sentido, indicó que la expresión instituciones de educación superior debería reemplazarse por universidades o instituciones universitarias acreditadas institucionalmente, o con programas acreditados afines al enfoque de la convocatoria.

Intervino el doctor Leonardo Galindo, quien solicitó una precisión al rector Ivaldo Torres. Inicialmente se dirigió a él como doctor Ivaldo Torres Chávez y ofreció disculpas por la confusión, indicando que tenía una consulta respecto a si la propuesta planteada correspondía específicamente a esta convocatoria o si hacía referencia a la propuesta general presentada.

En respuesta, el rector Ivaldo Torres señaló que su planteamiento se refería directamente a la convocatoria, con el fin de que exista coherencia entre la redacción del documento y los criterios establecidos en la propuesta presentada. Explicó que, tal como se evidenciaba en la lámina socializada, dentro de los criterios de evaluación, particularmente en el ítem 4, se hace referencia a la capacidad técnica, idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados, así como a la madurez en el campo de acción. Indicó que este aspecto es demostrable por parte de las universidades que cuentan con acreditación institucional o con programas acreditados afines al enfoque de la convocatoria, lo que les permitiría evidenciar su idoneidad como posibles operadores dentro del proceso.

Señaló que este criterio debería guardar coherencia con el criterio 2, relacionado con la calidad técnico-científica de la propuesta presentada por el proyecto, el cual actualmente tiene un peso mayor dentro de la evaluación. En ese sentido, planteó la posibilidad de incrementar el peso del criterio relacionado con la capacidad técnica e idoneidad del proponente, que actualmente cuenta con diez (10) puntos, proponiendo que este pueda elevarse a quince (15) puntos. Argumentó que el peso asignado al proyecto es de veinticinco (25) puntos, mientras que el peso otorgado a quien desarrolla la propuesta es de diez (10) puntos, lo cual, a su juicio, debería tener una correlación más equilibrada para reflejar adecuadamente la importancia de la idoneidad del operador y el impacto del proyecto en el ejercicio general.

Ante esta explicación, el doctor Leonardo Galindo señaló que su intervención tenía como finalidad confirmar que el planteamiento se refería efectivamente a la convocatoria, indicando que, aunque el tema le generaba cierta preocupación, coincidía con los puntos expuestos. Añadió que lo importante sería definir en ese momento los ajustes correspondientes para que queden incorporados en el documento, especialmente considerando que, según lo discutido en la mesa técnica, la intención era proceder con la publicación de la convocatoria ese mismo día.

Frente a ello, la doctora Carolina Montealegre indicó que, conforme al avance de la sesión y a los ajustes que debían realizarse, lo más probable es que la publicación tuviera que realizarse al día siguiente, con el fin de contar con el tiempo necesario para la preparación de los paquetes correspondientes.

Toma el uso de la palabra la doctora Carolina Montealegre, quien señala que, conforme a lo expuesto, correspondería ajustar el documento en los términos planteados por el rector Ivaldo Torres. En ese sentido, se dirige al ingeniero Juan Pablo Rodríguez indicando que el rector ha formulado una propuesta de ajuste en el criterio de evaluación.

En respuesta, el ingeniero Juan Pablo Rodríguez manifiesta que podría realizarse el ajuste estableciendo que participen universidades acreditadas o con programas acreditados afines al enfoque de la convocatoria.

Frente a esta intervención, el rector Ivaldo Torres precisa que la redacción debe corresponder a lo establecido en la Ley 30 de 1992, señalando que el término correcto debe ser “universidades o instituciones universitarias acreditadas institucionalmente o con programas acreditados afines al enfoque de la convocatoria”.

Adicionalmente, el rector propone revisar el peso asignado al criterio relacionado con la capacidad técnica e idoneidad del proponente, indicando que actualmente se encuentra en diez (10) puntos, por lo que sugiere incrementarlo a quince (15) o incluso a veinte (20) puntos, si fuese posible.

Ante esta propuesta, el doctor Leonardo Galindo interviene para señalar que podría contemplarse un incremento de cinco (5) puntos adicionales, llevándolo a quince (15) puntos.

El ingeniero Juan Pablo Rodríguez responde que de esa manera se podría realizar el ajuste, recogiendo la propuesta planteada.

Finalmente, el presidente delegado señala que, además de los ajustes previamente discutidos, aún queda pendiente definir si se amplía o no el cronograma para la presentación de las propuestas.

Frente a este punto interviene el rector Enrique Vera, quien manifiesta que precisamente deseaba referirse al tema del cronograma, indicando que durante la sesión se había discutido ampliamente sobre otros aspectos, pero que el tiempo para la presentación de las propuestas también resultaba un asunto fundamental. En ese sentido, expresa que su propuesta es establecer un plazo de dos (2) meses.

Ante esta intervención, el doctor Leonardo Galindo señala que entiende que esta también corresponde a la propuesta del vértice de universidades, y se dirige al rector Ivaldo Torres indicando que sería conveniente considerar ese plazo de dos meses.

En respuesta, el rector Ivaldo Torres manifiesta que dos (2) meses serían suficientes y permitirían mantenerse dentro de los tiempos previstos del proceso. No obstante, señala que también debe tenerse en cuenta la posibilidad de realizar subsanaciones dentro del proceso, indicando que actualmente se contemplan cuatro (4) momentos de subsanación.

En ese sentido, explica que, si se cuenta con un plazo de dos meses para la presentación de las propuestas, esto permitiría que las instituciones puedan formular y entregar sus proyectos con mayor solidez, y posteriormente disponer de tiempo suficiente para atender las subsanaciones, sin tener que hacerlo sobre el límite del plazo del proceso.

Con base en lo anterior, señala que esa sería su recomendación, considerando que el plazo de dos meses permitiría un proceso más adecuado para la presentación y ajuste de las propuestas.

El presidente delegado consulta al ingeniero Juan Pablo Rodríguez y a la doctora Carolina Montealegre sobre la propuesta relacionada con el tiempo para la presentación de las propuestas.

En respuesta, la doctora Carolina Montealegre señala que, recogiendo lo mencionado por el rector Ivaldo Torres, quisiera proponer como alternativa que el plazo se establezca en un (1) mes y medio. Explica que esta opción permitiría encontrar un punto intermedio, ampliando el tiempo inicialmente planteado para la presentación de propuestas y, al mismo tiempo, dejando un margen mayor para los periodos de subsanación, atendiendo a la preocupación expresada sobre la posibilidad de que estos espacios resulten demasiado cortos.

Frente a esta propuesta interviene el doctor Jairo Neira, quien manifiesta estar de acuerdo, indicando que un mes y medio constituye un punto medio razonable. Señala que esta alternativa permitiría ampliar los plazos para que las universidades interesadas puedan organizar sus equipos de trabajo y estructurar sus propuestas, al tiempo que se mantiene la celeridad del proceso dentro del OCAD.

En ese sentido, plantea que podría cerrarse la decisión en un plazo de un (1) mes y medio, consultando si los demás integrantes están de acuerdo con dicha propuesta.

Interviene el doctor Leonardo Galindo, quien señala que desea reiterar la posición que ha venido defendiendo respecto a los tiempos de la convocatoria. Precisa que su planteamiento no implica que el mismo plazo deba aplicarse a todas las convocatorias, tal como se mencionó en la mesa técnica realizada el día lunes. Indica que, en aquellas convocatorias en las que no se exige la conformación de alianzas, el plazo podría mantenerse en un (1) mes; sin embargo, advierte que en este caso particular la situación es distinta, ya que se requiere concertación con los territorios, así como articulación con gobernaciones, alcaldías y sus equipos de estructuración de proyectos.

En ese sentido, manifiesta que, desde su perspectiva, un (1) mes y medio no sería suficiente, por lo que mantiene su posición de que el plazo adecuado debería ser de dos (2) meses para este tipo de convocatorias. No obstante, indica que también le gustaría conocer la opinión de sus compañeros del vértice de universidades frente a la nueva propuesta planteada, reiterando que personalmente se sostiene en la alternativa de los dos meses.

Posteriormente interviene el rector Enrique Vera, quien señala que también está de acuerdo con establecer un plazo de dos (2) meses. Explica que en convocatorias anteriores ha recibido numerosas críticas por parte de la comunidad académica cuando se aprueban cronogramas con tiempos reducidos, indicando que dos meses debería ser el plazo

mínimo para una convocatoria de esta naturaleza, especialmente considerando que las universidades y sus representantes deben responder ante los investigadores que formulan los proyectos.

Asimismo, advierte que, de mantenerse un plazo más corto, es probable que ocurra lo que ya ha sucedido en otras ocasiones: que, ante las solicitudes de ampliación del cronograma por parte de asociaciones universitarias, investigadores y diferentes actores del sistema, se deba convocar posteriormente un OCAD extraordinario para ampliar nuevamente los plazos. Por ello, considera más conveniente establecer desde el inicio los dos meses, evitando ajustes posteriores que puedan generar percepciones negativas sobre el proceso.

A esta posición se suma la doctora Jacqueline Castaño, quien manifiesta que también está de acuerdo con un plazo de dos (2) meses.

De igual manera, el doctor Jorge Escobar expresa su apoyo a esta postura, indicando que comparte la propuesta de establecer como mínimo dos meses para la presentación de las propuestas.

El doctor Jairo Neira interviene señalando que, en ese orden de ideas, y de acuerdo con las intervenciones realizadas por los representantes del vértice de universidades, se mantendría entonces la propuesta de ampliar el plazo a dos (2) meses para la presentación de las propuestas. En ese sentido, se dirige a la Secretaría Técnica para consultar cómo observa el equipo técnico esta decisión.

En respuesta, la doctora Carolina le indica que se avizoran algunos riesgos y preocupaciones relacionadas con los tiempos del proceso; no obstante, se aclara que, si esa es la decisión que adopte el OCAD, será acatada por el equipo técnico.

Ante ello, el doctor Jairo Neira manifiesta que, si los demás vértices están de acuerdo, se podría avanzar con esa propuesta.

Posteriormente interviene la doctora Tatiana Zambrano, quien señala que, como integrantes del OCAD, están dispuestos a apoyar la decisión que se adopte, pero considera importante reiterar las advertencias señaladas por la Secretaría Técnica respecto a los riesgos en términos de tiempo. Explica que se trata de un bienio que finaliza el 31 de diciembre de este año, y que, considerando que la sesión se realiza a mediados de marzo, entre mayor sea el tiempo otorgado para la convocatoria, mayor será el riesgo de que se presenten retrasos similares a los ocurridos en el bienio anterior.

No obstante, reconoce que entiende los argumentos expuestos por el vértice de universidades, ya que son quienes conocen de primera mano los tiempos que requiere la formulación de proyectos. Aun así, insiste en la necesidad de tener en cuenta los cronogramas y evitar que queden demasiado ajustados, con el fin de no repetir situaciones previas. Asimismo, señala que también debe considerarse la capacidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y de las demás instancias involucradas para evaluar las convocatorias que se avecinan.

Finalmente, el doctor Jairo Neira retoma la palabra y señala que, en línea con lo mencionado anteriormente por el rector Enrique Vera, si el OCAD decide adoptar el plazo de dos (2) meses, también debe quedar claro que no se convocará posteriormente un OCAD extraordinario para ampliar nuevamente los plazos, ya que ello resultaría insostenible desde el punto de vista de la gestión de los cronogramas. En consecuencia, indica que la decisión implicaría asumir que ese será el plazo máximo establecido, sin contemplar futuras ampliaciones.

Interviene el rector Ivaldo Torres señalando que desea dejar un elemento adicional para consideración. Indica que el argumento expuesto respecto a los riesgos de tiempo es claro; sin embargo, recuerda que una de las razones por las cuales en ocasiones anteriores se convocaron OCAD de emergencia fue precisamente porque, por primera o segunda vez, el Ministerio abrió varias convocatorias de manera paralela, lo que terminó generando una saturación en los procesos y, en consecuencia, la necesidad de ampliar los plazos inicialmente establecidos.

En ese sentido, señala que la situación actual no es muy diferente, puesto que se está hablando de varias convocatorias que se encuentran en trámite simultáneamente, mencionando entre ellas las convocatorias 47, 49, 52 y 53. Por ello considera pertinente analizar el plazo en términos reales, indicando que cuando se habla de dos meses, en realidad se está haciendo referencia a ocho (8) semanas, lo cual, a su juicio, constituye un tiempo razonable dentro del ejercicio.

Asimismo, expresa que, de acuerdo con la experiencia adquirida en procesos anteriores y con la capacidad de respuesta de los equipos involucrados, ocho semanas permitirían al Ministerio tener un margen adecuado para gestionar los procesos sin generar saturación, al tiempo que permitiría que las universidades, los aliados y la comunidad académica se sientan adecuadamente atendidos en términos de tiempo.

Finalmente, señala que este plazo permitiría formular las propuestas, realizar las subsanaciones correspondientes y cumplir con los requisitos legales del proceso, reduciendo la probabilidad de tener que recurrir nuevamente a ampliaciones posteriores. En consecuencia, concluye indicando que ocho semanas resulta un plazo adecuado, y que esa es la posición que el vértice de universidades deja planteada sobre la mesa.

Interviene el doctor Leonardo Fabio Galindo López, quien inicialmente agradece al vértice del Gobierno nacional y al vértice departamental por acompañar la propuesta planteada por el vértice de universidades, señalando que observa una disposición favorable para acoger la alternativa de los dos (2) meses.

En segundo lugar, manifiesta que en diferentes escenarios con universidades ha sido crítico frente a algunos argumentos que tradicionalmente se utilizan para justificar ampliaciones de plazo, como las vacaciones de diciembre u otros periodos institucionales, indicando que esas razones no deberían seguir utilizándose como sustento para decisiones de este tipo. Señala que, incluso en la mesa técnica previa, se mencionó que la cercanía con Semana Santa podría implicar una semana perdida; sin embargo, expresa que personalmente prefiere no fundamentar la decisión en ese tipo de consideraciones, pues las instituciones pueden organizarse internamente para continuar con los procesos de formulación de proyectos.

Indica que, desde su perspectiva, el aspecto verdaderamente relevante es la articulación que debe realizarse para la conformación de alianzas y la concertación con los territorios, lo cual sí requiere tiempos razonables. Por ello, agradece nuevamente el respaldo brindado a la propuesta.

Adicionalmente, plantea la posibilidad de que en los términos de referencia quede explícito que el plazo de dos meses es definitivo e inaplazable, con el fin de evitar que posteriormente se presenten solicitudes reiteradas de ampliación o presiones institucionales para modificar nuevamente el cronograma. Sugiere que este compromiso quede claramente consignado para que todos los actores entiendan que el plazo fue establecido de manera deliberada y que, salvo circunstancias excepcionales, no será objeto de nuevas ampliaciones.

Posteriormente, el doctor Jairo Neira interviene señalando que, conforme a lo discutido, existe ya un acuerdo entre los vértices del OCAD, por lo que considera que se puede avanzar en la aprobación correspondiente. En ese sentido, indica que, si todos los vértices están de acuerdo con la modificación propuesta, se podría proceder con la aprobación de los términos de referencia.

Finalmente, la doctora Carolina Montealegre señala que, con base en lo acordado durante la sesión, se incorporarán dos ajustes principales: (i) Una modificación en el apartado "Dirigido a", así como en los criterios de evaluación, conforme a lo discutido previamente. (ii) Un ajuste en el cronograma, estableciendo dos (2) meses para la presentación de las propuestas. Menciona que en consecuencia, se informa que se realizará el ajuste correspondiente en el documento y que la convocatoria será publicada al día siguiente, incorporando las modificaciones acordadas.

3.1.1. Decisiones

El Presidente del OCAD somete a consideración de los miembros la aprobación de los Términos de Referencia. En consecuencia, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD aprueba la solicitud.

La Secretaría Técnica informa a los miembros del OCAD que han sido aprobados los términos de referencia de la Convocatoria 49. En ese sentido, solicita la autorización de los integrantes del OCAD para que los términos de referencia puedan ser publicados al día siguiente, aun cuando el acta de la sesión aún no haya sido publicada en la página web de Minciencias, dejando constancia de la decisión adoptada durante la reunión.

3.2. CONVOCATORIA No. 52 “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA”.

Interviene la doctora Carolina Montealegre, quien señala que la Convocatoria No. 52 fue estructurada a partir de la solicitud realizada en la sesión anterior, con el propósito de atender la emergencia presentada en el departamento de Córdoba.

Indica que, a diferencia de la Convocatoria No. 51, la cual se financia con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) Departamentalizada, la Convocatoria No. 52 se financiará con cargo a recursos de la bolsa concursable de la Asignación para la CTel.

Asimismo, explica que esta convocatoria fue estructurada desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, razón por la cual solicita autorización para conceder el uso de la palabra a la doctora Zulma Viancha, quien realizará la presentación correspondiente de la convocatoria.



Convocatoria No. 52 OBJETIVO

Conformar un listado de proyectos elegibles en etapa de inversión que, mediante actividades de ciencia, tecnología e innovación, contribuyan a la recuperación y fortalecimiento territorial frente a los impactos de eventos climáticos extremos, promoviendo:



**Resiliencia
Ecosistémica**



**Seguridad
Alimentaria**



**Soberanía
Sanitaria**



**Transformación
Productiva
sostenible**



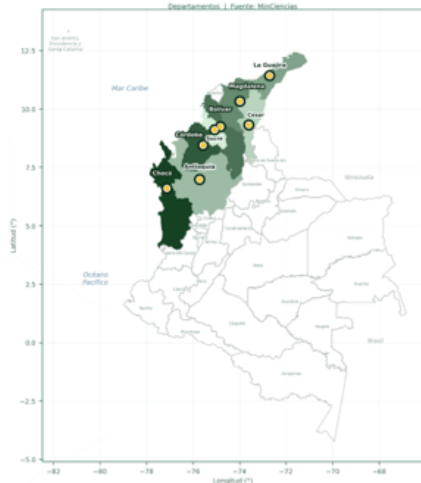
**Bienestar
Social**

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52



CONVOCATORIA 52 - "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA"



Dirigida a

La convocatoria está dirigida a Alianzas entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y de éstas con otras entidades, que atiendan lo establecido en los literales a), o b), del artículo 1.2.3.2.2. del Decreto 1821 de 2020*

DEPARTAMENTOS

- Córdoba
- Antioquia
- La Guajira
- Sucre
- Bolívar
- Cesar
- Magdalena
- Chocó

* Las entidades públicas, privadas y territoriales que podrán participar en las Convocatorias públicas, abiertas y competitivas para la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, son: a) Las que cuenten con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI. b) Las que hayan realizado actividades de ciencia, Tecnología e Innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplan con los criterios de idoneidad y trayectoria que se establezcan en los términos de referencia y en los criterios de evaluación de cada convocatoria. Estas entidades se tendrán como entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI solamente para su participación en la convocatoria a la que se presenten.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52



ALIANZA

Las propuestas deberán ser presentadas a través de una alianza estratégica conformada mínimo por:

Instituciones de Educación Superior

Mínimo 1 Institución de Educación Superior con experiencia -previa específica en el desarrollo de proyectos CTel en la zona de influencia, con cualquier fuente de financiación de al menos la mitad del monto del proyecto a financiar.

Organizaciones Comunitarias

Mínimo 2 organizaciones étnicas, campesinas o comunitarias pertenecientes, presentes y cuyas actividades y/o acciones se desarrollen en el territorio focalizado.

Entidades Territoriales

Mínimo 2 entidades territoriales por cada Departamento, una de las entidades debe ser el Departamento.

⚠ Uno de los integrantes de la alianza debe ser el proponente

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

¿Qué atienden los proyectos presentados en la convocatoria?

DEMANDAS TERRITORIALES

Son los problemas, necesidades u oportunidades que pueden ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios (Art. 52 Ley 2056 de 2020 y Decreto 1821 de 2020).

Definidas según los *artículos 1.2.3.1.3 y 1.2.3.1.4 del Decreto 1821 de 2020* para efectos de la Asignación para CTel del Sistema General de Regalías (SGR), incluidas en el Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

LÍNEAS TEMÁTICAS

Los proyectos deben abordar mínimo una línea temática y una sublínea

1

LÍNEA 1: RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y PESQUERO AFECTADO POR EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS

1.1 – Rehabilitación biofísica y soluciones tecnológicas para la producción | 1.2 – Continuidad productiva, capacidades y reorganización logística post-emergencia

2

LÍNEA 2: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA Y RECUPERACIÓN CLIMÁTICA

2.1 – Sistemas de producción agroalimentaria resilientes para contextos de emergencia | 2.2 – Innovación en alimentos y dietas de emergencia para poblaciones afectadas

3

LÍNEA 3: RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA MEDIANTE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA (SBN) PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO HIDROCLIMÁTICO

3.1 – Restauración funcional de ecosistemas reguladores de agua | 3.2 – Fortalecimiento de capacidades territoriales para la gestión informada del riesgo hídrico frente a la variabilidad y el cambio climático

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

LÍNEAS TRANSVERSALES

Todas las propuestas deberán incorporar de manera obligatoria las TRES líneas transversales

1

LÍNEA TRANSVERSAL DE SALUD Y BIENESTAR

Orientada a fortalecer la resiliencia social en las fases de recuperación y reconstrucción.

2

LÍNEA TRANSVERSAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Dirigida a promover la inserción laboral de talento humano altamente calificado.

3

LÍNEA TRANSVERSAL DE GOBERNANZA Y CORRESPONSABILIDAD

Enfocada en consolidar esquemas de articulación multiactor, corresponsabilidad y toma de decisiones informada.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

ALCANCE

- Los proyectos deberán formularse para un único departamento y abordar al menos dos (2) demandas territoriales de dicho departamento, debidamente justificadas en el marco de la problemática, el alcance territorial y los resultados esperados.
- Los proyectos deben abordar como mínimo una (1) línea temática y una (1) sublínea asociada.
- Todas las propuestas deberán incorporar las tres líneas transversales: línea transversal de salud y bienestar; línea transversal de fortalecimiento de capacidades y la línea transversal de gobernanza y corresponsabilidad .
- Todos los proyectos presentados en el marco de la presente convocatoria deberán estructurar e implementar, de manera articulada, los siguientes tres (3) componentes, 1. Generación de nuevo conocimiento científico y tecnológico; 2. Uso del conocimiento y desarrollo tecnológico para la generación de procesos, productos y/o servicios nuevos o significativamente mejorados; y 3. Apropiación social del conocimiento y gobernanza territorial.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

COMPONENTES

Todos los proyectos presentados en el marco de la presente convocatoria deberán estructurar e implementar, de manera articulada, los siguientes tres (3) componentes:

Componente 1	Componente 2	Componente 3
Generación de nuevo conocimiento científico y tecnológico	Uso del conocimiento y desarrollo tecnológico para la generación de procesos, productos y/o servicios nuevos o significativamente mejorados	Apropiación social del conocimiento y gobernanza territorial

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

ENFOQUES

Diferencial e Interseccional

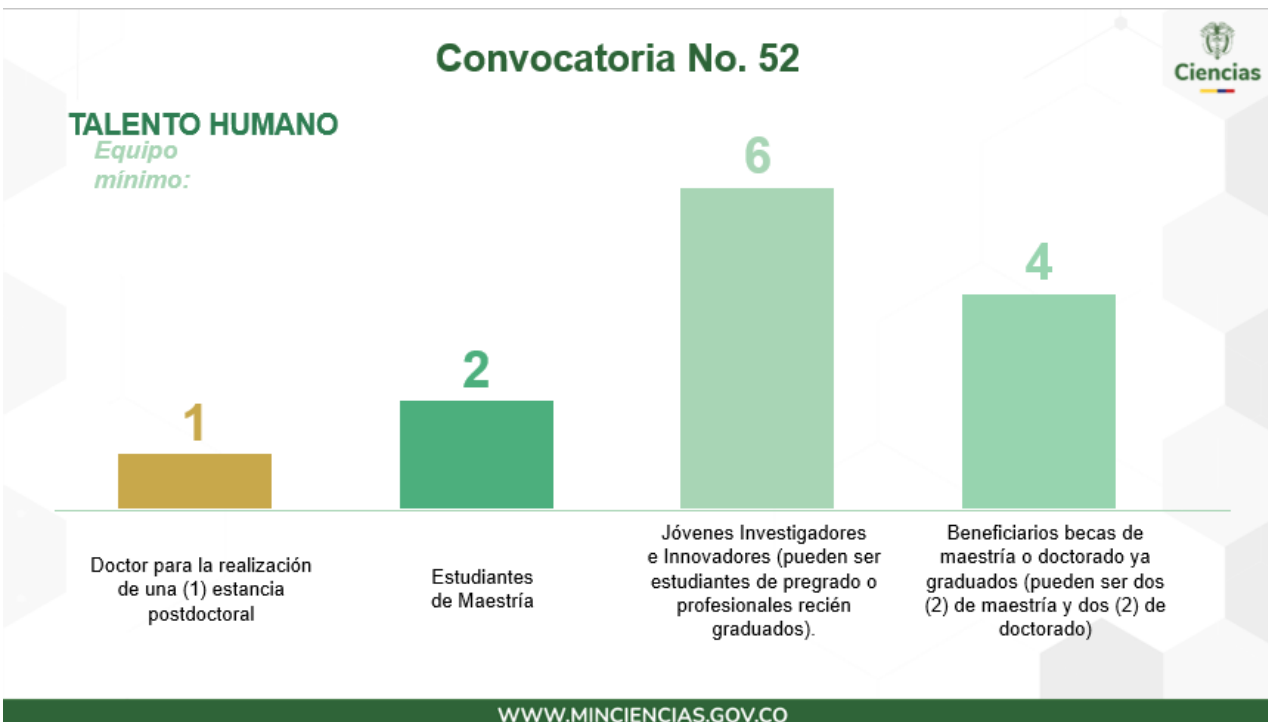
Tiene en cuenta la información sobre la participación de distintos grupos poblacionales que pertenecen a grupos históricamente discriminados (Grupos Etnicos ,mujeres,Identidad de genero diversa, víctimas del conflicto , reincorporados,personas en condicion de discapacidad) y, busca identificar la presencia simultánea de dos o más características diferenciales, entendiendo que cuando confluyen varias condiciones de este tipo, incrementa la desigualdad y la discriminación (enfoque interseccional).

Enfoque Territorial

Esto implica priorizar la vinculación de talento humano local en el desarrollo de los proyectos y garantizar una distribución regional y departamental equilibrada en la ejecución de las iniciativas.

En línea con este propósito, las Demandas Territoriales constituyen el principal insumo para la priorización de proyectos en CTel.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO



Convocatoria No. 52



Ciencias

REQUISITOS HABILITANTES

<p>01</p> <p>Inscripción en SIGP</p> <p>Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP), ajustado al objetivo de la convocatoria con toda la información requerida.</p>	<p>02</p> <p>Dirigida a</p> <p>Cumplir las especificaciones y condiciones del numeral 3 "DIRIGIDA A" de los términos de referencia.</p>
<p>03</p> <p>Adecuado Desempeño (IGPR)</p> <p>El proponente deberá acreditar el adecuado desempeño del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR conforme la metodología señalada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) conforme a la última medición. Nota: Cuando la entidad proponente no haya sido objeto de medición de desempeño en los dos (2) años inmediatamente anteriores, no se requerirá la acreditación del adecuado desempeño de acuerdo al reporte del (DNP).</p>	<p>04</p> <p>Carta de Aval y Modelo de Gobernanza</p> <p>Anexar "Carta de aval, compromiso institucional unificada y Modelo de Gobernanza" debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen. En el caso de presentarse un apoderado deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.</p>
<p>05</p> <p>Documento Técnico</p> <p>Adjuntar documento técnico según numeral 12.1 del contenido del proyecto, incluido en SIGP en "Documento técnico". Debe garantizar total coherencia con los demás anexos.</p>	<p>06</p> <p>Presupuesto</p> <p>Adjuntar presupuesto según numeral 12.2, soportado por estudio de mercado con cotizaciones (NIT, fechas, unidades, valores, IVA) o lista de precios de referencia.</p>

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

REQUISITOS HABILITANTES

07

Proyectos CTel del Proponente y Aliados

Adjuntar el Anexo 5 debidamente diligenciado, con experiencia en proyectos CTel soportada por convenios/contratos, acuerdos, actas de liquidación u otros documentos. Deben cargarse en SIGP en "Soportes del Anexo 5".

08

Carta Aval Comité de Ética (si aplica)

Cuando aplique: carta de aval del Comité de Ética o Bioética que certifique la revisión y aprobación del proyecto. Si la institución no cuenta con comité propio, puede solicitarlo a otra.

09

Entidades Sector Productivo

Entidades nacionales del sector productivo deben estar constituidas mínimo 1 año antes de la apertura de la convocatoria (verificado en RUES). Todas deben presentar certificado de existencia y representación legal no mayor a 90 días.

10

MGA WEB en Borrador

Presentar la MGA WEB preliminar con todos los campos diligenciados en Tipología D – Convocatorias CTel del SGR, conforme al Anexo 5 (Instructivo para generar MGA-WEB en borrador).

11

Certificado de No Financiación

Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial del lugar de ejecución del proyecto, indicando que las actividades no han sido ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

CAUSALES DE RECHAZO

1

No cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y sus anexos, o que estos no se subsanen dentro del período de ajuste de requisitos establecidos en el numeral 21. CRONOGRAMA, de la presente convocatoria.

6

Cuando el proyecto presentado se encuentra en ejecución o la fase en la que se presenta, ya cuenta con financiación de cualquier fuente.

2

Cuando, antes de la designación como ejecutor, se expide una medida de control por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del SGR que impida al proponente en su calidad de entidad ejecutora, ejecutar proyectos del SGR.

7

En caso de que se encuentre algún tipo de alteración a los documentos presentados para participar en la convocatoria, el proyecto será retirado e inhabilitado del proceso y MINCIENCIAS informará a las instancias administrativas y judiciales competentes sobre esta situación.

3

Cuando el valor solicitado del proyecto no se encuentre en el rango señalado en los presentes términos en el numeral 14. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.

8

Cuando una misma entidad ostente al mismo tiempo la calidad de Proponente y Beneficiario en un mismo proyecto.

4

Cuando en el proceso de evaluación por pares se determine la obligatoriedad de un proyecto de contar con aval de un Comité de Ética o de Bioética - debidamente constituido- y los soportes respectivos solicitados en el requisito 10.8 -Aval del Comité de Ética- no se hubieran cargado en el aplicativo SIGP.

9

Cuando se identifique que el mismo proyecto ha sido presentado por diferentes entidades proponentes.

5

Cuando el proyecto no esté orientado a atender los retos estratégicos de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de al menos una (1) de las demandas territoriales de los departamentos (al menos 1 región del SGR) objeto del proyecto.

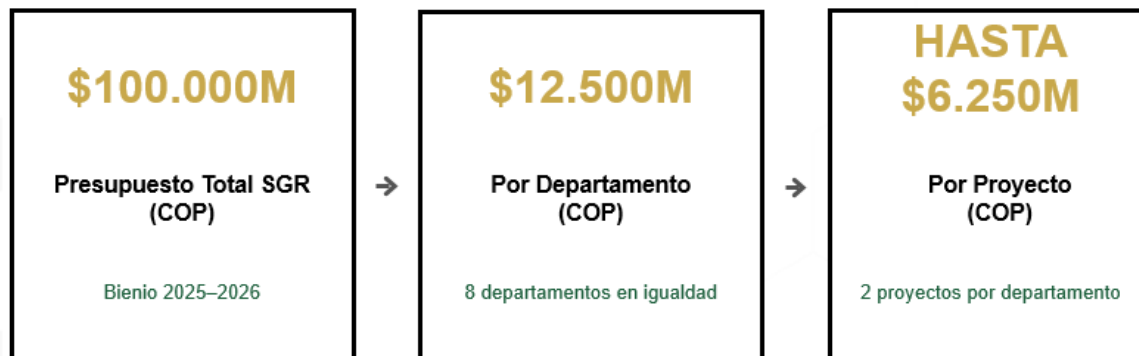
10

Cargar hojas en blanco o archivos dañados, o certificados de compromiso de posterior suscripción o aporte de alguno de los requisitos exigidos, o no cargue de uno o más documentos o certificados exigidos en los requisitos, o cargue de documentos sin la totalidad de las firmas.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN



□ Plazo de Ejecución de los proyectos: mínimo 12 meses — máximo 24 meses

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

- Trabajos experimentales y teóricos para obtención de nuevos conocimientos básicos o aplicados y desarrollos tecnológicos
- Pruebas analíticas, pruebas de concepto o a escala en laboratorio para demostrar factibilidad técnica
- Escalamiento o mejoramiento de prototipos funcionales o productos (bienes o servicios)
- Valoración de la tecnología: evaluar, proteger, valorar, desarrollar, promover y comercializar tecnologías innovadoras
- Transferencia de tecnología y conocimiento; negociación de propiedad intelectual
- Adquisición, adecuación y desarrollo de plataformas, sistemas de información o software
- Construcción, adecuación y/o mejoramiento de infraestructura para I+D+i (con requisitos sectoriales)
- Dotación y desarrollo de infraestructura TIC directamente relacionada con CTel
- Adquisición de equipos, materiales, insumos con mantenimiento, calibración y certificación
- Procesos de certificación y acreditación de pruebas y laboratorios

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

- Entrenamientos especializados en I+D+i
- Metodologías de colaboración para creación conjunta de conocimiento con comunidades y saberes locales
- Estrategias de apropiación social del conocimiento
- Vinculación de talento humano
- Movilidad nacional e internacional del personal para estancias en laboratorios y socialización de resultados
- Participación en misiones científico-tecnológicas del personal vinculado al proyecto, relacionadas con el objeto del proyecto, dentro y fuera del país
- Actividades para fortalecer capacidades en Gestión y protección de Propiedad Intelectual
- Publicación de artículos científicos, eventos académicos y divulgación del conocimiento
- Capacitaciones, talleres y eventos relacionados con la investigación y sus resultados
- Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO TERRITORIAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE CTel <u>PUNTAJE MÁXIMO 50</u>
2	CALIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA. <u>PUNTAJE MÁXIMO: 30</u>
3	ENFOQUE DIFERENCIAL <u>PUNTAJE MÁXIMO 12 PUNTOS</u>
4	NATURALEZA Y TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DE LOS ALIADOS <u>PUNTAJE MÁXIMO 8</u>

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 52

LISTADO DE ELEGIBLES

Umbral mínimo: Los proyectos que igualen o superen **70 puntos** en la evaluación conformarán el listado de elegibles, organizados en estricto orden descendente de calificación por departamento.

Criterios de Desempate (en orden de aplicación)

1°	Calidad científico-técnica y presupuestal del proyecto
2°	Contribución al desarrollo territorial, regional y nacional para fortalecimiento de capacidades en CTel
3°	Sostenibilidad
4°	Capacidad técnica, idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y aliados
5°	Enfoque diferencial
6°	En caso de persistir el empate: fecha y hora de radicación (si hubo subsanación: fecha de culminación del proceso)

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	11 de marzo de 2026
Observaciones a Términos de Referencia	Del 11 al 13 de marzo de 2026
Respuesta a observaciones	17 de marzo de 2026
Solicitud creación de Rol formulador CTel	11 de marzo de 2026 al 13 de abril de 2026
Presentación de proyectos	Desde el 11 de marzo de 2026 hasta el 13 de abril de 2026 a las 4:00 p.m. (Hora Colombia)
Primera validación de requisitos habilitantes	16 de abril de 2026
Primera subsanación	Del 16 de abril al 20 de abril de 2026
Segunda validación de requisitos habilitantes	23 de abril de 2026
Segunda validación de requisitos habilitantes (MGA - PRESUPUESTO)	Del 24 al 27 de abril de 2026
Publicación del listado proyectos habilitados	30 de abril de 2026
Periodo de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 30 de abril al 4 de mayo de 2026
Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	6 de mayo de 2026
Evaluación de Proyectos	Del 6 de mayo al 5 de junio de 2026
Publicación de resultados de evaluación	9 de junio de 2026
Periodo de observaciones a evaluación	Del 9 al 11 de junio de 2026
Respuesta observaciones de evaluaciones	16 de junio de 2026
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	16 de junio de 2026
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP - SGR - CTel, o el que haga sus veces.	Del 16 de junio al 22 de junio de 2026 hasta las 07:00 p.m.
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	30 de junio de 2026
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTel	Del 30 de junio al 3 de julio de 2026 hasta las 07:00 p.m.
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	10 de julio de 2026

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

3.1.2. Observaciones

Interviene el rector Enrique Vera, quien manifiesta que se encuentra totalmente de acuerdo con la convocatoria, así como con las líneas y los elementos presentados. No obstante, señala una inquietud relacionada con el origen de los recursos contemplados en la propuesta.

Indica que, según la tabla presentada previamente, los \$100.000 millones corresponderían a recursos del bienio 2023–2024, los cuales según recuerda aún se encuentran en discusión respecto a su incorporación dentro de las convocatorias. En ese sentido, precisa que en la tabla expuesta se señalaba ese monto como parte de los recursos disponibles, por lo que considera importante dejar claridad sobre ese punto.

En consecuencia, manifiesta que no está de acuerdo con que dichos recursos sean adicionados por el momento a estas convocatorias, mientras no exista una definición clara sobre la forma en que se incorporarán dentro del proceso.

Interviene el rector Ivaldo Torres, quien manifiesta que celebra la presentación de la convocatoria y el trabajo realizado para estructurarla, destacando que se trata de una iniciativa con alcances importantes que invitan al desarrollo. Señala que la convocatoria incorpora elementos valiosos, como la vinculación de doctores y magísteres, lo cual considera pertinente frente a las necesidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación. En ese sentido, reconoce el trabajo realizado en la organización y estructuración de la propuesta, indicando que constituye una buena oportunidad para aprovechar al máximo las capacidades existentes.

No obstante, insiste en la importancia de mantener en los términos de la convocatoria la referencia a “universidades o instituciones universitarias acreditadas institucionalmente o con programas acreditados afines al enfoque de la convocatoria”, señalando que ello permitirá respaldar la participación de la educación superior en las regiones y contribuirá a que las propuestas se presenten con mayores garantías de calidad y pertinencia.

Adicionalmente, señala que, aunque la convocatoria resulta positiva, considera que el monto disponible es limitado, teniendo en cuenta las necesidades existentes en las diferentes regiones del país. Indica que sería deseable contar con mayores recursos, considerando que son ocho regiones las que requieren apoyo para el fortalecimiento de sus capacidades. A manera de reflexión, plantea que sería ideal que pudieran financiarse dos o tres propuestas por región, con montos aproximados de \$20.000 a \$25.000 millones por proyecto.

Finalmente, señala que, pese a esta consideración, valora la iniciativa presentada y deja esta recomendación como sugerencia para la mesa.

Interviene la doctora Tatiana Zambrano, quien manifiesta que desea resaltar y saludar la voluntad expresada por los integrantes del OCAD y por los diferentes vértices, que permitió avanzar de manera conjunta para que esta convocatoria pudiera estructurarse y presentarse en el menor tiempo posible.

Señala que resulta muy importante que el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación pueda responder con oportunidad a las problemáticas que enfrenta el país, particularmente en situaciones que requieren acciones rápidas y coordinadas. En ese sentido, destaca positivamente que se haya logrado avanzar con prontitud en la estructuración de una convocatoria orientada a atender la emergencia y contribuir a su mitigación.

Finalmente, indica que considera relevante que desde el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación se puedan proponer soluciones frente a los momentos difíciles que atraviesan algunos territorios, resaltando que el anuncio de esta convocatoria constituye una señal importante del compromiso institucional para aportar respuestas desde el conocimiento y la innovación.

Interviene el doctor Leonardo Galindo, quien manifiesta que también celebra la presentación de la convocatoria, en línea con lo expresado previamente por la doctora Tatiana Zambrano. Señala que esta iniciativa fue propuesta en una sesión

anterior del OCAD recordando que fue en una de las sesiones presenciales realizadas en Bogotá, por lo que considera importante reconocer el trabajo conjunto que permitió avanzar en su estructuración.

En ese sentido, destaca que los términos de referencia fueron trabajados de manera articulada, y felicita la oportunidad con la que se presenta la convocatoria, resaltando que, como en diversas ocasiones lo ha señalado la doctora Carolina Montealegre, la oportunidad es un elemento fundamental en este tipo de procesos.

No obstante, menciona que tiene una inquietud relacionada con un aspecto que no logró identificar con claridad durante la presentación, referente al número de proyectos que puede presentar cada institución. Indica que sería importante reiterar este punto, tal como se hizo en convocatorias anteriores, con el fin de evitar ambigüedades al respecto.

Adicionalmente, retoma el tema de los tiempos establecidos para la convocatoria. Reconoce que se ha planteado el criterio de oportunidad; sin embargo, señala que esta convocatoria en particular no se encontraba inicialmente prevista dentro del plan de convocatorias, ya que surge como respuesta a una situación de emergencia. Por esta razón, considera que la articulación necesaria para estructurar los proyectos puede requerir un mayor tiempo, puesto que no necesariamente se trata de iniciativas que las universidades ya tengan plenamente identificadas o avanzadas.

En consecuencia, plantea que un plazo de dos (2) meses podría resultar más adecuado, teniendo en cuenta que será necesario articular esfuerzos con instituciones presentes en el territorio y con actores que están directamente enfrentando la situación. Por ello, solicita que se reconsidere nuevamente el plazo inicialmente propuesto, dado que, al tratarse de una situación de emergencia no prevista, los procesos de articulación y formulación de propuestas pueden requerir un margen adicional de tiempo.

Interviene el doctor Jairo Neira, quien solicita a la doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD, que proceda a dar respuesta a las inquietudes y preguntas que han sido planteadas por los miembros durante la discusión de la convocatoria.

Interviene la doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD, quien señala que, recogiendo las intervenciones realizadas, entiende que el rector Ivaldo Torres propone realizar una modificación en los términos de la convocatoria en el mismo sentido en que se hizo en la convocatoria anterior, es decir, que se establezca que los proponentes sean universidades o instituciones universitarias acreditadas institucionalmente o con programas acreditados afines al enfoque o a las líneas de la convocatoria. Indica que, en este caso, la referencia a la afinidad debe relacionarse con las líneas y el alcance definidos en la convocatoria.

Asimismo, señala que el segundo aspecto planteado durante la discusión corresponde al cronograma, particularmente al plazo previsto para la presentación de las propuestas, el cual deberá ser definido por el OCAD.

Posteriormente, el rector Enrique Vera consulta si, para esta convocatoria, se están utilizando recursos correspondientes al bienio 2023–2024 con el fin de incrementar la disponibilidad de recursos.

Frente a esta inquietud, la doctora Carolina Montealegre responde que sí se están utilizando los saldos disponibles de dicho bienio, junto con la disponibilidad inicial correspondiente, para financiar la convocatoria.

Interviene el rector Enrique Vera, quien señala que desea dejar constancia de una preocupación frente a lo expuesto. Indica que durante la discusión en la sesión se dedicó alrededor de una hora y media de discusión al tema relacionado con los recursos del bienio 2023–2024, sin que se hubiera adoptado una decisión definitiva sobre su incorporación a las convocatorias.

En ese sentido, manifiesta que le preocupa que en este momento se esté señalando que dichos recursos serán utilizados para financiar o adionar las convocatorias presentadas, ya que, a su juicio, esa decisión no ha sido aprobada previamente por el OCAD. Considera que ello podría generar una contradicción frente a lo discutido anteriormente, puesto que en la sesión previa no se alcanzó un acuerdo sobre la utilización de esos recursos.

Por lo anterior, expresa que no está de acuerdo con que, por ahora, se adicionen esos recursos a las tres convocatorias presentadas durante la sesión, ya que considera que el OCAD aún no ha adoptado una decisión formal al respecto. Señala que, en su criterio, lo procedente sería que las convocatorias se estructuren con los recursos que estaban definidos inicialmente, correspondientes a la disponibilidad del bienio actual que fue presentada en la sesión anterior.

Finalmente, reitera que el tema de los recursos del bienio 2023–2024 fue objeto de discusión, pero no se llegó a una conclusión, por lo que considera importante dejar claridad sobre este punto antes de avanzar en decisiones que impliquen su incorporación.

Interviene el doctor Leonardo Galindo, quien manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el rector Enrique Vera, y solicita que se deje claridad sobre el origen de los recursos mencionados. Señala que, según lo que entiende de la respuesta brindada por la doctora Carolina Montealegre, los recursos corresponderían al bienio 2025–2026 con cargo a la disponibilidad existente en dicho bienio, y no a la incorporación de recursos del bienio anterior.

En ese sentido, solicita que este punto quede claramente consignado, reiterando que hasta el momento no se ha adoptado una decisión sobre la incorporación de recursos del bienio anterior a las convocatorias, por lo que considera necesario precisar que los recursos utilizados corresponden únicamente a la disponibilidad del bienio actual.

Interviene la doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD, quien señala que realizará una precisión frente a la inquietud planteada. Indica que retomará lo solicitado previamente por la doctora Tatiana Zambrano, en el sentido de leer el concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual según explica es claro al establecer que la disponibilidad inicial de cada bienio, certificada en el decreto de cierre, constituye la base sobre la cual debe estructurarse el Plan Bienal de Convocatorias.

En ese sentido, precisa que la disponibilidad inicial es la que se está utilizando actualmente para la estructuración de las convocatorias que se presentan al OCAD.

Finalmente, aclara que los términos de referencia presentados en la sesión, con los montos señalados, corresponden exactamente a los documentos que fueron remitidos junto con la citación a la sesión, con el fin de garantizar que los miembros del OCAD contaran previamente con la información para su revisión.

Interviene nuevamente el doctor Leonardo Galindo, quien señala que comprende la explicación brindada; sin embargo, considera importante reiterar la inquietud planteada por el rector Enrique Vera. En ese sentido, precisa que la pregunta central consiste en aclarar si dentro de la disponibilidad mencionada ya se encuentran incorporados los recursos correspondientes a la vigencia del bienio anterior, o si estos aún no han sido incorporados formalmente.

Frente a esta inquietud, responde la doctora Carolina Montealegre, señaló que en el decreto de cierre se encuentran disponibles todos los recursos que no fueron aprobados durante el bienio anterior, los cuales hacen parte de la disponibilidad certificada para efectos de la planeación correspondiente.

Interviene el rector Enrique Vera, quien manifiesta que no está de acuerdo con la interpretación presentada, señalando que, en su criterio, aceptar ese planteamiento implicaría que los miembros del OCAD estén asumiendo de facto que las propuestas del bienio anterior ya no serán aprobadas y que no existe otra oportunidad para su consideración, lo que en la práctica supondría retirarles los recursos asociados.

En ese sentido, indica que no está dispuesto a asumir esa responsabilidad en su calidad de miembro, razón por la cual deja constancia expresa de su desacuerdo y solicita que esta posición quede registrada en el acta de la sesión. Asimismo, señala que tampoco votará en ese sentido

Posteriormente interviene el doctor Leonardo Galindo, quien manifiesta que se acoge a la posición expresada por el rector Enrique Vera, señalando que también deja constancia de su desacuerdo frente a esa interpretación. En ese

sentido, indica que, desde la Universidad Cooperativa de Colombia, consideran que no sería responsable asumir en este momento una decisión en esos términos.

Toma el uso de la palabra el presidente delegado, quien señala que, en esas condiciones, no sería posible aprobar en ese momento los términos de referencia, ya que sería necesario modificar el monto de la convocatoria, lo cual implicaría también ajustar la distribución de los recursos y el número de proyectos a financiar.

Frente a esta afirmación, interviene el rector Enrique Vera, quien indica que el monto que se había discutido en la mesa de trabajo del día lunes era diferente al que se está presentando en ese momento.

Ante esta observación, el doctor Jairo Neira precisa que, según lo expuesto por el equipo técnico, el monto corresponde al mismo valor que fue presentado previamente, explicación que es confirmada por la doctora Carolina Montealegre, quien señala que los montos incluidos en las convocatorias son los mismos que fueron socializados durante la mesa de trabajo realizada el día lunes.

Interviene el doctor Leonardo Galindo, quien solicita que se retome la presentación inicial con el fin de revisar nuevamente la información expuesta. Señala que sería conveniente volver al primer punto de la presentación, recordando que durante la exposición se mostraron algunos recuadros en color rojo en los que, según se indicó, se evidenciaba un incremento en los montos de algunas convocatorias.

En ese sentido, propone revisar nuevamente esos apartados para verificar si efectivamente se presentó un incremento en los recursos, señalando que, a su juicio, a ese aspecto se refiere la inquietud planteada por el rector Enrique Vera respecto a los valores que fueron presentados durante la sesión.

Interviene el rector Ivaldo Torres, quien señala que la inquietud planteada puede resumirse de manera más sencilla. Indica que la pregunta central consiste en determinar si la convocatoria, con un monto de \$100.000 millones, incluye recursos provenientes del bienio anterior.

En ese sentido, precisa que lo que se busca aclarar es si esos \$100.000 millones están aforados únicamente a la disponibilidad del bienio actual. Señala que, de ser así, no existiría ningún inconveniente ni cuestionamiento al respecto, pues se trataría de recursos correspondientes al bienio vigente.

Interviene el rector Enrique Vera, quien señala que, en su criterio, la misma situación se estaría presentando también en la convocatoria anterior, en la medida en que se estarían adicionando recursos correspondientes al bienio 2023–2024.

En ese sentido, manifiesta que desea dejar constancia expresa de su salvamento de voto, aclarando que, aunque no es el representante formal del vértice de universidades, considera necesario registrar su posición frente a la decisión. Indica que, desde su perspectiva, aceptar esta situación podría interpretarse como que, de facto, se estaría comunicando a la comunidad académica que las propuestas asociadas a esos recursos ya no serán objeto de discusión adicional, y que los recursos del bienio 2023–2024 estarían siendo reasignados en este momento.

Finalmente, señala que comprende la explicación dada por la doctora Carolina Montealegre respecto a que esos recursos fueron trasladados para su manejo en el presente bienio; sin embargo, reitera que no se han desarrollado discusiones adicionales sobre qué ocurrirá con las propuestas que estaban vinculadas a dichos recursos, razón por la cual indica que no desea asumir responsabilidad en una decisión que pueda interpretarse como el cierre definitivo de ese proceso.

Interviene el doctor Leonardo Fabio Galindo, señala que, bajo esa premisa, podría continuarse con el proceso y proceder a tomar decisiones respecto de las convocatorias que están siendo discutidas en la sesión.

Interviene el rector Ivaldo Torres, quien señala que, a su juicio, la discusión se está complejizando innecesariamente y que es importante dar una respuesta técnica y precisa a la inquietud planteada. Indica que la pregunta que se ha

formulado durante el debate ha sido siempre la misma, y consiste en determinar si los recursos contemplados en los términos de referencia corresponden únicamente al bienio actual o si incluyen recursos del bienio anterior.

En ese sentido, manifiesta que, hasta el momento y según lo que ha entendido de las explicaciones presentadas, se estaría trabajando con recursos correspondientes al bienio vigente, y que no se habrían incorporado recursos del bienio anterior, precisamente porque ese tema aún no se ha podido resolver debido a los aspectos técnicos que se han venido discutiendo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

No obstante, considera necesario pedir una aclaración definitiva. En particular, solicita a la Secretaría Técnica que se precise de manera expresa si las convocatorias incluyen o no recursos del bienio anterior.

Finalmente, indica que esta claridad resulta necesaria para el vértice de universidades, señalando que, si los recursos corresponden únicamente al bienio actual, se podría continuar con la discusión de los términos de referencia en las condiciones planteadas. Sin embargo, advierte que, si se estuvieran incorporando recursos del bienio anterior, se generaría una dificultad, ya que ello implicaría haber asumido indirectamente una decisión sobre dichos recursos sin que el OCAD la haya adoptado formalmente. Por ello, solicita que se brinde esta precisión con el fin de poder continuar con la discusión y avanzar hacia el cierre de la sesión del OCAD.

Interviene la doctora Tatiana Zambrano, quien manifiesta que desea compartir la interpretación que tiene frente a la discusión planteada. Señala que, a partir del concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y teniendo en cuenta que actualmente se encuentran en el bienio 2025–2026, el bienio 2023–2024 ya se encuentra cerrado presupuestalmente.

En ese sentido, explica que ya no es posible referirse a los recursos del bienio 2023–2024 como si se tratara de un bienio independiente o acumulado, puesto que, conforme a la reglamentación del Sistema General de Regalías (SGR), los saldos que no fueron comprometidos en el bienio anterior se recogen dentro de la disponibilidad certificada del nuevo bienio.

Por lo anterior, precisa que, en la práctica, todos esos recursos hacen parte de la disponibilidad del bienio 2025–2026, razón por la cual considera importante realizar esa aclaración dentro de la discusión.

Interviene la doctora Carolina Montealegre, quien señala que procederá a explicar el sustento normativo correspondiente, aclarando que no se trata de un criterio personal ni de una interpretación particular, sino del marco jurídico vigente. Indica que el bienio anterior 2023 - 2024 fue cerrado mediante el Decreto 379, instrumento normativo con base en el cual la Secretaría Técnica certifica a los miembros del OCAD la disponibilidad de recursos.

En ese sentido, responde de manera directa a la inquietud planteada por el rector Ivaldo Torres, indicando que los recursos actualmente se encuentran disponibles dentro del bienio vigente, y que la programación de las convocatorias se realiza conforme a lo establecido en el decreto de cierre. Señala que dicho decreto certificó una disponibilidad inicial de 4,3 billones de pesos, que constituye la base para la planeación del Plan Bienal de Convocatorias 2025 – 2026.

Explica que, a partir de esa disponibilidad inicial, se descontaron los recursos correspondientes a los proyectos que lograron aprobarse del bienio anterior, así como los recursos del proyecto aprobado en la Convocatoria No. 46. En particular, precisa que durante las sesiones del OCAD realizadas en julio y agosto del año anterior se aprobaron aproximadamente \$765.000 millones, y adicionalmente el proyecto de la Convocatoria No. 46 por cerca de \$630.000 millones.

Una vez realizados estos descuentos, indica que el saldo disponible asciende actualmente a aproximadamente 3,9 billones de pesos, cifra que se encuentra certificada en el Sistema de Gestión Presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) y que constituye la base con la cual la Secretaría Técnica está programando las convocatorias que se presentan al OCAD.

Asimismo, precisa que no existe jurídicamente la figura de “incorporación de recursos” en los términos en que se ha mencionado durante la discusión. Señala que el procedimiento consiste en realizar la planeación a partir de la disponibilidad inicial certificada en el decreto de cierre, y que los recursos del bienio anterior no cuentan con salvaguarda o reserva, salvo en aquellos casos en que los proyectos hayan sido efectivamente aprobados.

Sobre este punto, indica que el concepto de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) fue claro al señalar que no existen mecanismos de protección o reserva de recursos para proyectos que no alcanzaron aprobación, razón por la cual únicamente los proyectos aprobados mantienen la salvaguarda de los recursos asignados.

Señala que, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD, tiene la responsabilidad de ejercer el control de la caja del Sistema General de Regalías, razón por la cual certifica ante los miembros del OCAD que los recursos actualmente disponibles corresponden a la disponibilidad del bienio vigente, conforme al decreto de cierre y a los registros del sistema presupuestal, y hoy no es posible que ella salvaguarde y reserve recursos de proyectos que no han sido aprobados.

03	01	03	005	ESTRATÉGICAS Y LA LUCHA NACIONAL CONTRA LA DEFORESTACIÓN	1.934.315.575.222	-	1.934.315.575.222
03	01	03	005	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5.723.267.599.468	1.375.778.054.148	4.347.489.545.320
03	01	03	006	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	3.028.596.044.005	226.968.830.791	2.801.627.213.214
03	01	03	006	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CONVOCATORIAS	763.312.868.926	76.179.809.158	687.133.059.768
03	01	03	006	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	1.794.504.313.656	1.011.996.395.618	782.507.918.038
05000				ANTIOQUIA	84.137.574.731	58.773.825.558	25.363.749.173
06000				ATLANTICO	31.718.362.930	18.968.689.687	12.749.673.243
11000				BOGOTÁ, D.C.	32.411.658.971	19.688.773.684	12.722.885.287
13000				BOLIVAR	63.033.245.669	37.237.050.445	25.796.195.223
15000				BOYACÁ	30.113.602.600	18.516.096.826	11.597.505.774
17000				CALDAS	19.910.093.750	15.757.907.724	4.152.186.026
18000				CAQUETÁ	26.350.882.369	15.638.308.746	10.712.573.623
19000				CAUCA	110.605.157.415	62.891.926.514	47.713.230.901
20000				CESAR	85.873.828.797	42.586.548.737	43.287.280.060
23000				CÓRDOBA	149.848.346.886	58.780.244.325	91.068.102.561
25000				CUNDINAMARCA	66.593.698.819	44.987.643.441	21.606.055.378
27000				CHOCÓ	68.076.266.183	28.795.625.152	39.280.641.031
41000				HUILA	102.886.815.500	52.226.762.445	50.660.053.055
44000				LA GUAJIRA	79.995.751.663	38.253.570.078	41.742.221.585
47000				MAGDALENA	75.228.247.160	56.497.956.998	18.730.290.162
50000				META	71.891.881.944	18.969.410.158	52.922.471.786
52000				NARIÑO	97.623.826.898	57.055.997.687	40.567.829.211

En este sentido, la doctora Carolina Montealegre, procede a dar lectura a la conclusión del concepto jurídico emitido por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de aclarar el alcance normativo frente al manejo de los recursos del Sistema General de Regalías. Señala que la conclusión del concepto establece lo siguiente:

“(…) Se debe indicar que las normas que regulan el sistema presupuestal del SGR son aplicables a todas las asignaciones, bajo el entendido que en ellas no se contemplan reglas diferenciadas para cada una. En ese sentido, las referencias realizadas en el concepto jurídico contenido en el memorando 20253200233323 relacionadas con la interpretación del sistema presupuestal del SGR se extienden a todos los recursos que componen el Sistema. Por lo que los recursos de la Asignación CTel del SGR deben cumplir las disposiciones del Sistema Presupuestal del Sistema. Resaltando que no existe ninguna disposición normativa en el SGR que contemple “la salvaguarda de recursos” no apropiados a los proyectos de inversión a la finalización del bienio, toda vez que de conformidad con las normas presupuestales del Sistema, los recursos disponibles de la Asignación CTel del bienio 2023-2024 (así como de las demás asignaciones) hacen parte del presupuesto del bienio 2025 – 2026 con ocasión de la incorporación realizada por el Decreto 0379 de 2025 (…).”

Así las cosas, la doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD, quien señala que, con fundamento en el concepto jurídico leído previamente, es importante precisar el alcance de las competencias en la materia. En ese sentido, indica que a los miembros del OCAD ni a la Secretaría Técnica les asiste competencia para hablar de una “incorporación” de recursos, puesto que dicha actuación ya fue realizada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 0379 de cierre del bienio.

Por lo anterior, manifiesta que considera necesario dejar claramente delimitadas las competencias, explicando que la función que corresponde a la Secretaría Técnica consiste en actualizar el Plan Bienal de Convocatorias con base en la disponibilidad inicial certificada en el decreto de cierre. Señala que, en cumplimiento de esa función y dentro del marco de sus competencias, se procedió a actualizar el Plan Bienal de Convocatorias en línea con dicha disponibilidad inicial.

No obstante, aclara que, si en el marco de las mesas de trabajo o de las discusiones posteriores se llegara a considerar que algunos proyectos pendientes del bienio anterior deben aprobarse, en ese caso se deberá realizar el correspondiente ajuste al Plan Bienal de Convocatorias, y será el Departamento Nacional de Planeación (DNP) quien imparta las instrucciones sobre el procedimiento a seguir frente a esa situación.

Finalmente, señala que actualmente existe un mandato claro derivado del concepto jurídico, el cual según indica se encuentra suscrito por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, razón por la cual la Secretaría Técnica debe actuar conforme a dicho marco jurídico en el ejercicio de sus funciones.

Interviene el presidente delegado del OCAD, quien manifiesta que desea pronunciarse sobre el tema discutido, señalando que le asiste una preocupación frente a la situación planteada. Indica que comprende la inquietud expresada por el vértice de universidades y reconoce que la preocupación respecto de los proyectos y proponentes que podrían verse afectados por el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación (DNP) es legítima.

No obstante, advierte que es necesario tener presente el alcance de las competencias del OCAD, pues, según lo explicado por la Secretaría Técnica, el órgano no tiene en este momento la potestad para realizar una reserva presupuestal de recursos correspondientes al bienio anterior. Explica que dichos recursos ya se encuentran liberados, no por decisión del OCAD, sino como consecuencia directa de la directriz emitida por el Departamento Nacional de Planeación, en el marco del cierre del bienio.

En ese sentido, señala que los recursos disponibles hacen parte del nuevo bienio, y que corresponde a la Secretaría Técnica actualizar el Plan Bienal de Convocatorias con base en esa disponibilidad, mientras que al OCAD le corresponde analizar y aprobar las convocatorias que se someten a su consideración, más no definir reservas presupuestales sobre recursos de un bienio ya cerrado.

Por lo anterior, advierte que si el OCAD decidiera dejar recursos en una especie de reserva mientras se resuelve la situación derivada del concepto del DNP, se podría generar un riesgo jurídico para los miembros del órgano, dado que ello implicaría actuar por fuera de las competencias establecidas en el marco normativo del Sistema General de Regalías.

Asimismo, señala que, en caso de que el Departamento Nacional de Planeación emita posteriormente una nueva interpretación o se genere un cambio en el concepto jurídico, se configuraría una nueva situación jurídica que tendría que ser presentada nuevamente ante el OCAD para realizar los ajustes correspondientes al Plan Bienal de Convocatorias o a las convocatorias que ya hubiesen sido aprobadas.

Finalmente, reitera que la eventual afectación de proyectos y recursos derivada de dicho concepto no es una decisión del OCAD, sino que el órgano se encuentra acatando una directriz del ente rector del sistema, sustentada en un concepto jurídico suscrito por la Oficina Asesora Jurídica del DNP. En ese sentido, concluye que dejar recursos en reserva podría limitar el ejercicio de las funciones del OCAD y exponer jurídicamente a sus miembros, razón por la cual considera necesario dejar clara esta posición dentro de la discusión.

Interviene la doctora Tatiana Zambrano, quien señala que es importante precisar el estado del concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Indica que dicho concepto ya fue emitido formalmente por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y que, en ese sentido, no se trata de un asunto que se encuentre aún en discusión o pendiente de definición.

Explica que el concepto ya se encuentra en firme, fue objeto de revisión dentro del Gobierno Nacional e incluso fue consultado con la Presidencia de la República, por lo que no se está a la espera de una nueva interpretación por parte del DNP. Señala además que, en el caso del OCAD de la Asignación para Ambiente, este mismo tema fue objeto de discusión, pero finalmente se optó por acoger el concepto jurídico sin continuar controversiándolo, adoptando decisiones conforme a lo allí establecido.

En ese sentido, manifiesta que considera importante aclarar que no se está dependiendo de una eventual modificación del concepto, y que resulta poco probable que la Oficina Asesora Jurídica del DNP se retracte de la posición ya adoptada.

Por lo anterior, propone a los miembros del OCAD avanzar en la toma de decisiones con base en el concepto jurídico ya existente, enfocando la discusión en la búsqueda de soluciones dentro de ese marco, en lugar de continuar debatiendo la validez del concepto, el cual según señala ya fue discutido en instancias jurídicas del Gobierno Nacional y quedó definido de manera definitiva.

Toma el uso de la palabra la doctora Carolina Montealegre, quien señala al presidente delegado que, a partir de la discusión adelantada, quedan identificados dos aspectos que implican modificaciones en la convocatoria No. 52: el primero relacionado con el cronograma, y el segundo con la observación planteada respecto a la referencia a las instituciones de educación superior.

A lo anterior responde el doctor Jairo Neira, quien manifiesta estar de acuerdo y propone entonces proceder con la discusión de dichos puntos. En ese sentido, indica que se retome específicamente el tema relacionado con la denominación y participación de las instituciones de educación superior, con el fin de definir cómo quedaría finalmente formulado ese aspecto dentro de los términos de referencia.

Interviene el rector Ivaldo Torres quien menciona que el término que habíamos pedido que se incorporara era instituciones universidades o instituciones universitarias acreditadas. A lo que la doctora Carolina Montealegre le confirma y continua el rector Ivaldo Torres mencionando que sería dejarlo en universidades o instituciones universitarias acreditadas o con programas acreditados afines al enfoque de la de la convocatoria y el término del tiempo para la presentación de los proyectos que siempre se defiende que son 8 semanas.

Interviene el rector Ivaldo Torres, quien recuerda que la propuesta presentada por el vértice de universidades consistía en incorporar un ajuste en la redacción relacionada con las instituciones de educación superior que pueden participar en la convocatoria. En ese sentido, señala que el término solicitado era “universidades o instituciones universitarias acreditadas”.

Ante esta intervención, la doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD, confirma que esa fue la propuesta planteada durante la discusión.

A continuación, el rector Ivaldo Torres precisa que la redacción sugerida sería dejar establecido que podrán participar “universidades o instituciones universitarias acreditadas o con programas acreditados afines al enfoque de la convocatoria”, con el propósito de garantizar la pertinencia académica de las propuestas.

Adicionalmente, reitera la posición del vértice de universidades respecto al tiempo para la presentación de los proyectos, señalando que se ha venido defendiendo que el plazo adecuado debe ser de ocho (8) semanas, equivalente aproximadamente a dos meses, con el fin de permitir una adecuada articulación entre las instituciones y la formulación de las propuestas.

Toma el uso de la palabra la doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD, quien manifiesta que, en su criterio, y con el fin de mantener la uniformidad en los términos de referencia, tal como se ha buscado en las diferentes convocatorias, no habría dificultad en aceptar el ajuste propuesto por el vértice de universidades. Señala que, de la misma manera en que se realizó en la convocatoria anterior, podría incorporarse la modificación relacionada con la referencia a “universidades o instituciones universitarias acreditadas o con programas acreditados afines al enfoque de la convocatoria”.

A continuación, el presidente delegado, doctor Jairo Neira, indica que podrían aceptarse ambas solicitudes planteadas, tanto la modificación relacionada con la inclusión de universidades o instituciones universitarias acreditadas, como el ajuste en el plazo para la presentación de las propuestas.

Frente a lo anterior, la doctora Carolina Montealegre señala que le genera cierta preocupación el tema de los tiempos, teniendo en cuenta la naturaleza particular de esta convocatoria, la cual responde a una situación de emergencia. En ese sentido, advierte que ampliar el plazo podría representar un reto para garantizar una atención oportuna a la problemática que se busca abordar, razón por la cual sugiere revisar nuevamente ese aspecto a la luz del carácter urgente de la convocatoria.

Interviene la doctora Tatiana Zambrano, quien señala que desea reiterar una consideración en el mismo sentido de lo planteado anteriormente. Manifiesta que comprende que el Vértice de Universidades cuenta con mayor experiencia en la formulación de proyectos y que, además, son quienes tienen un contacto directo con las instituciones, grupos e investigadores que presentan las propuestas.

No obstante, enfatiza que la convocatoria en discusión tiene un carácter excepcional, al estar orientada a atender una situación de emergencia, lo que implica la necesidad de responder con la mayor prontitud posible a las problemáticas que están enfrentando los territorios del país.

Por lo anterior, señala que le gustaría que se evaluara la posibilidad de establecer el cronograma más corto posible, de manera que el proceso de la convocatoria pueda desarrollarse en el menor tiempo viable, permitiendo así dar una respuesta oportuna desde la ciencia, la tecnología y la innovación a las situaciones que se busca atender.

Interviene el rector Ivaldo Torres, quien manifiesta que desea realizar una acotación puntual respecto al tiempo establecido para la presentación de las propuestas. Señala que la convocatoria es bastante completa y contiene diversos elementos y requisitos que deben articularse, lo cual implica procesos de coordinación entre instituciones, aliados y actores en territorio.

En ese sentido, indica que reducir el plazo por debajo de dos meses significaría llevar el proceso al mínimo viable, lo que podría derivar posteriormente en la necesidad de ampliar el cronograma, aun tratándose de una convocatoria orientada a atender una situación de emergencia.

Por ello, considera que un plazo de ocho (8) semanas equivalentes aproximadamente a dos (2) meses resulta adecuado y razonable, ya que permitiría que las instituciones que cumplan las condiciones de acreditación y que tengan presencia en territorio puedan estructurar adecuadamente sus propuestas.

Finalmente, señala que dos (2) meses no representan un periodo excesivo, sino el tiempo prudente y necesario para garantizar un proceso adecuado de formulación y articulación, evitando dificultades posteriores en la consecución y asignación efectiva de los recursos.

Interviene el doctor Jairo Neira, quien señala que, conforme a lo discutido, la propuesta de establecer un plazo de ocho (8) semanas para la presentación de las propuestas se encuentra sobre la mesa. En ese sentido, manifiesta que si existe consenso entre los miembros del OCAD frente a dicha propuesta, se podría proceder a avanzar en el trámite correspondiente y someterla a votación para su aprobación.

Interviene el doctor Leonardo Galindo, quien manifiesta que, si bien continúa con inquietudes frente a la discusión que se ha dado durante la sesión, en lo relacionado específicamente con la aprobación de los términos de referencia no tendría objeción, siempre que se incorporen las dos observaciones planteadas previamente en la mesa. En ese sentido, señala que está de acuerdo con la propuesta del rector Ivaldo Torres respecto a la redacción sobre las instituciones de educación superior, así como con el plazo de ocho (8) semanas equivalentes a dos meses para la presentación de las propuestas.

No obstante, indica que persiste una preocupación relacionada con el tema de los recursos, particularmente por la forma en que se presentó previamente la información durante la sesión. Explica que, en la presentación realizada por la doctora Carolina Montealegre, se mostró una tabla en la que aparecían algunos valores resaltados en rojo, lo cual según señala fue interpretado por varios miembros como un posible incremento o incorporación de recursos provenientes de convocatorias del bienio anterior hacia las convocatorias actuales.

En ese sentido, señala que esa interpretación es la que ha generado la confusión dentro de la discusión, ya que desde el vértice de universidades no se desea que se entienda que los recursos de las convocatorias del bienio anterior están siendo trasladados o adicionados a las convocatorias actuales. Por el contrario, indica que la posición sería mantener los montos de las convocatorias tal como fueron presentados inicialmente el lunes, sin relacionarlos con los recursos asociados a convocatorias del bienio anterior.

Manifiesta que, si se mantiene esa claridad y los montos permanecen tal como fueron planteados inicialmente, no tendría inconveniente en aprobar los términos de referencia con las modificaciones discutidas. Sin embargo, advierte que, en caso contrario, se reservaría la posibilidad de salvar el voto como lo ha manifestado el rector Enrique Vera, en representación de la Universidad Cooperativa, con el fin de evitar que posteriormente se interprete que, al aprobar la convocatoria con montos incrementados, se estaría comprometiendo la disponibilidad de recursos que eventualmente podrían utilizarse para atender proyectos del bienio anterior, en caso de que existiera alguna posibilidad de hacerlo.

Finalmente, reitera que su intervención no busca oponerse a los términos de referencia, ya que las observaciones formuladas en las mesas de trabajo han sido atendidas; no obstante, insiste en la necesidad de dejar clara la salvedad respecto a los recursos, dado que la confusión surgió a partir de la forma en que se explicó inicialmente la posibilidad de incrementar o “incorporar” recursos, término que reconoce que probablemente no es el más adecuado desde el punto de vista técnico, pero que fue el que generó la interpretación que hoy preocupa a algunos miembros del OCAD.

Toma el uso de la palabra el presidente delegado del OCAD, quien señala que, frente a la inquietud planteada por el vértice de universidades, traslada la pregunta a la Secretaría Técnica con el fin de establecer si es posible avanzar en la aprobación de los términos de referencia dejando constancia en el acta de la salvedad propuesta por dicho vértice.

No obstante, reitera lo manifestado en su intervención anterior, indicando que en el marco de este OCAD no es posible establecer ningún tipo de reserva de recursos, ni adoptar decisiones que impliquen restringir o apartarse de la disponibilidad que ha sido definida por el órgano rector del Sistema General de Regalías para la actualización del Plan Bienal de Convocatorias.

En ese sentido, advierte que dejar una reserva de recursos o establecer condiciones que contravengan lo señalado por el Departamento Nacional de Planeación podría implicar un riesgo jurídico para los miembros del OCAD. Por ello, considera necesario dejar estas claridades dentro de la discusión.

Finalmente, señala que, de no precisarse adecuadamente este punto, otros miembros del OCAD también podrían verse en la necesidad de salvar su voto, razón por la cual solicita a la Secretaría Técnica indicar si es posible continuar con la discusión de los términos de referencia dejando constancia en el acta de la salvedad planteada por el vértice de universidades.

Responde la doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD, quien señala que sí es posible proceder en ese sentido. Explica que, de manera habitual, las actas de las sesiones procuran recoger de forma

literal lo sucedido durante la discusión, reflejando fielmente las intervenciones y precisiones realizadas por los miembros del OCAD.

En ese contexto, manifiesta que no habría inconveniente en dejar consignadas en el acta las salvedades y precisiones planteadas por los integrantes del vértice de universidades, de modo que quede claramente registrado su pronunciamiento dentro del desarrollo de la sesión. En ese sentido, el doctor Jairo Neira, en su calidad de presidente delegado del OCAD, propone avanzar en el trámite de la sesión, indicando que se proceda a someter a votación la convocatoria, teniendo en cuenta los dos ajustes acordados durante la discusión, derivados de la conversación sostenida por los miembros del OCAD.

La doctora Carolina Montealegre precisa que dichos ajustes corresponden a la inclusión de la referencia a universidades o instituciones universitarias acreditadas o con programas acreditados afines al enfoque de la convocatoria, así como a la modificación del plazo para la presentación de las propuestas, estableciendo un término de ocho (8) semanas.

3.1.2. Decisiones

El Presidente del OCAD somete a consideración de los miembros la aprobación de los Términos de Referencia. En consecuencia, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	NEGATIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD aprueba la solicitud.

Interviene el rector Ivaldo Torres, en su calidad de vocero del vértice de universidades, quien manifiesta que cuentan con una recomendación jurídica que no les permite acompañar la decisión en ese momento. En consecuencia, señala que la posición inicial del vértice sería abstenerse en la votación.

Frente a esta intervención, la doctora Carolina Montealegre, aclara que en las sesiones del OCAD la votación debe realizarse de manera expresa, es decir, mediante voto afirmativo o negativo, por lo que no se contempla la opción de abstención dentro del procedimiento. Asimismo, indica que la figura de “salvar el voto” tampoco está contemplada como alternativa formal dentro de la votación.

Ante esta aclaración, el rector Ivaldo Torres manifiesta entonces que, en consecuencia, la posición del vértice de universidades sería emitir un voto negativo frente a la propuesta sometida a consideración.

3.3. CONVOCATORIA No. 47 “AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA”.

La Secretaria Técnica del OCAD, informa al presidente delegado que, continuando con el orden del día, se procederá con la presentación de los términos de referencia de la Convocatoria No. 47, denominada “Agro por la Vida y por la Tierra: Garantizar el Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria”.

Señala que esta convocatoria fue estructurada desde la Dirección de Desarrollo Tecnológico de MinCiencias, y en ese sentido solicita autorización al presidente delegado para ceder el uso de la palabra al ingeniero Emiro Tovar, quien será el encargado de realizar la presentación de los términos de referencia correspondientes.

¿QUÉ BUSCA LA CONVOCATORIA?

Impulsar el Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria mediante el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación orientados al fortalecimiento de sistemas de producción agroalimentaria y agroindustrial, impulsando la transformación productiva del campo colombiano, la soberanía y seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria (ACFEC), y la incorporación de desarrollos e innovaciones tecnológicas en los procesos de producción, procesamiento, conservación y distribución de alimentos, en coherencia con la diversidad territorial, cultural y ambiental del país, a través, de la conformación de un banco de proyectos elegibles y financiables

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

Las propuestas deberán ser presentadas a través de una **alianza** estratégica conformada por:

✓ **ACTORES DEL SNCTI**
(Proponente/ejecutor)

✓ **INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
(Aliado)

✓ **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y CAMPESINAS**
(Aliado)



WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

LÍNEAS TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA

1. AGROBIODIVERSIDAD Y TECNOLOGÍAS PARA **SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES**



Biofábricas y bioinsumos agroecológicos



Modelos agroecológicos complejos adaptados técnica y culturalmente a condiciones locales



Tecnologías para el manejo sostenible del agua y los suelos

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

LÍNEAS TEMÁTICOS DE LA CONVOCATORIA

2. INNOVACIÓN EN CADENAS DE VALOR AGROALIMENTARIAS SOSTENIBLES EN EL CAMPO



Tecnologías para el procesamiento agroalimentario a pequeña y mediana escala



Tecnologías para conservación, refrigeración y reducción de pérdidas poscosecha



Investigación aplicada, desarrollo e implementación de tecnologías 4.0 para trazabilidad, monitoreo, acceso y optimización de mercados agroalimentarios



Tecnologías para producción limpia, economía circular y gestión de pérdidas y desperdicios agroalimentarios



WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

LÍNEAS TEMÁTICOS DE LA CONVOCATORIA

3. DINÁMICAS DE INNOVACIÓN SOCIOTÉCNICA, GOBERNANZA Y ACCIÓN COLECTIVA PARA EL ESCALAMIENTO SOSTENIBLE DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA



Desarrollo, implementación y escalamiento de esquemas asociativos tecnológicos y de innovación productiva



Desarrollo de iniciativas que integran conocimiento científico, técnico y saberes locales mediante el uso de etnociencias y tecnologías aplicadas



Creación de clústeres tecnológicos de acopio y plataformas logísticas inteligentes de



WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

VALOR TOTAL DE LA CONVOCATORIA



\$446.515.026.467

Región	% del total	Recursos Asignados por Región	Valor por proyecto (6 proyectos por región)
Caribe	22,5	\$100.465.880.955,08	\$16.744.313.492,51
Pacífico	20,0	\$89.303.005.293,40	\$14.883.834.215,57
Centro Sur Amazonia	17,5	\$78.140.129.631,73	\$13.023.354.938,62
Llanos	15,0	\$66.977.253.970,05	\$11.162.875.661,68
Centro Oriente	13,7	\$61.172.558.625,98	\$10.195.426.437,66
Eje Cafetero y Antioquia	11,3	\$50.456.197.990,77	\$8.409.366.331,80
Total	100	\$ 446.515.026.467	

*Se espera financiar tres (6) proyectos por región del SGR

DURACIÓN

El término de duración de los proyectos postulados a la presente convocatoria deberá ser mínimo **24 meses y hasta 48 meses**



WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

REQUISITOS

Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria.

Cumplir con las especificaciones y condiciones del "DIRIGIDA A"

Acreditar el adecuado desempeño del proponente

Carta de aval y modelo de gobernanza

Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral "12.

Adjuntar el documento el presupuesto del proyecto de acuerdo con lo establecido en la sección "12. CONTENIDO DEL PROYECTO",

Presentar la MGA WEB preliminar del proyecto con todos los campos diligenciados en la Tipología D - Convocatorias CTeI del SGR en la MGA

Adjuntar los certificados de no financiación con otras fuentes de recursos.

Anexar las cartas de participación

Los actores que no cuenten con un reconocimiento previo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, deberán aportar mínimo dos (02) proyectos en CTeI

Las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que cuenten con reconocimiento como Actores del SNCTI, deberán adjuntar la resolución de reconocimiento expedida por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con reconocimiento vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Adjuntar la carta Aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética (si aplica),

Carta entidad internacional (si aplica):

El proyecto deberá impactar mínimo una demanda territorial del reto 2 para el o los departamentos donde se localizará y ejecutará el proyecto.

Al vincular a entidades nacionales del sector productivo en calidad de aliados, éstas deberán estar constituidas como mínimo hace un (1) año a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria

Las Organizaciones Comunitarias y Campesinas descritas en el numeral 3.1 de los presentes términos de referencia, deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución no inferior a un (1) año contado hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria

La entidad proponente deberá adjuntar en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el estudio de mercado acompañado de cotizaciones



WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

RUBROS

- Talento humano.
- Equipos y software.
- Capacitación y eventos.
- Servicios tecnológicos y pruebas.
- Materiales, insumos y documentación.
- Protección del conocimiento y divulgación.
- Gastos de viaje.
- Infraestructura.
- Administrativos.
- Seguimiento.
- Otros (basado en el análisis de riesgos).



WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

ENFOQUE TERRITORIAL/DIFERENCIAL



La presente convocatoria reconoce y aplica el enfoque territorial por cuanto **prioriza la vinculación de talento humano local** en el desarrollo de los proyectos y una priorización por región y departamento para la ejecución de proyectos, de la siguiente manera:

- ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE INNOVACIÓN PARA COLOMBIA IDIC
 - MUJERES
 - POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
 - POBLACIÓN EN REINCORPORACIÓN
 - PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS
 - POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
 - IDENTIDADES DIVERSAS



WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A los proyectos radicados dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con la totalidad de los requisitos y no incurran en condiciones inhabilitantes se les aplicará los siguientes criterios de evaluación

No	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE TOTAL
1.	CALIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA Y PRESUPUESTAL DEL PROYECTO		
1.1	Calidad técnico-científica y coherencia del proyecto	20	35
1.2	Pertinencia de la propuesta	5	
1.3	Coherencia entre el presupuesto total, las actividades, los alcances planteados y la justificación de los rubros en términos de necesidad y eficiencia	10	
2.	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO TERRITORIAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE CTEI PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA		
	Evalúa el grado en que el proyecto contribuye al fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas y sociales en los territorios, promoviendo la soberanía alimentaria y el Derecho Humano a la Alimentación. Se valorará que la propuesta justifique, responda y aborde las demandas territoriales asociadas al Reto 2, evidenciando su articulación con las acciones, objetivos, actividades y resultados planteados en el proyecto.	10	10
3.	SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO		
3.1	Sostenibilidad y replicabilidad	15	25
3.2	Apropiación social del conocimiento	10	
4.	ARTICULACIÓN DE LA ALIANZA		
	Articulación de la Alianza:	10	10
5.	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y CAMPESINAS ADICIONALES		
	Organizaciones comunitarias y campesinas adicionales	5	5
6.	APLICABILIDAD Y APROPIACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO		
		5	5
7.	ENFOQUE DIFERENCIAL		
		5	5
8.	ENFOQUE TERRITORIAL		
		5	5
TOTAL			100 PUNTOS

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	11 de marzo de 2026
Observaciones a Términos de Referencia	Del 11 al 13 de marzo de 2026
Respuesta a observaciones	17 de marzo de 2026
Solicitud creación de Rol formulador CTeI	11 de marzo de 2026 al 13 de abril de 2026
Presentación de proyectos	Desde el 11 de marzo de 2026 hasta el 13 de abril de 2026 a las 4:00 p.m. (Hora Colombia)
Primera validación de requisitos habilitantes	16 de abril de 2026
Primera subsanación	Del 16 de abril al 20 de abril de 2026
Segunda validación de requisitos habilitantes	23 de abril de 2026
Segunda validación de requisitos habilitantes (MGA – PRESUPUESTO)	Del 24 al 27 de abril de 2026
Publicación del listado proyectos habilitados	30 de abril de 2026
Periodo de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 30 de abril al 4 de mayo de 2026
Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	6 de mayo de 2026
Evaluación de Proyectos	Del 6 de mayo al 5 de junio de 2026
Publicación de resultados de evaluación	9 de junio de 2026
Periodo de observaciones a evaluación	Del 9 al 11 de junio de 2026
Respuesta observaciones de evaluaciones	16 de junio de 2026
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	16 de junio de 2026
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces.	Del 16 de junio al 22 de junio de 2026 hasta las 07:00 p.m.
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	30 de junio de 2026
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI	Del 30 de junio al 3 de julio de 2026 hasta las 07:00 p.m.
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	10 de julio de 2026

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

3.1.3. Observaciones

Interviene el rector Ivaldo Torres, quien señala que desea realizar un aporte puntual frente a la distribución de los recursos por regiones dentro de la convocatoria.

En ese sentido, recuerda que en convocatorias anteriores se ha procurado que los recursos asignados a cada proyecto sean suficientes para garantizar su culminación, evitando regresar a dinámicas del pasado en las que los recursos solo alcanzaban para financiar parcialmente las iniciativas, obligando posteriormente a buscar nuevas fuentes de financiación o a fragmentar los proyectos en varias etapas.

Indica que, de acuerdo con la propuesta presentada, se plantea la posibilidad de financiar hasta seis (6) proyectos por región, lo cual a su juicio podría significar un retroceso frente a ese objetivo, ya que implicaría disminuir el monto disponible por proyecto. Explica que, en condiciones adecuadas, los proyectos deberían contar con asignaciones aproximadas entre 8.000 y 14.000 millones de pesos, pero advierte que, considerando los costos actuales y las cargas asociadas, los recursos efectivos podrían reducirse entre un 30% y un 40%, lo que podría llevar a que los proyectos queden desfinanciados o deban desarrollarse por fases.

Por ello, manifiesta que inicialmente consideraba que en esta convocatoria se mantendría un esquema de menor número de proyectos por región, estimando entre tres (3) o cuatro (4) proyectos como máximo, lo cual permitiría asignar montos aproximados entre \$14.000 y \$20.000 millones de pesos por iniciativa, con la posibilidad de realizar ajustes puntuales según las particularidades de cada región.

Finalmente, deja como invitación para la discusión la posibilidad de revisar el esquema planteado y considerar la financiación de tres proyectos por región, con el propósito de garantizar la viabilidad y culminación efectiva de las iniciativas, teniendo en cuenta que esta convocatoria involucra procesos con saberes ancestrales, organizaciones sociales, corporaciones y comunidades étnicas, actores que según señala requieren proyectos robustos que respondan adecuadamente a las necesidades de los territorios.

Interviene el doctor Leonardo Galindo, quien señala que desea recordar nuevamente la observación relacionada con el cronograma, en particular respecto al tiempo establecido para la presentación de los proyectos.

En ese sentido, reitera la solicitud de que se mantenga el plazo de ocho (8) semanas para la presentación de las propuestas, tal como se había planteado y discutido previamente en relación con otras convocatorias.

Interviene la doctora Tatiana Zambrano, quien señala que considera importante revisar la distribución planteada, dado que resulta relevante garantizar que los proyectos tengan la suficiente solidez y robustez técnica y financiera.

En ese sentido, manifiesta que comparte la observación realizada previamente por el rector Ivaldo Torres, en representación del vértice de universidades, particularmente en lo relacionado con la cantidad de proyectos a financiar por región.

Por lo anterior, indica que se suma a la propuesta de reducir el número de proyectos a tres (3) por región, con el propósito de concentrar mejor los recursos y permitir el desarrollo de iniciativas más robustas, que puedan responder de manera más efectiva a los objetivos de la convocatoria.

Toma el uso de la palabra el presidente del OCAD, y señala que la observación planteada es pertinente y tiene fundamento, ya que resulta coherente con la línea que se ha venido adoptando en las últimas sesiones, orientada a priorizar proyectos que garanticen sostenibilidad, así como un mayor impacto y alcance en los territorios.

En ese sentido, indica que también respaldan la moción presentada, en el sentido de reducir el número de proyectos a tres por región, lo cual permitiría asignar una mayor apropiación presupuestal a cada iniciativa y, con ello, fortalecer su viabilidad, alcance e impacto en el marco de la convocatoria.

Interviene el doctor Diego Pinto, quien manifiesta que en esta ocasión no comparte las apreciaciones planteadas anteriormente respecto a reducir el número de proyectos por región. Señala que, si bien es importante que los proyectos cuenten con mayor robustez técnica y financiera, también considera necesario tener en cuenta las particularidades y necesidades de cada una de las regiones.

En ese sentido, indica que está de acuerdo con mantener la propuesta de financiar hasta seis (6) proyectos por región, ya que desde su perspectiva hablando en representación del departamento del Caquetá y en su calidad de integrante del vértice departamental un mayor número de iniciativas permitiría ampliar la cobertura y la participación de los territorios, así como atender diferentes problemáticas o apuestas productivas dentro de cada región.

Finalmente, señala que su postura se plantea desde la realidad territorial y las necesidades de los departamentos, razón por la cual considera pertinente mantener el número de proyectos propuesto inicialmente en la convocatoria.

Interviene el doctor Leonardo Galindo, quien manifiesta que está de acuerdo con lo señalado por el doctor Diego Pinto. Señala que comprende la preocupación expresada por algunos miembros respecto a la necesidad de que los proyectos cuenten con mayor robustez, pero considera igualmente importante tener en cuenta la distribución y las particularidades dentro de cada región.

En ese sentido, expresa su respaldo a la posición planteada desde el vértice departamental, particularmente por el representante del departamento del Caquetá, indicando que mantener un mayor número de proyectos permitiría ampliar la cobertura y la participación de iniciativas dentro de las regiones.

Por lo anterior, concluye señalando que también se acoge a la propuesta de mantener la posibilidad de financiar hasta seis (6) proyectos por región, tal como se encuentra planteado inicialmente en la convocatoria.

Interviene el doctor Jairo Neira, en su calidad de presidente delegado del OCAD, quien dirige la palabra a la Secretaría Técnica y plantea la siguiente inquietud:

Señala que, a partir de la discusión que se ha desarrollado entre los miembros del OCAD, se han presentado observaciones en dos aspectos puntuales de la convocatoria: por un lado, el tiempo establecido en el cronograma para la presentación de los proyectos, y por otro, la propuesta de modificar el número de proyectos a financiar por región.

En ese sentido, solicita a la doctora Carolina Montealegre, como Secretaria Técnica, manifestar cuál sería la posición o reacción de la Secretaría Técnica frente a estas propuestas, tanto respecto al ajuste en los tiempos del cronograma como frente a la posible modificación en el número de proyectos por región dentro de la convocatoria.

Toma el uso de la palabra la doctora Carolina Montealegre, quien manifiesta que, desde la Secretaría Técnica, se mantiene la posición previamente planteada respecto a los tiempos del cronograma. Señala que esta convocatoria responde a necesidades que ya han sido plenamente identificadas en los territorios, por lo que no se trata de iniciativas completamente nuevas, sino de líneas estratégicas que se han venido trabajando de manera continua en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo territoriales.

En ese sentido, explica que la estructuración de los proyectos corresponde principalmente a procesos de ajuste y afinamiento, más que a la formulación de propuestas desde cero. Por ello, desde la Secretaría Técnica consideran viable mantener un plazo de treinta (30) días para la presentación de los proyectos, razón por la cual solicitan a los miembros del OCAD evaluar la posibilidad de conservar dicho término dentro del cronograma de la convocatoria.

En relación con el número de proyectos y los montos asociados, indica que la Secretaría Técnica presenta una propuesta construida a partir del alcance que se espera de las iniciativas, procurando que cada proyecto cuente con la suficiencia de recursos necesaria para su ejecución. No obstante, reconoce que la decisión final corresponde a los miembros del OCAD, quienes en el marco de la discusión pueden realizar sus propios análisis y considerar los ajustes que estimen pertinentes.

Finalmente, reitera que la posición de la Secretaría Técnica se mantiene especialmente en lo referente a los tiempos, solicitando que se permita conservar el plazo de treinta (30) días para la presentación de los proyectos dentro de esta convocatoria.

Toma el uso de la palabra el presidente del OCAD, quien señala que abre nuevamente la discusión con el fin de que los miembros del órgano puedan revisar los dos puntos que se han planteado durante el debate.

Indica que, desde su perspectiva, resulta importante analizar con mayor detalle el número de proyectos a financiar por región, reconociendo los argumentos expuestos tanto por el doctor Leonardo Galindo como por el representante de la Gobernación del Caquetá, quienes han señalado la importancia de mantener una mayor cobertura en el número de iniciativas.

No obstante, propone a los miembros del OCAD explorar la posibilidad de alcanzar un punto intermedio dentro de la discusión. En ese sentido, plantea que, si no existe consenso para reducir el número de proyectos de seis a tres, podría evaluarse la alternativa de establecer un máximo de cuatro proyectos por región.

Explica que esta propuesta buscaría equilibrar ambas posiciones, permitiendo por un lado mantener una cobertura adecuada de proyectos en las regiones, y por otro incrementar el monto disponible para cada iniciativa, con el propósito de garantizar que los proyectos cuenten con los recursos suficientes para su financiación integral, sostenibilidad y adecuada ejecución.

Finalmente, deja esta propuesta abierta a consideración de los miembros del OCAD, invitándolos a continuar el debate y evaluar colectivamente la alternativa planteada para alcanzar un acuerdo dentro de la sesión.

Interviene el rector Enrique Vera, quien manifiesta, en primer lugar, que reitera su desacuerdo con la posibilidad de adicionar a estas convocatorias recursos provenientes de la convocatoria que fue objeto de discusión en el punto anterior, señalando que sobre ese tema no se alcanzó un acuerdo en la discusión inicial. En ese sentido, solicita que quede expresamente consignado en el acta que no está de acuerdo con dicha situación, indicando que la preocupación radica en la responsabilidad que se tiene con los investigadores del país, quienes han manifestado inconformidad frente a ese proceso y consideran necesario que el tema continúe siendo discutido.

En segundo lugar, refiriéndose específicamente a la convocatoria en discusión, señala que reducir el número de proyectos a tres (3) por región podría generar dificultades, particularmente en regiones conformadas por varios Departamentos. Como ejemplo, menciona la región nororiental, en la que se encuentran Boyacá, Santander y Norte de Santander, indicando que, en un escenario de tres (3) proyectos, podría ocurrir que uno o dos departamentos concentren los proyectos, dejando a otros sin participación.

Por esta razón, considera que mantener seis (6) proyectos por región permitiría ampliar las oportunidades de participación, tanto para las universidades como para los grupos de investigación, especialmente en un tema como la agronomía, que según señala tiene una aplicación directa y relevante en todas las regiones del país.

Finalmente, en relación con los tiempos del cronograma, manifiesta que debería mantenerse el plazo de dos meses para la presentación de proyectos, en concordancia con lo que se ha establecido en otras convocatorias. Advierte que un plazo de un (1) mes resultaría insuficiente, incluso para grupos de investigación que puedan tener avances preliminares, dado que se trata de temas nuevos que requieren la articulación de aliados y la consolidación de propuestas sólidas. Añade que, en su experiencia, cuando los tiempos son muy ajustados es frecuente que, pocos días antes del cierre, se solicite la ampliación del plazo, situación que según indica se ha presentado en diversas convocatorias anteriores.

Interviene el rector Ivaldo Torres, quien manifiesta que se mantiene en la propuesta previamente planteada, acogiendo la sugerencia del doctor Jairo Neira de limitar a cuatro (4) proyectos por región. Señala que, en cuanto a los plazos, considera adecuado mantener las seis (6) semanas para la presentación de los proyectos, enfatizando que este tiempo

permite articular con las universidades acreditadas y con las instituciones universitarias acreditadas, que deben participar en los procesos.

Finalmente, indica que este sería el comentario que deja sobre la mesa, reafirmando su postura en favor de la propuesta ajustada de distribución de proyectos y plazos.

Interviene la doctora Tatiana Zambrano, quien se une a la propuesta del presidente delegado, señalando la necesidad de encontrar un término medio. Explica que considera que seis proyectos por región no generarían un impacto suficiente, por lo que propone reducir a cuatro (4) proyectos para garantizar la sostenibilidad de los mismos.

Asimismo, plantea un ajuste en el cronograma, sugiriendo seis (6) semanas para la presentación de proyectos en lugar de los dos (2) meses, con el objetivo de lograr un equilibrio entre oportunidad y capacidad de las universidades y demás vértices.

Interviene el doctor Diego Pinto, quien manifiesta su acuerdo con la búsqueda de un punto medio entre las propuestas anteriores y sugiere que, en lugar de cuatro (4) o seis (6) proyectos por región, se establezcan cinco (5) proyectos, como medida de equilibrio que permita cobertura suficiente y sostenibilidad de los proyectos.

Toma el uso de la palabra el presidente delegado, quien propone mantener cuatro (4) proyectos por región como cifra final, considerando que es una cifra equilibrada y cuenta con el respaldo del Vértice Universidades, así como del vértice del Gobierno Nacional. Solicita al doctor Diego Pinto su opinión para ratificar o ajustar esta propuesta.

Interviene el doctor Ivaldo Torres, quien aclara que la cifra de cuatro (4) proyectos por región no es un promedio entre tres (3) y seis (6), sino que fue la propuesta intermedia originalmente planteada. Señala que existe consenso con el Vértice de Gobierno respecto a esta cifra y que el ajuste no se hace en detrimento del acuerdo previo, respetando la mediación alcanzada.

Interviene el doctor Diego Pinto mencionando que, desde la región amazónica, la participación en proyectos de ciencia y tecnología ha sido históricamente muy limitada. Señala que los buscan para ser aliados en la región, y que esta convocatoria en particular la ven con muy buenos ojos debido a la cantidad de proyectos, aunque no considera que los montos por proyecto sean muy robustos, dado que se asignan seis (6) proyectos por región.

Añade que, para llegar a un acuerdo equilibrado entre todos, desde su departamento y la región amazónica, consideran que cinco (5) proyectos serían apropiados. Finalmente, afirma que esta postura se presenta de manera respetuosa.

Interviene el Dr. Leonardo Galindo quien menciona que defiende la postura de los departamentos menos favorecidos en cuanto al número de proyectos en territorio. Señala que se acoge a la propuesta de los departamentos ya mencionados, apoyando que sean cinco proyectos por región como punto intermedio.

Reitera la necesidad de mantener los dos (2) meses de plazo, explicando que es necesario para que los proyectos sean concertados y concretados con las regiones de manera responsable, permitiendo generar alianzas y formulaciones robustas. Añade que, aunque la convocatoria tiene vocación agropecuaria, no todos son expertos en biofábricas ni en las diferentes líneas temáticas, por lo que se requiere tiempo para garantizar sostenibilidad.

Finalmente, se acoge a la votación anterior sobre salvaguardar la responsabilidad y el voto respecto a que esta financiación no afecte la posibilidad de salvar las convocatorias del bienio pasado.

Toma el uso de la palabra la doctora Carolina Montealegre, quien menciona que comprende que las observaciones se centran en el número de proyectos por región. Señala que hay dos propuestas: una de cuatro (4) proyectos y otra de cinco (5) por región, y que desde la Secretaría Técnica se ve con buenos ojos la opción de cinco proyectos. Respecto al cronograma, insiste en mantener los treinta (30) días para la presentación de las propuestas, dejando la decisión final a consideración de los miembros del OCAD.

Interviene el presente delegado del OCAD quien propone avanzar con la opción de cinco (5) proyectos por región, sugiriendo además un ligero aumento en el monto de financiación de cada uno. Señala que, en línea con lo recomendado por la Secretaría Técnica, se mantendrán los tiempos de presentación de las propuestas en treinta (30) días.

Interviene el doctor Diego Pinto, quien pregunta a la Secretaría Técnica cuál sería el máximo de días que podrían ampliarse los treinta (30) días establecidos para la presentación de proyectos. Señala que, desde la perspectiva de los departamentos de la región amazónica, 30 días resultan insuficientes debido a la falta de experiencia y presencia de universidades en el territorio, por lo que busca un punto medio que permita construir propuestas viables y con tiempo suficiente.

Toma la palabra la doctora Carolina Montealegre, quien reitera que desde la Secretaría Técnica consideran que los treinta (30) días son suficientes para la estructuración de los proyectos y solicita el acompañamiento de los miembros del OCAD para mantener este plazo para la presentación de las propuestas.

Interviene el doctor Leonardo Galindo, quien reiteró a la Secretaría Técnica que la responsabilidad técnica de la formulación de los proyectos recae en las universidades acompañadas por los entes territoriales, y no en dicha instancia. Manifestó su acuerdo con lo expresado por el doctor Diego Pinto sobre la complejidad que enfrentan las entidades que participan por primera vez, señalando que, aunque se han cumplido plazos de treinta (30) días anteriormente, esto ha ocurrido a costa de una carga laboral excesiva que dificulta los procesos de co-creación.

Asimismo, advirtió sobre las dificultades administrativas para obtener los avales de los departamentos y municipios, citando como antecedente la Convocatoria de Centros donde, a pesar de una prórroga de quince (15) días, numerosos proyectos no lograron presentarse por la falta de cartas de apoyo. Informó que actualmente los equipos formuladores de todas las universidades presentan una saturación debido a la coincidencia de tres (3) convocatorias simultáneas. Por lo anterior, y dada la complejidad técnica de temas como la creación de clústeres y biofábricas, sostuvo la necesidad de establecer un plazo de dos (2) meses para la formulación, expresando su disposición para acompañar a instituciones de regiones como Caquetá en este proceso.

Interviene el doctor Diego Pinto, quien manifestó su respaldo a la iniciativa de quien le antecedió en el uso de la palabra. Señaló, con respeto, pero con contundencia, que la Secretaría Técnica no ha tenido en cuenta las observaciones presentadas y solicitó al Presidente delegado someter a votación las propuestas planteadas. Cuestionó la posición de cierre de dicha Secretaría respecto al plazo de treinta (30) días y la instó a considerar la realidad territorial, enfatizando que la labor de formulación es dispendiosa y se realiza desde las regiones y no desde la capital.

En consecuencia, propuso que se presente una contrapropuesta de cuarenta y cinco (45) o sesenta (60) días para ser votada internamente por los miembros, con el fin de avanzar en la sesión. Reiteró el llamado a la apertura por parte de la Secretaría Técnica para escuchar las necesidades de los actores que se encuentran en el territorio y garantizar la viabilidad del proceso.

Toma el uso de la palabra el presidente delegado, quien manifestó su posición respecto a la búsqueda de consensos durante la jornada. Señaló que la Secretaría Técnica ha mostrado receptividad ante las observaciones planteadas en las distintas convocatorias, destacando que se han realizado ajustes significativos, como el incremento en el número de proyectos, el cual se modificó de tres (3) a cinco (5) iniciativas atendiendo a las solicitudes previas.

No obstante, expresó que para su departamento es fundamental respetar los tiempos y consideró que el plazo de treinta (30) días resulta suficiente para el proceso. Finalmente, cedió la palabra al doctor Enrique y solicitó que la Secretaría Técnica comparta sus impresiones técnicas sobre el particular para proceder con la votación de las propuestas.

Interviene el rector Enrique Vera, quien manifestó haber realizado un sondeo en un canal de comunicación con vicerrectores, donde el consenso generalizado es que el plazo de un mes resulta insuficiente para la formulación. Expresó su acuerdo con las posturas que solicitan una ampliación, señalando la diferencia entre establecer un cronograma administrativo y la realidad técnica que enfrentan los investigadores al generar las propuestas.

Recordó que existen antecedentes, documentados en actas anteriores, donde la brevedad de los tiempos generó una fuerte presión por parte de vicerrectores, grupos de investigación y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), lo cual derivó en solicitudes reiteradas de prórroga. Por lo anterior, sugirió establecer un término más amplio desde el inicio del proceso para evitar que el OCAD deba reunirse nuevamente con el único fin de ampliar la convocatoria ante la presión de los actores del sistema.

Interviene el doctor Leonardo Galindo, en representación del sector de las Universidades, para realizar una salvedad respecto a los antecedentes de las convocatorias. Manifestó que durante los procesos de las Convocatorias No. 33 a la No. 43, las instituciones realizaron múltiples esfuerzos y solicitudes formales de ampliación de plazos que no fueron atendidas, lo cual generó dificultades críticas por la insuficiencia de los tiempos de respuesta.

Señaló que, según su experiencia y las evidencias disponibles, las pocas ocasiones en las que se han otorgado prórrogas ha sido por iniciativa de la Secretaría Técnica debido a motivos internos y no por las necesidades técnicas de formulación expresadas por las universidades. En consecuencia, advirtió que establecer un plazo inicial de un mes y medio bajo la expectativa de una posible ampliación a dos (2) meses no ofrece garantías de una respuesta positiva para los formuladores. Por lo tanto, insistió en asegurar un término de dos (2) meses desde el inicio para salvaguardar la calidad técnica de las propuestas y evitar el colapso de los equipos de investigación.

Interviene el señor Diego Pinto, quien solicitó al Presidente delegado resolver de manera prioritaria la controversia respecto a los plazos de formulación antes de proceder con una observación adicional relacionada con los proponentes. Manifestó la necesidad de superar dicho punto de discusión para poder avanzar con el desarrollo de la sesión.

Interviene el doctor Ivaldo Torres, quien señaló la existencia de una moción de aclaración respecto al debate en curso. En consecuencia, solicitó al Presidente precisar cuáles serían las propuestas específicas objeto de votación, con el fin de dar claridad al procedimiento y continuar con el desarrollo del orden del día.

Toma el uso de la palabra el presidente delegado, mencionado que, en consideración a la discusión surtida, consultó a la doctora Carolina Montealegre si existía alguna observación técnica sobre el plazo máximo de ampliación que dicha instancia podría permitir o si, por el contrario, se mantenía la propuesta inicial de un (1) mes para proceder con la votación respectiva. Dando respuesta la Secretaria Técnica quien agradeció el reconocimiento a la disposición conciliatoria de los miembros del OCAD durante la sesión.

Manifestó que, siendo conocedora de las dinámicas territoriales y de los procesos de formulación de proyectos, la instancia no es ajena a dichas realidades. En consecuencia, propuso la posibilidad de otorgar dos (2) semanas adicionales al plazo inicialmente previsto (1) mes, con el fin de ampliar el término de la convocatoria y atender las solicitudes de los miembros del OCAD.

Toma el uso de la palabra el presidente delegado, quien, con fundamento en el consenso alcanzado, propuso a los miembros del OCAD someter a votación la modificación de las condiciones de la convocatoria. Preciso que la propuesta consiste, en primer lugar, en ajustar el número de proyectos a financiar, pasando de seis (6) a cinco (5) iniciativas, con la correspondiente reorganización del recurso presupuestal para ser distribuido entre dicho número de proyectos. En segundo lugar, planteó la ampliación del término de la convocatoria, adicionando dos (2) semanas al mes (1) inicialmente estipulado. Concluyó solicitando proceder con la votación formal de estos puntos para dar continuidad a la sesión.

Interviene el doctor Diego Pinto, quien, de manera previa a que se sometiera a votación la convocatoria, solicitó a la Secretaría Técnica una aclaración respecto a la naturaleza de los promotores y proponentes. Manifestó su entendimiento en el sentido de que estos no corresponden a las universidades y pidió precisión sobre este punto para efectos del acta y la claridad de la convocatoria.

Toma el uso de la palabra la doctora Carolina Montealegre, quien solicitó al ingeniero Emiro Tovar responder la interrogante del vocero del Vértice de Gobierno Departamental. Al respecto, el ingeniero aclaró que los proponentes

habilitados son las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), precisando que las universidades se encuentran plenamente incluidas dentro de dichos actores o entidades del sistema para efectos de la convocatoria.

3.1.3. Decisiones

El Presidente del OCAD somete a consideración de los miembros la aprobación de los Términos de Referencia. En consecuencia, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD aprueba la solicitud.

El sentido del voto del doctor Diego Pinto quien expresó el sentido de su voto a favor, manifestando su conformidad con la propuesta final. Lo anterior, tras considerar viable la particularidad de ajustar la convocatoria a cinco (5) proyectos y establecer un plazo de cuarenta y cinco (45) días para el proceso de formulación, atendiendo a lo discutido en la sesión.

Para el caso el rector Ivaldo Torres, quien expresó su voto favorable frente a la propuesta final. Manifestó su respaldo tanto a la selección de los cinco (5) proyectos como al ajuste del cronograma, estableciendo un plazo de seis (6) semanas para el proceso de formulación.

Interviene el señor Leonardo Fabio Galindo López, para manifestar una salvedad respecto a la suficiencia presupuestal y la gestión de los tiempos. Expresó su expectativa de que el plazo establecido sea suficiente para evitar la necesidad de prórrogas futuras, pero enfatizó que, en caso de que se llegue a solicitar una ampliación, espera que dichas peticiones sean escuchadas y atendidas con receptividad por parte de la Secretaría Técnica, para no repetir experiencias de convocatorias anteriores.

Interviene el doctor Diego Pinto, en representación de la región Centro Sur Amazonía, quien expresó su agradecimiento a la Secretaría Técnica por atender la sugerencia planteada y mostrar apertura al diálogo. Manifestó la importancia de que se haya escuchado la solicitud del sector, reiterando que la ampliación del término de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días (equivalentes a las seis semanas acordadas) es una medida necesaria basándose en las experiencias de convocatorias previas, donde los plazos cortos dificultaron la participación efectiva.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La doctora Carolina Montealegre Castillo informó a los miembros del OCAD que, en la presente sesión por parte de la Secretaría Técnica no se tiene temas en este punto del orden del día.

Interviene el rector Enrique Vera, quien informó que el día anterior radicó una comunicación formal relacionada con las convocatorias que quedaron interrumpidas, solicitando que se le brinde la respuesta correspondiente.

Al respecto, la doctora Carolina Montealegre manifestó que, si bien la carta aún no ha llegado a su despacho, ya tenía conocimiento del tema por los comentarios de la jornada. Aseguró que se dará trámite a la respuesta y ratificó su compromiso de promover una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica del DNP y los equipos jurídicos de las distintas universidades, atendiendo la solicitud previa del doctor Leonardo Galindo.

Finalmente, el doctor Leonardo Galindo agradeció la disposición de la doctora Carolina Montealegre y precisó que, desde el sector de las Universidades, se organizará una representación técnica y jurídica eficiente. Aclaró que no participarán la totalidad de los departamentos jurídicos para garantizar la operatividad de la mesa, sino que se designarán representantes que lleven propuestas debidamente soportadas y argumentadas.

Interviene el rector Ivaldo Torres, quien consultó a la Secretaría Técnica si se requería una aprobación formal adicional para proceder con la publicación de los nuevos términos de referencia o si dicho trámite ya se encontraba cubierto.

Al respecto, la doctora Carolina Montealegre confirmó la necesidad de dicha autorización. Reiterando lo expuesto al inicio de la sesión, solicitó formalmente a los miembros del OCAD el aval para realizar la publicación de los términos de referencia el día de mañana, permitiendo así agilizar el proceso sin que sea necesario esperar la expedición definitiva del acuerdo y el acta correspondiente. A lo que los miembros accedieron a dicha solicitud.

5. CIERRE SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 01:00. p.m. del once (11) de marzo de 2026, se da por terminada la sesión No. 68 del OCAD de CTel del SGR, la cual se surtió de manera NO PRESENCIAL.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente acta y soportan las decisiones tomadas en la sesión No. 68 del OCAD de CTel del SGR del once (11) de marzo de 2026:

- Lista de asistentes a la sesión del OCAD.
- Formatos de votación

En constancia se firma la presente acta, el veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026).



JAIRO ALEXANDER NEIRA SÁNCHEZ
Presidente delegado

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación



CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaría Técnica

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

Elaboró: Luis Fernando Ricaurte Cardozo / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

RE: Acta de la sesión No. 68 de 2026 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnpp.gov.co>

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cordial Saludo

En el marco del Departamento Nacional de Planeación como líder del vértice del gobierno nacional no se tienen observaciones sobre la última versión del acta de la sesión 68 del OCAD CTel, esto con el fin de que el document

Atentamente,

☒

☒

**TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ**

Directora de Innovación y Desarrollo Empresarial

tzambrano@dnpp.gov.co

Calle 26 # 13 - 19, Piso 10

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co**De:** Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>**Enviado:** jueves, 19 de marzo de 2026 14:30**Para:** Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnpp.gov.co>**Asunto:** Re: Acta de la sesión No. 68 de 2026 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Cordial saludo, doctora Tatiana:

En atención a las recomendaciones formuladas en el acta, me permito informar que estas fueron incorporadas en el documento.

Respecto al comentario de la página 45, me permito precisar que en la página 90, en el último párrafo, ya estaba incluida la respuesta correspondiente, en los siguientes términos: "(...) Al respecto, la doctora Carolina Montealegre manifestó que, si bien la ca que se dará trámite a la respuesta y ratificó su compromiso de promover una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica del DNP y los equipos jurídicos de las distintas universidades, atendiendo la solicitud previa del doctor Leonardo Galindo (...)"

En este sentido, se remite el documento ajustado para continuar con el trámite de aprobación del acta.

Atentamente,

**Secretaría Técnica OCAD**secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

El jue, 19 mar 2026 a las 11:29, Tatiana Zambrano Sanchez (<tzambrano@dnpp.gov.co>) escribió:

Cordial Saludo

Se remiten observaciones al acta de la sesión 68 de OCAD CTel.

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 10:36

Para: Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>; Andrés Felipe Valencia López <afvalencia@minciencias.gov.co>; Natalia Irene Molina Po Vélez Torres <despacho@minambiente.gov.co>; Jorge Alberto Moreno Villareal <jmorenov@minambiente.gov.co>; Edith Magnolia Bastidas Calderón <vicepoliticas@minambiente.gov.co>; Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; mineducacin-zeb.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: Acta de la sesión No. 68 de 2026 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2026

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) **A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consideren pertinentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...)**, y teniendo en cuenta la Acta No. 68 del OCAD de CTel para la correspondiente **revisión y aprobación** por parte del **vocero**.

Enlace grabación sesión: <https://drive.google.com/file/d/1AUMduPLskROXeKj6XQxrZC5iGfIAQgER/view>

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por razones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista correspondencia de la DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por razones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista correspondencia de la DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Re: Acta de la sesión No. 68 de 2026 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

Secretaría de Planeación Caqueta <planeacion@caqueta.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

24 de marzo de 2026 a las 8:28

Buen día

Una vez revisado el acta, informo que no tengo observaciones en el mismo, por consiguiente, apruebo el acta.

Cordialmente

El mié, 18 mar 2026 a las 10:37, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2026

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) **A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...)**, y teniendo en cuenta las discusiones dadas en la sesión llevada a cabo el miércoles once (11) de marzo de 2026, se remite el Acta No. 68 del OCAD de CTel para la correspondiente **revisión y aprobación** por parte del **vocero**.

Enlace grabación sesión: https://drive.google.com/file/d/1AUM_duPLskROXeKj6XQxrZC5iGfIAQgER/view

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

--
DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ
Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Caquetá



planeacion@caqueta.gov.co
www.caqueta.gov.co

RE: Acta de la sesión No. 68 de 2026 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD

Atento Saludo,

Apruebo el acta.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Rectoría Universidad de Pamplona

“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en p

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 10:40

Para: Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@judigital.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@judigital.edu.co>; Rectoría UPTC Uptc <rectoria@uptc.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <leonardo.galindo@unipamplona.edu.co>; Maritza Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; Maria Fatima Bechara Castilla <rectoriageneral@unisinu.edu.co>; Jorgue Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Yulieth Rocio Herrera <herrera@unipamplona.edu.co>; Andrea Carc <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Alvarez Jimenez <secretariorectoria@judigital.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina Maria Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernand IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: Re: Acta de la sesión No. 68 de 2026 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Cordial saludo doctor Ivaldo.

En atención a sus recomendaciones dadas al acta de la sesión No. 68, por medio de la presente me permito enviar el documento con las recomendaciones incorporadas para su aprobación.

Atentamente,



Secretaría Técnica OCAD
secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

El mié, 18 mar 2026 a las 10:37, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2026

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) **A través de los voceros de cada vértice**, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones e impartir su aprobación, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta**. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...), y teniendo en cuenta el Acta No. 68 del OCAD de CTel para la correspondiente **revisión y aprobación** por parte del **vocero**.

Enlace grabación sesión: https://drive.google.com/file/d/1AUM_duPLskROXeKj6XQxrZC5iGfIAQgER/view

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83


Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

 **ACTA SESION 68 DE 2026.docx**
5983K

**ASISTENCIA A REUNIONES**

Código: D101PR03F01

Versión: 01

Fecha: 2020-10-29

Dependencia:	Despacho Del Ministro - Secretaria Técnica OCAD									
Tema:	Sesión OCAD No. 68 de 2026									
Objetivo:	Desarrollo Sesión OCAD No. 68 de 2026									
Fecha:	11/3/2026	Hora inicio:	9:00	Hora finalización:	0:00	Lugar:	No presencial			
ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE										
No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	Población Víctima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad	TELÉFONO/Ext.	E-MAIL
1	Luis Fernando Ricaurte Cardozo	Contratista	Despacho Del Ministro - Secretaria Técnica OCAD						6016258480	lfricaurte@minciencias.gov.co
2	Irina Alexandra Arroyo Castilla	Contratista ST OCAD CTel	Despacho Del Ministro - Secretaria Técnica OCAD		Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico		3153526456	iaarroyo@minciencias.gov.co
3	Enrique	Rector	UPTC						3112310156	rectoria@uptc.edu.co
4	Leonardo Fabio Galindo López	Vicerrector de Investigación	Universidad Cooperativa de Colombia		Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico	51	3122588397	leonardo.galindo@ucc.edu.co
5	JACQUELINE CASTAÑO DUQUE	DECANA FACULTAD DE C	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTI		Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico	48	3117697623	Decanaturaadministracion@iudigital.edu.co
6	Gobernación del Cauca	Contratista	Oficina Asesora de Planeación							proyectosregalias.cauca@gmail.com
7	Jairo Humberto Vargas Angarita	Contratista	Despacho Del Ministro - Secretaria Técnica OCAD						3115073749	jhvargas@minciencias.gov.co
8	Zulma Vianchá Sánchez	Contratista	Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento			Mujer				zviancha@minciencias.gov.co
9	Pablo Julián Moreno Castro	Profesional Especializado	Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento						3144501391	pjmoreno@minciencias.gov.co
10	Leidy Alejandra Pérez León	Contratista	Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento		Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico	27	3222227613	laperez@minciencias.gov.co
11	Jenny Andrea Delgado Cordoba	DIRECTORA TÉCNICA	Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento		Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico	35	3207324079	jadelgado@minciencias.gov.co

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal

Re: 1. Inicio de Sesión No. 68 de 2026

1 mensaje

Secretaría de Planeación Caqueta <planeacion@caqueta.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Buen día

Para la sesión de la OCAD de CTI No. 68, actuó como vocero del vértice departamental.

Cordialmente

--

DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ
Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Caquetá



planeacion@caqueta.gov.co
www.caqueta.gov.co

El mié, 11 mar 2026 a las 9:09, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 09:00 a.m. horas del once (11) de marzo de 2026, de acuerdo con la convocatoria efectuada a través de correo electrónico el cuatro (4) de marzo de 2026, se procede a iniciar la sesión en la modalidad de No Presencial, No. 68 del OCAD de CTel.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje en respuesta al presente correo electrónico confirmando su participación en la sesión, así como la elección de los voceros de los niveles de gobierno y el Decreto 1821 de 2020.

De conformidad con lo anterior, se indica que los voceros de la sesión deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

[1] Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ

Secretario de Planeación Departamental

Gobernación del Caquetá



planeacion@caqueta.gov.co
www.caqueta.gov.co

RE: 1. Inicio de Sesión No. 68 de 2026

1 mensaje

Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD

Atento Saludo,

Por medio de la presente me permito allegar el acto administrativo en el cual me delegan como vocero del vértice.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Rectoría Universidad de Pamplona

“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en p

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 9:08

Para: Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Andrés Felipe Valencia López <afvalencia@minciencias.gov.co>; Anderson Raúl Mariño Niño <amarino@mintic.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comonte.gov.co>; Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>; Camilo Andres Melo Rojas <camelo@mineducacion.gov.co>; Irene Vélez Torres <despacho@minambiente.gov.co>; Jorge Alberto Moreno Villareal <jmorenov@minambiente.gov.co>; Leidy Paola Alcantar Caicedo <alcantar@minambiente.gov.co>; Frank Yurlian Olivares Torres <folivares@dn.gov.co>; Mauricio Gaitt <mpleon@minciencias.gov.co>; Mayra Alejandra Angulo Correa <maangulo@minciencias.gov.co>; Ana María Zapata Bedoya <azapata@mintic.gov.co>; Juan David López García <julopezg@mineducacion.gov.co>; Germán Raúl Chaparr <mimoreno@dn.gov.co>; Alexis Peña Briceño <apenab@mintic.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <ossalgar@mineducacion.gov.co>; Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dn.gov.co>; Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmerges.gov.co>; Páez Gutiérrez <ipaez@minambiente.gov.co>; Henry Gutierrez Angel <hgutierrez@caldas.gov.co>; Renson Jesús Martínez Prada <gestiondespacho@arauca.gov.co>; Diego Felipe Pinto Diaz <planeacion@caqueta.gov.co>; Jhon Ronal <gobernador@caqueta.gov.co>; Sara Lorena Vega Flórez <sara.vega@boyaca.gov.co>; Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez <despachogobernador@cauca.gov.co>; Diana Melissa Muriel Muñoz <splaneacion@cauca.gov.co>; Gobernador <Casafiscal@arauca.gov.co>; Carlos Andrés Amaya Rodríguez <depacho.gobernador@boyaca.gov.co>; Sirle Mercedes Diaz Mejia <sirle.diaz@laguajira.gov.co>; Carlos Anderson Garcia Guerrero <cgarciag@caldas.gov.co>; Jairo Alexar <regaliascaldas@caldas.gov.co>; Maria Antonia Rodriguez <maria.rodriguez@boyaca.gov.co>; German Alberto León Coronel <planeacion@arauca.gov.co>; Giovanna Lobaton Piñeros <giovanna.lobaton@boyaca.gov.co>; Jacqueline I <rectoria@judigital.edu.co>; Enrique Vera <rectoria@uptc.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <Leonardo.galindo@ucc.edu.co>; Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>; Maritza Rondón Rangel <maritza.gov.co>; Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Yulieth Rocio Herrera <rherrera@unipamplona.edu.co>; Andrea Carolina Araque Chacon <acaraque@unipamplona.edu.co>; YOICY DEL CARMEN ROBLEDO PALOMINO <yoiicy.robledo.gov.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina Maria Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernando Castaño Duque <profesionalproyectosospeciales@judigital.edu.co>; MELISSA FERNANDA PAEZ IBARRA <meliss.gov.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: 1. Inicio de Sesión No. 68 de 2026

Cordial saludo.

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 09:00 a.m. horas del once (11) de marzo de 2026, de acuerdo con la convocatoria efectuada a través de correo electrónico el cuatro (4) de marzo de 2026, se procede a iniciar la sesión en la modalidad de No Presencial, No. 68 del OCAD de CTel.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de la

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje en respuesta al presente correo electrónico confirmando su participación en la sesión, así como la elección de los voceros de los niveles de gobierno y de la Ley 1821 de 2020.

De conformidad con lo anterior, se indica que los voceros de la sesión deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6


Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

^[1] Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

 **Designación de vocero del vértice y postulación del candidato a la presidencia del OCAD -1.pdf**
234K

RE: 1.3. Orden del día Sesión No. 68 de 2026

1 mensaje

Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnf.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

11 de marzo de 2026 a las 16:55

Cordial Saludo

Por parte del vértice del Gobierno Nacional se aprueba el orden del día

De: Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnf.gov.co>**Enviado:** miércoles, 11 de marzo de 2026 16:02**Para:** Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>; Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Andrés Felipe Valencia López <afvalencia@minciencias.gov.co>; Anderson Raúl Mariño Niño <amarino@mintic.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>; Edith Magnolia Bastidas Calderón <vicepoliticas@minambiente.gov.co>; Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>; Camilo Andres Melo Rojas <camelo@mineducacion.gov.co>; Irene Vélez Torres <despacho@minambiente.gov.co>; José Daniel Rojas Medellín <rojasm@xn--mineducacin-zeb.gov.co>; Jorge Alberto Moreno Villareal <jmorenov@minambiente.gov.co>; Leidy Paola Alcantar Caicedo <alcantar@minambiente.gov.co>; Frank Yurlian Olivares Torres <folivares@dnf.gov.co>; Mauricio Gaitan Varon <MGaitan@minambiente.gov.co>; María Patricia León Alarcón <mpleon@minciencias.gov.co>; Mayra Alejandra Angulo Correa <maangulo@minciencias.gov.co>; Ana María Zapata Bedoya <azapata@mintic.gov.co>; Juan David López García <julopezg@mineducacion.gov.co>; Germán Raúl Chaparro <gchaparro@mineducacion.gov.co>; Miguel Alejandro Moreno Restrepo <mimoreno@dnf.gov.co>; Alexis Peña Briceño <apenab@mintic.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <ossalgar@mineducacion.gov.co>; Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnf.gov.co>; Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dnf.gov.co>; Jorge Eduardo Ramírez Hincapié <jeramirez@minambiente.gov.co>; Iván Aurelio Páez Gutiérrez <ipaez@minambiente.gov.co>; Henry Gutierrez Angel <hgutierrez@caldas.gov.co>; Contacto OCAD Llano3 <gestiondespacho@arauca.gov.co>; Contacto OCAD CentroSur21 <planeacion@caqueta.gov.co>; Jhon Ronal Velandia Romero <asesorcasafiscal@arauca.gov.co>; Contacto OCAD CentroSur2 <governador@caqueta.gov.co>; Contacto OCAD CentroOriente12 <sara.vega@boyaca.gov.co>; Contacto OCAD Pacifico4 <despachogovernador@cauca.gov.co>; Diana Melissa Muriel Muñoz <splaneacion@cauca.gov.co>; Gobernador <despacho.governador@laguajira.gov.co>; Jhon Ronal Velandia Romero <Casafiscal@arauca.gov.co>; Carlos Andrés Amaya Rodríguez <depacho.governador@boyaca.gov.co>; Sirle Mercedes Diaz Mejia <sirle.diaz@laguajira.gov.co>; Carlos Anderson Garcia Guerrero <cgarciag@caldas.gov.co>; Jairo Alexander Neira Sanchez <jairo.neira@boyaca.gov.co>; Juan Diego Bolívar Buitrago <regaliascaldas@caldas.gov.co>; Maria Antonia Rodriguez <maria.rodriguez@boyaca.gov.co>; Contacto OCAD Llano25 <planeacion@arauca.gov.co>; Giovanna Lobaton Piñeros <giovanna.lobaton@boyaca.gov.co>; Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@iudigital.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@iudigital.edu.co>; Enrique Vera <rectoria@uptc.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <Leonardo.galindo@ucc.edu.co>; Ivaldo Torres Chávez <rectoria@unipamplona.edu.co>; Maritza Rondón Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; María Fátima Bechara Castilla

<rectoriageneral@unisinu.edu.co>; Jorgue Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Yulieth Rocío Herrera <rherrera@unipamplona.edu.co>; Andrea Carolina Araque Chacón <acaraque@unipamplona.edu.co>; Yoicy del Carmen Robledo <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Alvarez Jimenez <secretariorectoria@judigital.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina Maria Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernando Castaño Duque <profesionalproyectosespecial@s@judigital.edu.co>; Melissa Fernanda Páez <melissa.paez@unipamplona.edu.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: RE: 1.3. Orden del día Sesión No. 68 de 2026

Cordial Saludo

Por parte del vértice del Gobierno Nacional se aprueba el orden del día

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 9:30

Para: Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Andrés Felipe Valencia López <afvalencia@minciencias.gov.co>; Anderson Raúl Mariño Niño <amarino@mintic.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>; Edith Magnolia Bastidas Calderón <vicepoliticas@minambiente.gov.co>; Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>; Camilo Andres Melo Rojas <camelo@mineducacion.gov.co>; Irene Vélez Torres <despacho@minambiente.gov.co>; José Daniel Rojas Medellín <rojasm@xn--mineducacin-zeb.gov.co>; Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dn.gov.co>; Jorge Alberto Moreno Villareal <jmorenov@minambiente.gov.co>; Leidy Paola Alcantar Caicedo <alcantar@minambiente.gov.co>; Frank Yurlian Olivares Torres <folivares@dn.gov.co>; Mauricio Gaitan Varon <MGaitan@minambiente.gov.co>; María Patricia León Alarcón <mpleon@minciencias.gov.co>; Mayra Alejandra Angulo Correa <maangulo@minciencias.gov.co>; Ana María Zapata Bedoya <azapata@mintic.gov.co>; Juan David López García <julopezg@mineducacion.gov.co>; Germán Raúl Chaparro <gchaparro@mineducacion.gov.co>; Miguel Alejandro Moreno Restrepo <mimoreno@dn.gov.co>; Alexis Peña Briceño <apenab@mintic.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <ossalgar@mineducacion.gov.co>; Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dn.gov.co>; Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dn.gov.co>; Jorge Eduardo Ramírez Hincapié <jeramirez@minambiente.gov.co>; Iván Aurelio Páez Gutiérrez <ipaez@minambiente.gov.co>; Henry Gutierrez Angel <hgutierrez@caldas.gov.co>; Contacto OCAD Llano3 <gestiondespacho@arauca.gov.co>; Contacto OCAD CentroSur21 <planeacion@caqueta.gov.co>; Jhon Ronal Velandia Romero <asesorcasafiscal@arauca.gov.co>; Contacto OCAD CentroSur2 <gobernador@caqueta.gov.co>; Contacto OCAD CentroOriente12 <sara.vega@boyaca.gov.co>; Contacto OCAD Pacifico4 <despachogobernador@cauca.gov.co>; Diana Melissa Muriel Muñoz <splaneacion@cauca.gov.co>; Gobernador <despacho.gobernador@laguajira.gov.co>; Jhon Ronal Velandia Romero <Casafiscal@arauca.gov.co>; Carlos Andrés Amaya Rodríguez <depacho.gobernador@boyaca.gov.co>; Sirle Mercedes Diaz Mejia <sirle.diaz@laguajira.gov.co>; Carlos Anderson Garcia Guerrero <cgarciag@caldas.gov.co>; Jairo Alexander Neira Sanchez <jairo.neira@boyaca.gov.co>; Juan Diego Bolívar Buitrago <regaliascaldas@caldas.gov.co>; Maria Antonia Rodriguez <maria.rodriguez@boyaca.gov.co>; Contacto OCAD Llano25 <planeacion@arauca.gov.co>; Giovanna Lobaton Piñeros <giovanna.lobaton@boyaca.gov.co>; Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@judigital.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@judigital.edu.co>; Enrique Vera <rectoria@uptc.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <Leonardo.galindo@ucc.edu.co>; Ivaldo Torres Chávez <rectoria@unipamplona.edu.co>; Maritza Rondón Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; María Fátima Bechara Castilla <rectoriageneral@unisinu.edu.co>; Jorgue Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Yulieth Rocío Herrera <rherrera@unipamplona.edu.co>; Andrea Carolina Araque Chacón <acaraque@unipamplona.edu.co>; Yoicy del Carmen Robledo <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Alvarez Jimenez <secretariorectoria@judigital.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina Maria Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernando Castaño Duque <profesionalproyectosespecial

s@iudigital.edu.co>; Melissa Fernanda Páez <melissa.paez@unipamplona.edu.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: 1.3. Orden del día Sesión No. 68 de 2026

Cordial saludo.

Señores

Miembros y delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

A continuación se presenta a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Análisis concepto DNP - Solicitud ASCUN
- 2.4. Actualización del Plan de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

3. Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- 3.1. Convocatoria 47 “Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria.
- 3.2. Convocatoria 49 “Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora”.
- 3.3. Convocatoria 52 “Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia”.

3.4. Convocatoria 53 “Fortalecimiento, creación de nuevos centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de ciencia y creación de nuevas facultades de inteligencia artificial, ciencias y tecnologías cuánticas”.

3. **Proposiciones y varios**

4. **Cierre de la sesión**

-

-

En este sentido, se solicita a cada uno de los voceros dar su aprobación por escrito del Orden del día, respondiendo este correo.



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Re: 1.3. Orden del día Sesión No. 68 de 2026

1 mensaje

Secretaria de Planeacion Caqueta <planeacion@caqueta.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

11 de marzo de 2026 a las 17:44

Buen día

Apruebo el orden del día.

Cordialmente

--

DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ
Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Caquetá



planeacion@caqueta.gov.co
www.caqueta.gov.co

El mié, 11 mar 2026 a las 9:30, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:
Cordial saludo.

Señores

Miembros y delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

A continuación se presenta a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Análisis concepto DNP - Solicitud ASCUN
- 2.4. Actualización del Plan de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

3. Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- 3.1. Convocatoria 47 “Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria.
- 3.2. Convocatoria 49 “Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora”.
- 3.3. Convocatoria 52 “Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia”.
- 3.4. Convocatoria 53 “Fortalecimiento, creación de nuevos centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de ciencia y creación de nuevas facultades de inteligencia artificial, ciencias y tecnologías cuánticas”.

3. Proposiciones y varios

4. Cierre de la sesión

En este sentido, se solicita a cada uno de los voceros dar su aprobación por escrito del Orden del día, respondiendo este correo.



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

--
DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ
Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Caquetá



planeacion@caqueta.gov.co
www.caqueta.gov.co

RE: 1.3. Orden del día Sesión No. 68 de 2026

1 mensaje

Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

12 de marzo de 2026 a las 8:34

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD

Atento Saludo,

Apruebo el orden del día.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Rectoría Universidad de Pamplona

*“Formando **nuevas generaciones** con **sello de excelencia** comprometidos con la **transformación social** de las regiones y un país en paz”*

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 9:30

Para: Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Andrés Felipe Valencia López <afvalencia@minciencias.gov.co>; Anderson Raúl Mariño Niño <amarino@mintic.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>; Edith Magnolia Bastidas Calderón <vicepoliticas@minambiente.gov.co>; Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineduacion.gov.co>; Camilo Andres Melo Rojas <camelo@mineduacion.gov.co>; Irene Vélez Torres <despacho@minambiente.gov.co>; José Daniel Rojas Medellín <rojasm@xn--mineduacin-zeb.gov.co>; Tatiana Zambrano Sánchez <tzambrano@dn.gov.co>; Jorge Alberto Moreno Villareal <jmorenov@minambiente.gov.co>; Leidy Paola Alcantar Caicedo <alcantar@minambiente.gov.co>; Frank Yurlian Olivares Torres <folivares@dn.gov.co>; Mauricio Gaitan Varon <MGaitan@minambiente.gov.co>; María Patricia León Alarcón <mpleon@minciencias.gov.co>; Mayra Alejandra Angulo Correa <maangulo@minciencias.gov.co>; Ana María Zapata Bedoya <azapata@mintic.gov.co>; Juan David López García <julopezg@mineduacion.gov.co>; Germán Raúl Chaparro <gchaparro@mineduacion.gov.co>; Miguel Alejandro Moreno Restrepo <mimoreno@dn.gov.co>; Alexis Peña Briceño <apenab@mintic.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <ossalgar@mineduacion.gov.co>; Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dn.gov.co>; Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dn.gov.co>; Jorge Eduardo Ramírez Hincapié <jeramirez@minambiente.gov.co>; Iván Aurelio Páez Gutiérrez <ipaez@minambiente.gov.co>; Henry Gutierrez Angel <hgutierrez@caldas.gov.co>; Renson Jesús Martínez Prada <gestiondespacho@arauca.gov.co>; Diego Felipe Pinto Diaz <planeacion@caqueta.gov.co>; Jhon Ronal Velandia Romero <asesorcasafiscal@arauca.gov.co>; Luis Francisco Ruiz Aguila <gobernador@caqueta.gov.co>; Sara Lorena Vega Flórez <sara.vega@boyaca.gov.co>;

Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez <despachogobernador@cauca.gov.co>; Diana Melissa Muriel Muñoz <splaneacion@cauca.gov.co>; Gobernador <despacho.gobernador@laguajira.gov.co>; Jhon Ronal Velandia Romero <Casafiscal@arauca.gov.co>; Carlos Andrés Amaya Rodríguez <depacho.gobernador@boyaca.gov.co>; Sirle Mercedes Díaz Mejía <sirle.diaz@laguajira.gov.co>; Carlos Anderson García Guerrero <cgarciag@caldas.gov.co>; Jairo Alexander Neira Sánchez <jairo.neira@boyaca.gov.co>; Juan Diego Bolívar Buitrago <regaliascaldas@caldas.gov.co>; María Antonia Rodríguez <maria.rodriguez@boyaca.gov.co>; German Alberto León Coronel <planeacion@arauca.gov.co>; Giovanna Lobaton Piñeros <giovanna.lobaton@boyaca.gov.co>; Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@iudigital.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@iudigital.edu.co>; Enrique Vera <rectoria@uptc.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <Leonardo.galindo@ucc.edu.co>; Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>; Maritza Rondón Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; María Fátima Bechara Castilla <rectoriageneral@unisinu.edu.co>; Jorgue Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Yulieth Rocío Herrera <rherrera@unipamplona.edu.co>; Andrea Carolina Araque Chacón <acaraque@unipamplona.edu.co>; YOICY DEL CARMEN ROBLEDO PALOMINO <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Álvarez Jiménez <secretariorectoria@iudigital.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina María López Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernando Castaño Duque <profesionalproyectosespecial@s@iudigital.edu.co>; MELISSA FERNANDA PAEZ IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>
Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: 1.3. Orden del día Sesión No. 68 de 2026

Cordial saludo.

Señores

Miembros y delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

A continuación se presenta a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Análisis concepto DNP - Solicitud ASCUN
- 2.4. Actualización del Plan de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

3. Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- 3.1. Convocatoria 47 “Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria.
- 3.2. Convocatoria 49 “Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora”.
- 3.3. Convocatoria 52 “Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia”.
- 3.4. Convocatoria 53 “Fortalecimiento, creación de nuevos centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de ciencia y creación de nuevas facultades de inteligencia artificial, ciencias y tecnologías cuánticas”.

3. Propositiones y varios

4. Cierre de la sesión

–

–

En este sentido, se solicita a cada uno de los voceros dar su aprobación por escrito del Orden del día, respondiendo este correo.



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

RE: 3. Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

1 mensaje

Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnpp.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

11 de marzo de 2026 a las 16:15

Cordial Saludo

Se remite formato de votación sesión 68 OCAD CTel.

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 10:55

Para: Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Andrés Felipe Valencia López <afvalencia@minciencias.gov.co>; Anderson Raúl Mariño Niño <amarino@mintic.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>; Edith Magnolia Bastidas Calderón <vicepoliticas@minambiente.gov.co>; Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineduccion.gov.co>; Camilo Andres Melo Rojas <camelo@mineduccion.gov.co>; Irene Vélez Torres <despacho@minambiente.gov.co>; José Daniel Rojas Medellín <rojasm@xn--mieduccion-zeb.gov.co>; Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnpp.gov.co>; Jorge Alberto Moreno Villareal <jmorenov@minambiente.gov.co>; Leidy Paola Alcantar Caicedo <alcantar@minambiente.gov.co>; Frank Yurlian Olivares Torres <folivares@dnpp.gov.co>; Mauricio Gaitan Varon <MGaitan@minambiente.gov.co>; María Patricia León Alarcón <mpleon@minciencias.gov.co>; Mayra Alejandra Angulo Correa <maangulo@minciencias.gov.co>; Ana María Zapata Bedoya <azapata@mintic.gov.co>; Juan David López García <julopezg@mieduccion.gov.co>; Germán Raúl Chaparro <gchaparro@mieduccion.gov.co>; Miguel Alejandro Moreno Restrepo <mimoreno@dnpp.gov.co>; Alexis Peña Briceño <apenab@mintic.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <ossalgar@mieduccion.gov.co>; Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnpp.gov.co>; Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dnpp.gov.co>; Jorge Eduardo Ramírez Hincapié <jeramirez@minambiente.gov.co>; Iván Aurelio Páez Gutiérrez <ipaez@minambiente.gov.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: 3. Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

Cordial saludo.

Señores

Miembros o delegados

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de ACTel la presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- Convocatoria 47 “Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria.
- Convocatoria 49 “Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora”.
- Convocatoria 52 “Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia”.

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.

Cordialmente,



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer


CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have

legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

2 adjuntos

 **Sentido de Voto Recomendaciones VGN.pdf**
265K

 **3.1. Gobierno -Votaciòn Sesiòn 68.pdf**
242K

	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Departamento Nacional de Planeación y los ministerios de Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo articulador¹ es el Departamento Nacional de Planeación, en cuya representación asiste **TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ** en su calidad de **Directora de Innovación y Desarrollo Empresarial del Departamento Nacional de Planeación** para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 68 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 11/03/2026.

3. Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)
3.1 Convocatoria 47 “Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria.	POSITIVO
3.2. Convocatoria 49 “Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora”.	POSITIVO
3.3. Convocatoria 52 “Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia”.	POSITIVO


 Firma

Nombre: TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ

C.C. 1107047409

**Cargo: Directora de Innovación y Desarrollo Empresarial
Departamento Nacional de Planeación**

¹ Decreto 1821 de 2020 Artículo 1.2.3.4.4. Articulador del Gobierno nacional. El Departamento Nacional de Planeación será el articulador para el vértice del Gobierno nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. En consecuencia, en caso de discrepancia entre los miembros del vértice del Gobierno nacional, el Departamento Nacional de Planeación definirá el sentido del voto.

Re: 3. Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

1 mensaje

Secretaria de Planeacion Caqueta <planeacion@caqueta.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

11 de marzo de 2026 a las 17:31

Buen día,

Adjunto manifestación de los votos de la sesión virtual del día de hoy.

Cordialmente

El mié, 11 mar 2026 a las 10:56, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de ACTel la presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- Convocatoria 47 “Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria.
- Convocatoria 49 “Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora”.
- Convocatoria 52 “Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia”.

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.

Cordialmente,

-



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

--

DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ

Secretario de Planeación Departamental

Gobernación del Caquetá



planeacion@caqueta.gov.co

www.caqueta.gov.co

 **3.2. Departamentos -Votación TdR.pdf**
221K

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, conformado por las Gobernaciones de Arauca, Boyacá, Caldas, Cauca, Caquetá y La Guajira, cuyo vocero/líder es el departamento de Caquetá en cuya representación asiste DIEGO FELIPE PINTO DIAZ en su calidad de Secretario de Planeación departamento del Caquetá para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 68 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 11/03/2026.

Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026:

CONVOCATORIA	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)
Convocatoria 47 “Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria.	APROBADO
Convocatoria 49 “Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora”.	APROBADO
Convocatoria 52 “Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia”.	APROBADO



Nombre: DIEGO FELIPE PINTO DIAZ

C.C. 1.117.495.140 de Florencia

Cargo: Secretario de Planeación de Caquetá

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: Decreto 001263 del 06 de noviembre de 2020.

RE: 3. Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

1 mensaje

Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

12 de marzo de 2026 a las 9:03

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD

Atento Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir formato de votación.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Rectoría Universidad de Pamplona

*“Formando **nuevas generaciones** con **sello de excelencia** comprometidos con la **transformación social** de las regiones y un país en paz”*

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 10:55

Para: Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@iudigital.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@iudigital.edu.co>; Enrique Vera <rectoria@uptc.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <Leonardo.galindo@ucc.edu.co>; Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>; Maritza Rondón Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; María Fátima Bechara Castilla <rectoriageneral@unisinu.edu.co>; Jorgue Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Yulieth Rocio Herrera <rherrera@unipamplona.edu.co>; Andrea Carolina Araque Chacon <acaraque@unipamplona.edu.co>; YOICY DEL CARMEN ROBLEDO PALOMINO <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Alvarez Jimenez <secretariorectoria@iudigital.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina Maria Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernando Castaño Duque <profesionalproyectosespecial@s@iudigital.edu.co>; MELISSA FERNANDA PAEZ IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: 3. Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

Cordial saludo.

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de ACTel la presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- Convocatoria 47 “Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria.
- Convocatoria 49 “Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora”.
- Convocatoria 52 “Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia”.

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.

Cordialmente,

-



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias, conformado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad de Pamplona, Universidad de Córdoba, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm y la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU DIGITAL , cuyo vocero/líder es IVALDO TORRES CHÁVEZ, para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 68 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 11/03/2026.

Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026:

CONVOCATORIA	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)
Convocatoria 47 “Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria.	FAVORABLE
Convocatoria 49 “Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora”.	FAVORABLE
Convocatoria 52 “Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia”.	NEGATIVO



IVALDO TORRES CHÁVEZ
C.C. 19.874.417
Rector Universidad de Pamplona